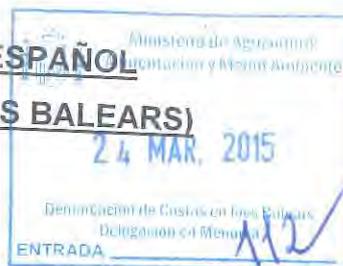


AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO ESPAÑOL
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS (DEMARCACIÓN ILLES BALEARS)



Dña. **MARÍA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA**, mayor de edad, vecina de Mahón (Menorca), con domicilio habitual en la Calle Borja Moll, nº 52 3º-A; provista de DNI/NIF número 818.564-V; designando, con domicilio a efectos de notificaciones, la Calle Ses Moreres, nº 24-2º, del mismo municipio de Mahón (Menorca), **EXPONE:**

PRIMERO.- Que, la Sra. Squella Duque de Estrada, es propietaria en la actualidad y por los títulos que subsiguientemente se dirán, de 2/5 partes del pleno dominio de la siguiente finca rústica:

Rústica.- Finca rústica denominada "**Es Tancats ZMT**", procedente de la denominada "Algaiarens", en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Tiene una extensión superficial de cien hectáreas.

Inscripción: 1º; **Tomo:** 2020; **Libro:** 883; **Folio:** 55; **Finca nº:** 35.155

Referencia Catastral: Polígono 8 Parcela 26 y Parcela 27 (Ciutadella de Menorca).

La cuota de propiedad o de titularidad del pleno dominio, deriva de los siguientes títulos:

- a) En cuanto a 1/5 del pleno dominio por título de herencia y adjudicación, en virtud de escritura pública, formalizada en Madrid, el día 14 de junio de 2010, ante el Notario D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con número de protocolo 3600/2010.
- b) En cuanto a otra 1/5 del pleno dominio por adquisición de esta cuota del Sr. Frank Thomas Menschel, en virtud de escritura pública de compraventa, formalizada en Mahón (Menorca), el día 10 de julio de 2014, ante el Notario Dña. Cristina Sánchez-Corral Mena, con número de protocolo 226/2014.

Datos de contacto:

D. Pedro-Luis Jordi Petrus
Letrado col. nº 3914

E-mail:

pljordi@urbalear.com

rlora@urbalear.com

C/ Ses Moreres, 24-2º
07702 MAÓ-MENORCA
TEL +34 971 35 75 05
FAX +34 971 35 75 06

Avda/ Jaume III, 18-2º
07012 PALMA MALLORCA
TEL +34 971 22 70 50
FAX +34 971 22 70 51

En consecuencia, la Sra. Squella Duque de Estrada dispone de una cuota del 40% o de 2/5 partes de pleno dominio de la referida finca "Es Tancats ZMT".

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO UNO**, fotocopia de las referidas escrituras de propiedad; en cuanto a la primera (atendiendo a la extensión de la misma), parte del documento público que acredita su titularidad, en cuanto a la segunda, fotocopia de la misma.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DOS**, plano parcelario y ortofotografía descriptiva de los límites de la finca.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO TRES**, certificación descriptiva y gráfica catastral de las parcelas que integran la referida finca "Es Tancats ZMT".

SEGUNDO.- Que, se emplazan en la referida finca, tres edificaciones con la descripción y características siguientes (se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO CUATRO**, plano descriptivo de la ubicación concreta de los tres inmuebles con superposición del deslinde marítimo-terrestre, señalizando tanto la servidumbre de tránsito como la servidumbre de protección):

1ª En la zona denominada "**Cala Fontanellas o Vilaseca**" (Rfª Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca), se emplaza una construcción residencial, de planta baja y plata piso, con terraza cubierta o pérgola, con local para almacén o embarcadero propio, cuya titularidad es mayoritariamente privada (ubicada en la servidumbre de tránsito) si bien, en parte, queda integrada dentro del dominio público marítimo terrestre.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO CINCO**, plano descriptivo y fotográfico de la referida edificación y su afectación por las servidumbres públicas y el deslinde marítimo-terrestre. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO SEIS**, plano descriptivo del estado actual y uso de la edificación y plano de fachadas o alzados. Y, se adjunta, como **DOCUMENTO**

NÚMERO SIETE, fotocopia del plano oficial descriptivo del deslinde público marítimo terrestre.

2ª En la zona de "Algaiarens" y, en concreto, en la playa denominada "**Es Tancats**" (integrada en el Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca) se emplaza una edificación, de planta baja, ubicada dentro de los límites del deslinde público marítimo terrestre. La referida edificación ha sido, desde tiempo inmemorial, utilizada por la familia Squella como zona de descanso y vestuario. En la actualidad, si bien estructuralmente la edificación se encuentra en abandono y en mal estado de conservación, precisa de una rehabilitación y mejora importante.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO OCHO**, plano descriptivo y fotográfico de la referida edificación y su afectación e integración dentro del demanio público marítimo-terrestre. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO NUEVE**, plano descriptivo del estado actual y uso de la edificación y fachadas o alzados. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DIEZ**, fotocopia del plano oficial descriptivo del deslinde público marítimo-terrestre.

3ª En la zona de "Algaiarens" y, en concreto en la playa denominada "**Del Bote**" (integrada en el Polígono 8 Parcela 26 del Catastro de Ciutadella de Menorca) se emplaza una edificación residencial, de planta baja con terraza cubierta, cuya titularidad es mayoritariamente privada (ubicada en la servidumbre de tránsito) si bien, en un pequeño tramo de costa, queda integrada dentro del dominio público marítimo terrestre.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO ONCE**, plano descriptivo y fotográfico de la referida edificación y su afectación por las servidumbres públicas y el deslinde marítimo-terrestre. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DOCE**, plano descriptivo del estado actual y uso de la edificación y fachadas o alzados. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO TRECE**,

fotocopia del plano oficial descriptivo del deslinde público marítimo-terrestre en el cual se observa la inexistencia gráfica sobre el plano de la edificación.

TERCERO.- Así mismo, la Sra. Squella Duque de Estrada, dispone de la nuda propiedad del predio siguiente:

Rústica.- Finca denominada "**Casita Sa Costa**", procedente de las denominadas "Algaiarens" y "Font Santa", en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y dos hectáreas, treinta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas.

Inscripción: 1º; **Tomo:** 2020; **Libro:** 883; **Folio:** 64; **Finca nº:** 35.167

Referencia Catastral:

Título: En virtud de escritura pública, formalizada en Madrid, el día 14 de junio de 2010, ante el Notario D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, con número de protocolo 3600/2010.

El referido predio es lindante con el anterior predio denominado "*Es Tancats ZMT*", por lo que esta parte entiende que, ante cualquier petición, prórroga y/o concesión administrativa para el uso y disfrute de las referidas edificaciones existentes –que mediante este escrito solicita– tiene mejor Derecho o derecho preferente de adjudicación respecto de cualquier tercero.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO CATORCE**, plano parcelario y ortofotografía descriptiva de los límites de la finca y, como **DOCUMENTO NÚMERO QUINCE**, nota simple registral acreditativa de la titularidad de la finca "*Casita de sa Costa*".

CUARTO.- Que, la Sra. Squella Duque de Estrada está interesada en disponer del disfrute y uso privativo de las edificaciones de referencia. La intencionalidad de la Sra. Squella Duque de Estrada, es, atendiendo a la preexistencia de las edificaciones, implantar en ellas determinadas actividades para uso propio y comercial o de servicios. A tal efecto, se pretende complementar los servicios que se ofertan en su conjunto con determinados espacios de las edificaciones;

en concreto, la edificación emplazada en la "Cala Fontanellas o Vilaseca" y la edificación ubicada en la playa de "Es Tancats", mateniendo el uso actual en la edificación emplazada en la playa de "El Bote".

Subsiguientemente se especifica la actuación propuesta que, además, queda señalada en la planimetría descriptiva que se adjunta.

De esta forma:

1ª En la zona denominada "**Cala Fontanellas o Vilaseca**" (Rfª Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca), como hemos señalado en el Expositivo anterior, se emplaza una construcción residencial, de planta baja y plata piso, con terraza cubierta o pérgola, con local para almacén o embarcadero propio, cuya titularidad es mayoritariamente privada (ubicada en la servidumbre de tránsito) si bien, en parte, queda integrada dentro del dominio público marítimo terrestre.

A tal efecto, la Sra. Squella Duque de Estrada, solicita que se le adjudique a su favor y a título individual, prórroga o la concesión administrativa a los efectos de disfrutar del uso residencial que, hasta la fecha, realiza en la planta piso de la edificación y, al mismo tiempo, acometer las obras de mejora autorizando, a su vez, y, de conformidad con la normativa legal a tal efecto aplicable, desarrollar en ella una actividad temporal del local para embarcadero o almacén de distintas embarcaciones (piraguas; botes; hobie cats, kayaks, etc.) así como ofertar en alquiler a terceros su utilización para excursiones programadas o para su uso libre. Atendiendo a la existencia de la enorme pérgola existente¹ la oferta comercial (punto de atención/venta y

¹ No obstante, el espacio de la terraza cubierta por la pérgola existente, precisa en una concreta y mínima zona, situada en propiedad privada (zona de tránsito), efectuar una nivelación con la rasante natural del suelo mayoritario de la terraza existente, para su adaptación conjunta a los parámetros mínimos de habitabilidad y de uso. A tal efecto, no hay aumento de volumetría atendiendo a que se trata de una pérgola, abierta, siendo la actuación propuesta una simple nivelación del suelo con respecto a la rasante natural del suelo mayoritario. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DIECISÉIS**, plano descriptivo de la zona a efectuar la nivelación con la rasante natural del terreno.

servicios), siempre de carácter temporal, se realizaría en esta ubicación ofertando, a su vez, servicios complementarios (bebidas, comidas preparadas, degustación de platos típicos de la isla, etc.). En cualquier caso, la intervención en la edificación no supone ningún aumento de la volumetría existente.

Finalmente, La dotación de servicios en la edificación se pretende realizar, de forma integrada en la propia (fosa séptica reglamentaria y aljibe o cisterna) quedaría totalmente integrada con su entorno natural. En caso contrario y supletoriamente, puede implantarse los aseos para los clientes mediante cabinas sanitarias prefabricadas y transportables.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DIECISIETE**, plano descriptivo de la actividad temporal (de embarcadero/almacén y de servicios) que se solicita la concesión administrativa.

A los efectos del coste económico o presupuesto de ejecución material de la propuesta, calculado conforme a precios de referencia, asciende a la cantidad de treinta mil Euros (29.250,00 €.-), desglosándose de la siguiente forma:

Consolidación y mejora del almacén/embarcadero y pérgola. Nivelación suelo (rasante natural) zona pérgola	3.000,00 €.-
Dotación de servicios: Fosa séptica reglamentaria; Aljibe o cisterna	6.000,00 €.-
(Cabina sanitaria prefabricada (2 unidades)	(1.500,00 €.-)
Instalaciones; Generador	3.500,00 €.-
Mobiliario (zona atención/venta y servicios)	500,00 €.-
Embarcaciones:	
- Piragua (10 unidades)	5.000,00 €.-
- Hobie cat (5 unidades)	7.500,00 €.-
- Kayak (5 unidades)	3.750,00 €.-
Total Presupuesto Ejecución Material:	29.250,00 €.-
A los efectos del pago de tasas por tramitación (2%) el presupuesto a tomar es de 29.250,00 €.- Total importe tasas: 585,00 €.-	

2ª En la zona de "Algaiarens" y, en concreto, en la playa denominada "Es Tancats" (integrada en el Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca) se emplaza una edificación, de planta baja, ubicada dentro de los límites del deslinde público marítimo terrestre. Como hemos señalado, la referida edificación ha sido, desde tiempo inmemorial, utilizada por la familia Squella como zona de descanso y vestuario. En la actualidad, si bien estructuralmente la edificación se encuentra en abandono y en mal estado de conservación, precisa de una rehabilitación y mejora importante.

Como indicábamos, en la actualidad, si bien estructuralmente la edificación se encuentra en abandono y en mal estado de conservación se precisa efectuar en ella mejoras importantes de consolidación y/o rehabilitación.

La intencionalidad de la Sra. Squella Duque de Estrada es realizar en ellas las mejoras estructurales e internas que aconsejan para la consolidación de la edificación, sin aumentar volumetría y, a su vez, efectuar en ella una actividad de restauración o de servicios. A tal efecto, solicita se le adjudique a su favor y a título individual, una concesión administrativa de la edificación para acometer las obras de consolidación y/o rehabilitación autorizando, a su vez, y, de conformidad con la normativa legal a tal efecto aplicable, desarrollar en ella una actividad temporal de restauración y de servicios.

La dotación de servicios en la edificación se pretende realizar, de forma integrada en la propia (fosa séptica reglamentaria y aljibe o cisterna) quedaría totalmente integrada con su entorno natural. Supletoriamente, puede implantarse los aseos para los clientes mediante cabinas sanitarias prefabricadas y transportables.

Así mismo, y como oferta complementaria de carácter temporal, se ofrecería desde la misma edificación (punto de venta) un servicio de alquiler de embarcaciones a pie de playa (piraguas; botes; hobie cats,

kayaks, etc.) que, de forma sincronizada, se complementaría con la actividad –excursiones programadas o de libre disfrute– que se pretende realizar (descrita en el apartado anterior) en la zona de “Cala Fontanellas o Vilaseca”. Así mismo, la zona de almacenaje de estas distintas embarcaciones quedaría ubicada, diariamente, en el local/embarcadero ubicado, precisamente, en la planta baja de la edificación de “Cala Fontanellas o Vilaseca”.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DIECIOCHO**, plano descriptivo de la propuesta de actividades conjunta. Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO DIECINUEVE**, planos descriptivos de la propuesta de distribución interna de la edificación, terraza y alzados de la actividad temporal (de restauración o de servicios) y plano de fachadas que se solicita la concesión administrativa.

A los efectos del coste económico o presupuesto de ejecución material de la propuesta, calculado conforme a precios de referencia, asciende a la cantidad de treinta mil €uros (30.000,00 €.-), desglosándose de la siguiente forma:

Consolidación y mejora de la edificación y cubierta, distribución interna.	5.000,00 €.-
Dotación de servicios: Fosa séptica reglamentaria; Aljibe o cisterna	6.000,00 €.-
Instalaciones; Generador	3.500,00 €.-
Terraza cubierta desmontable	12.500,00 €.-
Mobiliario y sanitarios	3.000,00 €.-
Total Presupuesto Ejecución Material:	30.000,00 €.-
A los efectos del pago de tasas por tramitación (2%) el presupuesto a tomar es de 30.000,00 €.- Total importe tasas: 600,00 €.-	
NOTA: La valoración de las distintas embarcaciones sin motor está incluida en el presupuesto previsto para la zona de “Cala Fontanellas o Vilaseca”. Por tanto, esta partida presupuestaria no se imputa doblemente en este cuadro presupuestario.	

Finalmente y como señalábamos en el punto anterior, se pretende fomentar una actividad programada –excursiones– o libre de alquiler a terceros de embarcaciones sin motor, para el uso y disfrute de los usuarios por la zona conjunta de las playas del sector de “*Algaiarens*”. A modo indicativo, se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO VEINTE**, ruta propuesta a tal efecto.

3ª En la zona de “*Algaiarens*” y, en concreto, en la playa denominada “*Del Bote*” (integrada en el Polígono 8 Parcela 26 del Catastro de Ciutadella de Menorca), como hemos señalado en los Expositivos anteriores se emplaza una construcción residencial con terraza cubierta, cuya titularidad es mayoritariamente privada (ubicada en la servidumbre de tránsito) si bien, en un pequeño tramo de costa, queda integrada dentro del dominio público marítimo terrestre.

A tal efecto, la Sra. Squella Duque de Estrada, solicita que se le adjudique a su favor y a título individual, prórroga o la concesión administrativa a los efectos de disfrutar del uso residencial que, hasta la fecha, realiza. A los efectos descriptivos de la edificación, nos remitimos al documento adjunto número once y doce.

QUINTO.- Que, a los efectos de otorgamiento de las concesiones administrativas (o prórrogas) solicitadas mediante este documento, se solicita, con todo respecto, le sean concedidas en las condiciones de disposición y uso y, además, por el plazo mayor previsto, legal o reglamentariamente, en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral así como en el Reglamento que desarrolla la Norma legal, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

SEXTO.- Que, la Sra. María del Pilar Squella Duque de Estrada, como peticionaria de las concesiones administrativas que solicita, manifiesta expresamente que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se adjunta, como **DOCUMENTO NÚMERO VEINTIUNO**, fotocopia del DNI/NIF de la Sra. Squella Duque de Estrada y, como **DOCUMENTO NÚMERO VEINTIDÓS**, declaración, suscrita por la interesada, de que no concurren en su persona prohibiciones de contratación del sector público.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO a V.I. que tenga por presentado este escrito con su documentación adjunta, se admita, y previos los informes o trámites a que hubiera lugar, se acuerde:

- 1) En la zona denominada "Cala Fontanellas o Vilaseca" (Rfª Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca), **otorgar** a título personal y a favor de la Sra. María del Pilar Squella Duque de Estrada, prórroga o **concesión administrativa** sobre la edificación existente, parcialmente residencial, de planta baja con almacén o embarcadero propio y de planta piso con terraza cubierta o pérgola, para desarrollar en ella una actividad temporal de almacén o custodia de embarcaciones sin motor en el local de planta baja y, a su vez, promocionarlos en ditintas opciones de alquiler y, simultáneamente, en la planta piso de la edificación de uso residencial en la zona de la cubierta o pérgola existente, complementar la anterior actividad con una oferta gastronómica o de servicios anexos (bebidas, comidas preparadas, degustación de platos típicos de la isla, etc.).

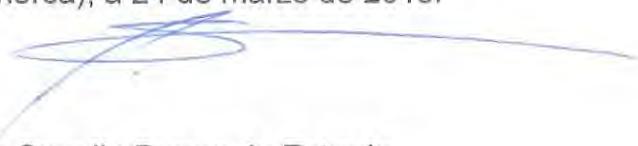
- La actividad propuesta se describe en el Expositivo Cuarto; punto 1ª (Documento adjunto número 16 y número 17).
- 2) En la zona de “*Algaiarens*” y, en concreto, en la playa denominada “*Es Tancats*” (integrada en el Polígono 8 Parcela 27 del Catastro de Ciutadella de Menorca), **otorgar** a título personal y a favor de la Sra. María del Pilar Squella Duque de Estrada, prórroga o concesión **administrativa** sobre la edificación existente, para desarrollar en ella una actividad temporal de restauración y de servicios y, a su vez, complementar la oferta de restauración con una actividad o servicio de alquiler de embarcaciones sin motor a pie de playa.
- La actividad propuesta se describe en el Expositivo Cuarto, punto 2ª (Documento adjunto número 18, número 19 y número 20)
- 3) En la zona de la zona de “*Algaiarens*” y, en concreto, en la playa denominada “*Del Bote*” (integrada en el Polígono 8 Parcela 26 del Catastro de Ciutadella de Menorca), **otorgar** a título personal y a favor de la Sra. María del Pilar Squella Duque de Estrada, prórroga o concesión **administrativa** sobre la edificación con terraza cubierta existente, a los efectos de mantener el uso y disfrute residencial actual.
- El uso actual se describe en el Expositivo Segundo, punto 3ª (Documento adjunto número 11 y número 12)

OTROSÍ PRIMERO DICE: Que, a los efectos de otorgamiento de las concesiones administrativas (o prórrogas) solicitadas mediante este documento, se solicita, con el debido respecto, le sean concedidas en las condiciones de disposición y uso y, además, por el plazo mayor previsto, legal o reglamentariamente, en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral así como en el Reglamento que desarrolla la Norma legal, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Por lo que, a V.I.

SOLICITA que tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos legales y/o reglamentarios oportunos.

En Mahón (Menorca), a 24 de marzo de 2015.



Fdo.: Dña. Pilar Squella Duque de Estrada.

ILTRE. SR. DIRECTOR DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE BALEARES

DOCUMENTO NÚMERO UNO



MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE UN CUADERNO PARTICI
NAL DE ADICION DE HERENCIA Y ADJUDICACIÓN DE BIENE
DE SEGREGACION, AGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE FINCAS
DE CESACIÓN DE PROINDIVISO, OTORGADA POR LA EXCM
SRA. DOÑA CONSUELO DUQUE DE ESTRADA MARTORELL Y L
ILTOS. SRS. DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES, DON GABRIEL
DON JUAN-ANTONIO, DON RICARDO-JOSE y DOÑA MARIA DI
PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA. -----

FAY 364308



Antonio-Luis Reina Gutiérrez

Notario

del Ilustre Colegio Notarial de Madrid



ANTONIO LUIS REINA GUTIERREZ
NOTARIO

Pº Castellana, 120 - 4º - 5º
Telf. 91 411 19 80
Fax: 91 745 19 50
28046 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE UN CUADERNO PARTICIO-
NAL DE ADICION DE HERENCIA Y ADJUDICACIÓN DE BIENES;
DE SEGREGACION, AGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE FINCAS Y
DE CESACIÓN DE PROINDIVISO, OTORGADA POR LA EXCMA.
SRA. DOÑA CONSUELO DUQUE DE ESTRADA MARTORELL Y LOS
ILTOS. SRS. DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES, DON GABRIEL,
DON JUAN-ANTONIO, DON RICARDO-JOSE y DOÑA MARIA DEL
PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA. -----

NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS. -----

En Madrid, a catorce de junio de dos mil diez. --

Ante mi, ANTONIO-LUIS REINA GUTIERREZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta
capital. -----

COMPARECEN:

EXCMA SRA. DOÑA CONSUELO DUQUE DE ESTRADA MARTO-
RELL, Marquesa viuda de Terranova y de Menasalbas,
mayor de edad, viuda, vecina de Madrid con domicilio
en la calle Barquillo 26 y con Documento Nacional de
Identidad número 41.725.395-Z. -----

ILTMA SRA. DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES SQUELLA DU-
QUE DE ESTRADA, Marquesa de Menasalbas, mayor de



ADJUDICA
DEF

diviso, le correspondía recibir la cantidad de
1.955.304,60 euros, -----

Lleva de mas la cantidad de 56.302,49 Euros. ----

Adjudicación que como pago por su participación
en todos los inmuebles mantenidos en proindiviso se
realiza a favor de DOÑA MARÍA DEL PILAR SQUELLA DUQUE
DE ESTRADA: -----

En pago de sus derechos sobre los bienes relacio-
nados se le realizan las siguientes adjudicaciones,
las cuales son fiel y exacta reproducción de las con-
tenidas en el cuaderno particional que se protocoliza
por medio de la presente escritura: -----

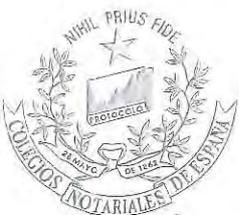
1.- Una quinta parte indivisa en pleno dominio
sobre una mitad indivisa de la finca y otra distinta
quinta parte indivisa en nuda propiedad sobre la res-
tante mitad indivisa (cuyo derecho de usufructo sobre
esta última participación indivisa le ha sido adjudi-
cado al cónyuge viudo), ambas sobre la finca descrita
bajo el número 2 del base sexta (local de la calle
Barquillo número 26, por su valor de 26.124,12 Euros.

2.- Una quinta parte indivisa en pleno dominio

sobre la finca descrita bajo el número 21 del base decimotercera (finca denominada Es Tancats ZMT), por su valor de 54.354,20 Euros. -----

~~3.-~~ 3.- Una participación indivisa del 55%, sobre una participación indivisa del 50% en pleno dominio, y otra distinta participación indivisa del 55%, también sobre otra distinta participación indivisa del 50% en nuda propiedad, (cuyo derecho de usufructo sobre esta última participación indivisa le ha sido adjudicado al cónyuge viudo), ambas sobre la finca descrita bajo el número 17, del base decimotercera de esta escritura (finca denominada Algayarens), por su valor de 897.190,66 Euros. -----

4.- Una participación indivisa del 50% en pleno dominio, y otra distinta participación indivisa también del 50% en nuda propiedad, (cuyo derecho de usufructo sobre esta última participación indivisa le ha sido adjudicado al cónyuge viudo), ambas sobre la finca descrita bajo el número 5 del base sexta (finca denominada "San Lorenzo"), por su valor de 492.667,71 Euros. -----



Finca rústica denominada "Casita Sa Costa", procedente de las denominadas "Algayarens" y "Font Santa" en el término de Ciutadella de Menorca.

Tiene una extensión superficial de 132 hectáreas, 39 áreas y 32 centiáreas.

Sus linderos son:

Norte, con finca "Es Tacants ZMT", teniendo como lindero natural el camino de Fontanellas.

Sur, con predio Son Planas.

Este, con finca "Es Tacants ZMT", teniendo como lindero natural el camino de la playa de es Tancats y con predio Font Santa teniendo como lindero natural el camino de la cantera y una parte del camino de los hornos de cal.

Oeste, con predio Binigafull y Son Angel y con camino de Algayarens.

La identificación y linderos exactos de la finca se corresponden con un plano que se incorpora al presente documento como anexo del mismo.

Esta finca tiene un valor a los efectos de las operaciones contenidas en el presente documento de 431.810,85 euros.

21.- Finca denominada Es Tancats ZMT:

Descripción:

Finca rústica denominada "Es Tancats ZMT", procedente de la denominada "Algayarens" en el término de Ciutadella de Menorca.

Tiene una extensión superficial de 100 hectáreas.

Sus linderos son:

Norte, con la orilla del mar.

Sur, con finca "Casita Sa Costa" y con predio Font Santa.

Este, con predio Algayarens.

Oeste, con Son Angel.

La identificación y linderos exactos de la finca se corresponden con un plano que se incorpora al presente documento como anexo del mismo.

Esta finca tiene un valor a los efectos de las operaciones contenidas en el presente documento de 271.771 euros.

BASE DECIMO CUARTA.- De las licencias administrativas por razón de las operaciones de segregación, agrupación y agregación de fincas.



Delegació Insular de Menorca
ATPA 14200 2014 001214
Data Presentació 28.07.2014
IMPOSTS SOBRE
TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I R.J.D.
SUCCESIONS I DONACIONS

Cristina Sánchez - Corral Mena
Notario

ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE FINCA EN
EJERCICIO DE RETRACTO LEGAL DE
COMUNEROS EN VIRTUD DE ACUERDO
EXTRAJUDICIAL

D. FRANK THOMAS MENSCHERL

D^a MARÍA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE
ESTRADA

Número de protocolo: 226
Fecha: 10/07/2014

REGISTRO DE CIUTADELLA DE MENORCA

Entrada Nº: 1705 DE: 2.014

Presentado el día 11/07/2014 a las 09:00

Asiento Nº : 518 Diario: 47

Caducidad: 06/10/2014

Notario: DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL M

Protocolo : 226 / 2014 Fecha: 10/07/2014

Presentante: JORDI PETRUS, PEDRO LUIS

Tel. 971 983 900

Fax 971 366 579

mao@ notariasanchez-corral.com

10/2012



BF7339350

CRISTINA SANCHEZ-CORRAL MENA
NOTARIO
Cos de Gracia, 19, 1º
07702, MAÓ
Telf.: 971 98 39 00
Fax: 971 36 65 79

ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE FINCA EN EJERCICIO DE RETRACTO LEGAL DE COMUNEROS EN VIRTUD DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL.-----

NÚMERO: DOSCIENTOS VEINTISÉIS.-----

En Maó, mi residencia, a diez de julio de dos mil catorce.-----

Ante mí, Cristina Sánchez-Corral Mena, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Illes Balears.-----

====COMPARECEN====

De una parte (el **retraído**):-----

Doña María Del Carmen Florit Benedetti, mayor de edad, de nacionalidad española, procuradora de los tribunales, casada, con domicilio en Maó, Illes Balears, carrer San Fernando, número 34, (c.p. 07702), con Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número y letra 41487742C.-----

De otra parte (la **retrayente**):-----

Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada, mayor de edad, de nacionalidad española, empresaria, divorciada, con domicilio en Maó, Illes Balears, carrer Borja

Moll, De, número 52, piso 3, A, (C.P. 07702), con Documento Nacional de Identidad y N.I.F., número y letra 00818564V. -----

=INTERVIENEN=

Doña María Del Carmen Florit Benedetti en nombre y representación de **Don Frank Thomas Menschel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, no residente, según manifiesta su representante, extremo que no me acredita en legal forma, de lo cual advierto, casado bajo el régimen de separación absoluta con doña Ann Margaretha Van Melle, con domicilio en Bélgica, 37 Rode Dreff de Shilde, titular del Pasaporte de su nacionalidad, número y letra, CATZYNGT6; y con N.I.E., número y letra, Y3357563Z. -----

Actúa en su condición de apoderado, en virtud del poder especial a su favor conferido en virtud de la escritura autorizada el día 10 de febrero de 2.014 por el Notario de Schoten (Bélgica) don Tristan Sebrechts, cuya copia autorizada, traducida al español y debidamente apostillada me exhibe. Doña María Del Carmen Florit Benedetti asevera la suficiencia y subsistencia del reseñado poder y no haber variado la capacidad jurídica de su principal, juzgándola yo, la Notario, con facultades suficientes para otorgar la presente escritura de retracto legal. -----

Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada

BF7339351

10/2012



interviene en su propio nombre y derecho. -----

En cumplimiento de la obligación señalada en los artículos 3 y 25 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como en el artículo 28 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la mentada Ley 10/2010, de 28 de abril, dejo unida a esta matriz fotocopia de los documentos de identidad de los comparecientes por mí obtenida de su original, que no se trasladará a las copias que de la presente se expida. -----

Identifico a los comparecientes por la exhibición de sus documentos de identidad antes reseñados y resultan sus circunstancias personales de lo manifestado por ellos. -----

Tienen a mi juicio tal como intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa y, al efecto, -----

=====EXPONEN=====

I.- Que Don Frank Thomas Menschel adquirió a doña María Mercedes Squella Duque de Estrada, en virtud de la

escritura que se dirá, una quinta parte indivisa de la siguiente finca: -----

RUSTICA.- Finca rústica denominada "Es Tancats ZMT", procedente de la denominada "Algayarens", en el término municipal de Ciutadella de Menorca, que se corresponde con la parcela 26 del polígono 8 del Catastro. Tiene una extensión superficial de cien hectáreas. Sus linderos son: Norte, con la orilla del Mar; Sur, con finca Casita de Sa Costa y con predio Font Santa, Este, con predio "Algayarens"; Oeste, con Son Ángel. Se incorporan a esta finca los siguientes caminos, que tienen una anchura de seis metros: el camino de Algayarens, desde la entrada en la finca de Algayarens, incluida la rotonda de entrada, hasta el desvío de la playa d'Es Bot. El camino a la playa d'Es Tancats, el camino de Fontanellas, el camino de las Uzines Tortes, el camino al Puig Tremoló, el camino a la playa d'Es Bot y el camino a la Punta Rotja. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, en el tomo 2020, libro 883, folio 56, finca número 35.155 de Ciutadella de Menorca. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 07015A008000260000OQ, según consta en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que seguidamente se reproduce mediante fotocopia en Anexo I, testimoniando yo, el Notario, tal



BF7339352

10/2012

reproducción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R. D. Legislativo 1/2004, de cinco de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. -----

Yo, la Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de Abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral acreditativa de la referencia catastral, solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

TITULO.- Le pertenece, con carácter privativo, una quinta parte indivisa en pleno dominio a título de compraventa, en virtud de la escritura autorizada el día 26 de febrero de 2.014, por el Notario de Madrid, don José María Mateos Salgado, con el número 797 de su protocolo; título que no me facilitan al tiempo de redactar esta escritura por lo que hago a las partes la oportuna advertencia. Si en el acto del otorgamiento de esta escritura me lo exhibieran cumplimentaré en el mismo la

nota prevenida en al artículo 174 del Reglamento Notarial.

CARGAS: 1ª SERVIDUMBRE. La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3644, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día 14 de junio de 2.010, ante el Notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª. -----

2ª SERVIDUMBRE. La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 35167, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María

10/2012



BF7339353

del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenidos de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día 14 de junio de 2.010, ante el Notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª. -----

3ª SERVIDUMBRE. La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3695, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y don Gabriel, don Juan Antonio y don Ricardo José Squella Duque de Estrada, siendo el contenidos de la misma el poder acceder

por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día 14 de junio de 2.010, ante el Notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 3ª. -----

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO: Número 148 del Diario 47 de fecha 26 de mayo de 2.014 RETRACTO (CONSTITUCION) del Notario Doña Cristina Sánchez-Corral Mena. Notaría Vía telemática presenta a nueve horas de hoy, un acta de notificación y requerimiento otorgada el día 23 de mayo del año 2.014, ante la Notario Doña Cristina Sánchez-Corral Mena, de Mahón, número de protocolo 178/2.014, por la que María del Pilar Squella Duque de Estrada manifiesta el propósito de ejercitar el retracto legal de comuneros sobre la finca número 35.155 del término municipal de Ciutadella.-----

BF7339354



10/2012

Salvo las servidumbres descritas y el documento relativo al ejercicio del retracto legal de comuneros arriba referenciado y que está pendiente de despacho, que consta en la nota registral que se dirá, libre de cualquier otro tipo de cargas, gravámenes y limitaciones. -----

Asevero yo, la Notario que la información registral obtenida el día 7 de julio de 2.014 consistente en nota informativa conforme a los Arts. 332 y 354.a) del Reglamento Hipotecario, recibida del Registro de la Propiedad competente por vía telemática, que dejo unida a esta matriz, es coincidente con lo precedentemente expuesto en cuanto a la descripción, titularidad y estado de cargas; lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes. -----

La parte retraída ratifica cuanto antecede. -----

Al corriente de pago de contribuciones, arbitrios e impuestos, según afirma la parte retraída. -----

Advierto yo, la Notario, expresamente a los comparecientes que sobre la información registral obtenida prevalecerá en todo caso la situación registral existente con

anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura.-----

SITUACION POSESORIA: libre de arrendatarios, ocupantes y aparceros.-----

II.- Derecho de retracto legal.- Manifiesta **Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada** que de la enajenación a un extraño de la participación indivisa de la finca antes reseñada resultó un derecho de retracto legal a favor del resto de comuneros (ex Art. 1522 del Código Civil). Retracto que **Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada** ha ejercitado en legal forma y en tiempo hábil, en virtud el *acta de notificación y requerimiento autorizada por la infrascrito Notario el día 23 de mayo del presente, bajo el número 178 de mi protocolo*; y cumplimentado parte del requerimiento vía exhorto, en virtud del acta de notificación y requerimiento autorizada ese mismo día por el Notario de Madrid, don Rafael González Gozalo, número 1 de su protocolo. Ampliada la rogación inicial en virtud de diligencia en misma acta por mí autorizada el día siguiente, 24 de mayo de 2014, en virtud de la cual se requirió a este Notario - **notificar a Don Frank Thomas Menschel el ejercicio por parte de la mentada señora Squella**, en su condición de copropietaria de la finca objeto de esta escritura, **del retracto legal de comuneros conforme al**

10/2012



BF7339355

Art. 1.522 del Código Civil y, al propio tiempo, se le requería para el otorgamiento de la escritura pública traslativa que procediera. Todo ello en los términos que constan en las reseñadas actas, copia autorizada de las mismas acompañará a la que de la presente se expida para su oportuna constancia en el Registro de la Propiedad competente. -----

III.- Que la Sra. Squella no ha tenido conocimiento que ningún otro copropietario haya hecho uso del retracto legal.

Y expuesto cuanto antecede, los comparecientes, según intervienen,-----

=====DISPONEN=====

PRIMERO.- Al haber ejercitado Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada el derecho del referido retracto legal, Don Frank Thomas Menschel, por su señalado representante, le transmite la cuota de una quinta parte indivisa de la finca descrita en el expositivo I de esta escritura, a la que las partes expresamente reconocen sus efectos traditorios, cuota que aquélla adquiere con carácter privativo. -----

El inmueble objeto de transmisión se transmite *libre de arrendamientos y de cualesquiera otras cargas o gravámenes que no sean los anteriormente descritos*; estando al corriente en el pago tanto de tributos de todas clases y con cuantos derechos, usos y servidumbres le correspondan. -----

SEGUNDO.- Don Frank Thomas Menschel (el retraído), en la persona de su apoderado, ***confiesa ser reintegrado en este acto por Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada (la retrayente), sin que nada tenga que reclamar al respecto, del precio de venta*** pagado en su día por Don Frank Thomas Menschel y que asciende a la cantidad alzada de doscientos mil euros (200.000,00 €), más la cantidad de **diecinueve mil ochocientos treinta y dos euros (19.832,00 €)** correspondientes a todos los **gastos e impuestos satisfechos** con ocasión de la compraventa efectuada el 26 de febrero de 2.014, con el siguiente desglose: -----

Gastos Notariales: **ochocientos veinte euros con catorce céntimos (820,14 €)**; Impuestos: **dieciséis mil euros (16.000,00 €)**; Gastos de inscripción Registral: **trescientos doce euros con treinta y cinco céntimos (312,35 €)**; y Gastos de representación legal y suplidos: **dos mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta y**

BF7339356



10/2012

un céntimos (2.699,51 €). -----

Cantidades satisfechas por Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada, con tal finalidad solutoria, en los términos siguientes: -----

-En cuanto a la total cantidad de **doscientos diecinueve mil ochocientos treinta y dos euros (219.832,00 €)** los recibe en este acto la parte retraída de la retrayente mediante dos cheques bancarios nominativos por el citado importe de los que deduzco testimonio que dejo unido a esta matriz, por lo que se otorga carta de pago de dicha cantidad, salvo buen fin de los documentos de pago entregados. -----

- **Retención y afección.**- Según manifiestan los otorgantes, tal como intervienen, tras la consulta efectuada a la Delegación en Menorca de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, confirmada por la entendida por este Notario, en el día de hoy, en la persona de su Administrador General, la adquirente no está obligada, en este caso, a practicar la retención contemplada en el Art. 14.1 del Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, toda vez que la presente transmisión se produce como consecuencia del uso del derecho de retracto legal de comuneros, retrayéndose la venta inicial. -----

Advierto a la parte transmitente, por su señalado representante, de las obligaciones formales que para las personas físicas no residentes que operen en España sin establecimiento permanente establecen el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, de 5 de marzo, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y el Reglamento que la desarrolla. -----

Y a ambas partes, de lo dispuesto en el Art. 14.5 del mentado Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio. -----

Declaración de liquidación de la inversión extranjera: no procede al no estar contemplada en los supuestos previstos en el artículo tercero del R.D. 664/99, sobre inversiones exteriores, desarrollado por la Orden de 28 de mayo de 2.001. -----

Les advierto también que la dicha declaración es independiente de la que tenga que hacer el no residente por la eventual transferencia de los fondos en el extranjero. --

A los efectos del Real Decreto 1804/2008, se hace constar que la cuenta de cargo de todos los medios de pago arriba reseñados es: 0019 1001 01 401000xxxx,

10/2012



BF7339357

abierta a nombre de la parte compradora en la entidad Deutsche Bank, S.A.. Por razones de seguridad y de privacidad no se trasladarán a las copias los cuatro últimos dígitos de la cuenta reseñada. -----

TERCERO.- La parte transmitente se obliga a evicción y saneamiento con arreglo a derecho. -----

CUARTO.- Todos los gastos notariales, fiscales y registrales derivados de este otorgamiento, serán de cuenta y cargo de la parte retrayente-adquirente. -----

QUINTO.- MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES FISCALES.-----

Se solicita la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a la venta efectuada el día 26 de febrero de 2.014, retraída por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 45.B.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de los citados impuestos. Yo, la notario, hago las advertencias legales pertinentes, en particular a la retrayente, y en

especial de lo dispuesto en el art. 46.5 del Real decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se desarrolla el Reglamento del citado Impuesto.-----

Don Frank Thomas Menschel solicita a la Agencia Tributaria de Les Illes Balears la devolución del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, correspondiente a la venta efectuada el día 26 de febrero de 2.014, retraída por la presente. -----

A tal fin **Don Frank Thomas Menschel** cede su posición acreedora frente a la Agencia Tributaria a **Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada**, toda vez que la señora adquirente ha reintegrado al antiguo comprador (el retraído), y a su entera satisfacción, todos los gastos e impuestos soportados en la citada compraventa.-----

Los señores otorgantes solicitan a la Agencia Tributaria de Les Illes Balears que la devolución del impuesto satisfecho por **Don Frank Thomas Menschel** sea abonado en la cuenta abierta a nombre de **Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada** reseñada en la estipulación Segunda de la presente, a la que me remito.-----

SEXTO.- La parte retrayente-adquirente declara conocer y aceptar:-----

- a). La situación y estado físico actual de la finca, que se vende como cuerpo cierto, -----

10/2012



BF7339358

b). Sus lindes, ubicación y superficie registral de la misma. -----

c). Su actual calificación urbanística. -----

En consecuencia, la parte retraída-transmitente queda expresamente exonerada de cualquier responsabilidad o indemnización que por cualquiera de tales conceptos pudiera derivarse o exigírsele, renunciando por tanto la parte compradora a cualquier acción o reclamación que, en su caso, pudiere corresponderle o ejercitar por razón o causa de tales conceptos. -----

SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA. -----

Informada la parte interesada por mí, la Notario, de la posibilidad de comunicar en el día de hoy al Registro de la Propiedad competente, el otorgamiento de la presente escritura, en los términos y con los efectos que resultan del artículo 249 del vigente Reglamento Notarial, soy requerido por ella para hacerlo. -----

A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título por designación de los citados a la parte adquirente, y fija como domicilio para notificaciones el

consignado en la comparecencia. -----

Se incorporarán a la presente, por orden cronológico, los pertinentes justificantes de la calificación registral de esta escritura así como de las incidencias que pudieran producirse en su tramitación registral. -----

OCTAVO.- Los comparecientes solicitan del señor Registrador de la Propiedad competente que practique, en los libros de su cargo, cuantas inscripciones derivadas del contenido de esta escritura fueran procedentes. -----

A solicitud expresa de los comparecientes yo, la Notario, remitiré copia simple electrónica de la presente escritura a la AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE LES ILLES BALEARS (ATIB), en los términos que establece el artículo 8 de la Orden del Conseller d'Economia i Hisenda, de 28 de diciembre de 2.009, por la que se regula el procedimiento de pago y presentación de documentación con trascendencia tributaria por vía telemática y se crea el Tablón de anuncios electrónicos de la ATIB. -----

====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN====

Hago las reservas y advertencias legales, y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus

el ejercicio de las actividades propias de la función notarial, de lo que responde el infrascrito Notario, con domicilio en carrer Cós de Gràcia, número 19, 1º, de Maó, Menorca, Illes Balears. -----

En relación con la Ley 8/1989, y de acuerdo con lo dispuesto en los números 2 y 7 del Real Decreto 1.426/1989, mis honorarios por razón de esta matriz ascienden a la cantidad de cuatrocientos treinta y un euros con siete céntimos (431,07 €), más la que resulte si procede, de la aplicación de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.-----

Así lo dicen y otorgan. -----

Leo a los comparecientes esta escritura, después de advertidos de la opción que concede el artículo 193 del Reglamento Notarial, que no usan. Enterados, según afirman, por la lectura que les he practicado y por mis explicaciones verbales, hacen constar su consentimiento al contenido de esta matriz, firmándola conmigo. Y yo, la notario, doy fe de todo lo consignado en la misma, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, de la identidad de los otorgantes, que a mi juicio tienen capacidad y legitimación suficientes y cuyo consentimiento ha sido libremente prestado; estando extendido el presente

10/2012



BF7339360

instrumento en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie BF y números 7337975, y los diez correlativos siguientes, yo, la Notario, Doy Fe -----
Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.

DILIGENCIA.- El día diez de julio de dos mil catorce remití copia simple electrónica de la matriz precedente al ayuntamiento competente a los efectos de los artículos 245-5 de la Ley Hipotecaria y 110-6-b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Incorporo a la presente el traslado a papel del e-mail enviado por esta notaría, sin que hasta la fecha haya recibido justificante de su recepción, dando por cumplimentada la obligación exigida por el Art. 245-5 de la Ley Hipotecaria. En Maó, a catorce de julio de dos mil catorce. Doy fe. -----

Está la firma, signo, rúbrica y sello del Notario autorizante. -----

DILIGENCIA.- El día once de julio de dos mil catorce, envío telemáticamente a la Conselleria de Economia i

1

Hisenda del Govern Balear copia simple electrónica de la matriz precedente, recibiendo el correspondiente justificante con el número correspondiente de la presentación, cuyo traslado a papel incorporo a esta matriz. Del contenido de esta diligencia, yo, el Notario, Doy fe. -----

Está la firma, signo, rúbrica y sello del Notario autorizante. -----

DILIGENCIA.- En Maó, a quince de julio de dos mil catorce. Yo, Cristina Sánchez-Corral Mena, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Illes Balears, con residencia en Maó, HAGO CONSTAR que el mismo día de su autorización remití por vía telemática al Registro competente copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción en el mismo.-----

Que el día once de los corrientes he recibido por vía telemática la comunicación relativa a la entrada de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Ciutadella la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz. Del contenido de esta diligencia, yo, la Notario, DOY FE. -----

Está la firma, signo, rúbrica y sello del Notario autorizante. -----

jose maria olivan sayrol

De: Cristina Sánchez-Corral Mena <mcsanchez-corral@correonorarial.org>
Enviado el: lunes, 07 de julio de 2014 10:17
Para: jmolivan@despacho.notariado.org
Asunto: RV: 73/14

Importancia: Alta

Cristina Sánchez-Corral Mena

De: Registro de la Propiedad de Ciutadella [ciudadela.notas@registrodelapropiedad.org]
Enviado el: lunes, 07 de julio de 2014 9:26
Para: Cristina Sánchez-Corral Mena
Asunto: 73/14

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA
Passeig de Sant Nicolau, 163, 1º B (CP-07760)
Telf.- 971 384 300 Fax - 971 481 594
ciudadela@registrodelapropiedad.org

Fecha de Petición: 03/07/2014
Fecha de Emisión: 07/07/2014
Petición nº 73 del Notario de Mahón, Cristina Sánchez-Corral Mena.
NºFax Notario:971.366.579
FINCA DE CIUTADELLA Nº: 35155
IDUFIR: 07007000378286

DESCRIPCION DE LA FINCA

Rústica.- Finca rústica denominada "Es Tancats ZMT", procedente de la denominada "Algayarens", en el término municipal de Ciutadella de Menorca, que se corresponde con la parcela veintiséis del polígono ocho del Catastro. Tiene una extensión superficial de cien hectáreas. Referencia catastral: 07015A008000260000OQ. Sus linderos son: norte, con la orilla del mar; sur, con finca "Casita Sa Costa" y con predio "Font Santa"; este, con predio "Algayarens"; oeste, con "Son Angel". Se incorporan a esta nueva finca los siguientes caminos, que tienen una anchura de seis metros: el camino de Algayarens, desde la entrada en la finca de Algayarens, incluida la rotonda de entrada, hasta el desvío de la playa d'es Bot. El camino a la playa d'Es Tancats, el camino de Fontanellas, el camino de las "Uzinas Tortes", el camino al "Puig Tremoló", el camino a la playa d'Es Bot y el camino a la "Punta Rotja".

TITULARIDADES

JUAN ANTONIO SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 5238791N, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO por título de Herencia/adjudicaci.
GABRIEL SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 667718M, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO por título de Segregacio/adjudicaci.
MARIA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 818564V, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO por título de Segregacio/adjudicaci.
RICARDO JOSE SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 05 251.424-H, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO por título de Segregacio/adjudicaci.
- En virtud de Escritura Pública, formalizada en Madrid, el día 14 de Junio de 2010, ante el/la Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez con número de protocolo 3600/2010.
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 2020 LIBRO: 883 FOLIO: 55 FECHA: 27 de Febrero de 2012.

FRANK THOMAS MENSCHEL, con N.I.E. número Y3357563Z, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO, conforme a su régimen matrimonial por título de Compraventa.
- En virtud de Escritura Pública, formalizada en Madrid, el día 26 de Febrero de 2014, ante el/la Notario Don José María Mateos Salgado con número de protocolo 797/2014
INSCRIPCIÓN: 4ª TOMO: 2020 LIBRO: 883 FOLIO: 56 FECHA: 14 de Mayo de 2014.

CARGAS

De PROCEDENCIA por **SEGREGACIÓN. AFECCIÓN** - Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 18.985,97 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 12 de Diciembre de 2013. **RF 7339362**
Por Procedencia De La Finca Nº: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 8 Con Fecha 12/12/2011, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Titulo Disolución De Comunidad Y Adjudicación Asiento 658 Y Diario 43, Notario Miguel Tomás
De Protocolo 722/1992, Fecha De Documento 27/02/1992

De PROCEDENCIA por **SEGREGACIÓN. AFECCIÓN** - Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012.-

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 9 Con Fecha 27/02/2012, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Titulo Herencia/adjudicaci Asiento 592 Y Diario 43, Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez, Nº De Protocolo 3600/2010, Fecha De Documento 14/06/2010



De PROCEDENCIA por **SEGREGACIÓN. AFECCIÓN**.- La finca de este número queda **afecta** al pago de la liquidación que proceda por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**, a la extinción del usufructo. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012.-

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 9 Con Fecha 27/02/2012, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Titulo Herencia/adjudicaci Asiento 592 Y Diario 43, Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez, Nº De Protocolo 3600/2010, Fecha De Documento 14/06/2010

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan **afectas** durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 141.113,9 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012.-

Según nota al margen de la inscripción/anotación 1, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 27 de Febrero de 2012.

-SERVIDUMBRE.La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3644, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce; vigente y sin cancelar.

-SERVIDUMBRE.

La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 35167, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, que se halla vigente y sin cancelar.

-SERVIDUMBRE.La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3695, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y don Gabriel, don Juan Antonio y don Ricardo José Squella Duque de Estrada, para acceder a las playas integradas en la finca de este número, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 3ª, de fecha nueve de julio de dos mil trece; que se halla vigente y sin cancelar.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan **afectas** durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 141.113,9 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 9 de Julio de 2013.-

Según nota al margen de la inscripción/anotación 3, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 9 de Julio de 2013.

AFECCIÓN. - Las participaciones de esta finca quedan **afectas** durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **16.000 euros** por autofliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 14 de Mayo de 2014.-

Según nota al margen de la inscripción/anotación 4, al tomo 2.020, libro 883, folio 56 con fecha 14 de Mayo de 2014.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 148 del Diario 47 de fecha 26/05/2014, **RETRACTO (CONSTITUCION)** del notario DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA.

Notaría Via Telemática presenta a las nueve horas de hoy, un acta de notificación y requerimiento otorgada el día veintitres de Mayo del año dos mil catorce, ante el/la Notario/a Doña Cristina Sánchez-Corral Mena, de Mahón, número de protocolo 178/2.014, por la que, Marla del Pilar Squella Duque de Estrada manifiesta el propósito de ejercitar el retracto legal de comuneros sobre la finca número 35155 del término municipal de Ciutadella.

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Es **NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.**

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 07/07/2014, antes de la apertura del diario. **MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a os interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE ESPAÑA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sección de Información del Catastro

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
07015A008000260000Q

HOJA 1/1

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL

SQUELLA DUQUE DE ESTRADA M PILAR

NIF

00818564V

DOMICILIO FISCAL

CL BORJA MOLL 52 Pt:03 Pt:A 07703 MAO/MAHON [ILLES BALEARS]

DERECHO

20,00% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL

SQUELLA DUQUE DE ESTRADA JUAN

NIF

05238791N

DOMICILIO FISCAL

CM CARAGOL 07769 CIUTADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS]

DERECHO

20,00% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL

SQUELLA DUQUE DE ESTRADA RICARDO JOSE

NIF

05251424H

DOMICILIO FISCAL

CL SANT SEBASTIA 18 CIUTADELLA M 07760 CIUTADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS]

DERECHO

20,00% de Propiedad

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL

MENSCHER FRANK THOMAS

NIF

Y3357563Z

DOMICILIO FISCAL

CL SAN FERNANDO 34 07702 MAO/MAHON [ILLES BALEARS]

DERECHO

20,00% de Propiedad

BF7733973848



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO REGISTRO DE FINCAS COLINDANTES



HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 07015A008000260000Q

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
07015A008000230000B NIF: B64992845	Poligono 8 Parcela 23 ALGAIARENS. CIUADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ROCK SOLID SL DOMICILIO FISCAL: CL BAILEN 196 PI:BJ 08037 BARCELONA [BARCELONA]	3.031.331
07015A008000290000T NIF: 41730816F	Poligono 8 Parcela 29 SA PUNTA ROTJA ALGAIARENS. CIUADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BAGUR COLL JOSE DOMICILIO FISCAL: CL BESSONS.URBAN.SA CALETA 3 07760 CIUADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS]	14.855
07015A008090010000D NIF: S0733002J	Poligono 8 Parcela 9001 VARIOS. CIUADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSELL INSULAR DE MENORCA DOMICILIO FISCAL: PZ DE LA BIOSFERA 5 07703 MAO/MAHON [ILLES BALEARS]	12.124
---	---	---
NIF: ---	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL	---



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

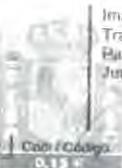
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
07015A008000260000Q

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.(Ha)	Super.(m ²)	Valor Cat.	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.(Ha)	Super.(m ²)	Valor Cat.
a	MM	Pinar maderable	02	56,1892	561.892	2.844,92							
b	C-	Labor o Labradío seca....	02	2,9966	29.966	1.213,72							
c	E-	Pastos	00	18,2821	182.821	847,66							
d	C-	Labor o Labradío seca....	02	15,7059	157.059	6.361,66							



6002816341620

2 Concepto / Concepto

TR2

62 Cab / Cabera

Delegació insular de Menorca

2 Data mentació / Fecha devengo 26/02/2014 83 Subjectes passius / Sujetos pasivos 1 84 Transmissors / Transmitedores 1



6002816341620

NIF	Llinatges i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social			Sigles / Siglas		Nom via pública / Nombre vía pública	
5	Y3357563Z	6	MFNSCHEL, FRANK THOMAS	7	CALLE	8	SAN FERNAND
Número	Lletra / Letra	Escala / Escaler	Pis / Piso	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono	Fax	
9	34	10	11	12	13	14	15
Municipi / Municipio	Provincia			C.P.			
16	MAO	17 ILLES BAI FARS			18		07702

NIF	Llinatges i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social			Sigles / Siglas		Nom via pública / Nombre vía pública	
19	00667710Y	20	SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, Mª MERCEDES	21	CALLE	22	BARQUILLO
Número	Lletra / Letra	Escala / Escaler	Pis / Piso	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono	Fax	
23	26	24	25	26	27	28	29
Municipi / Municipio	Provincia			C.P.			
30	MADRI	31 MADRID			32		28001

NIF	Llinatges i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social			Sigles / Siglas		Nom via pública / Nombre vía pública	
33	41487742C	34	FLORIT BENEDETTI, CARMEN	35	CALLE	36	SAN FERNANDO
Número	Lletra / Letra	Escala / Escaler	Pis / Piso	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono	Fax	
37	34	38	39	40	41	971364188	
Municipi / Municipio	Provincia			C.P.			
42	MAO	44 ILLES BALEARS			45		07702

DOCUMENT PÚBLIC / DOCUMENTO PÚBLICO		DOC. PRIVAT / DOC. PRIVADO		Notari o autoral / Notario o autoridad		NIF del notari / NIF del notario	
Notarial	Judicial	Document privat / Documento privado	51 JOSE Mª MATEOS SALGADO		52		05398380G
46 X	47		Ref. Catastral / Ref. Catastral		Any/Nº / Año/Nº (Protocol / Actes)		
Administratiu / Admin.	Altres / Otros	50	54 07015A06R00026000000		53		20117797
48	49	Valor Cadastral / Val. Cat. Superficie		Valor declarat / Valor declarado			
Descripció del bé (situació, superfície, etc.) / Descripción del bien (situación, superficie, etc.)		55 11.068.38		56 931788		57 200.000.00	
59 QUINTA PARTE DE FINCA RUSTICA		Concepte / Concepto		58		COMPRAVENTA	
Provincia		Municipi / Municipio		Direcció / Dirección			
61 ILLES BALEARS		62 CIUTADELLA		60		ETS TANCATS	

Total valors declarats / Total valores declarados		64 200.000,00		Base imposable / Base imponible		70 200.000,00	
Exempts / Exentos		65		Reducció / Reducción		71 0,00 %	
Fonament de l'exempció o benefici fiscal / Fundamento de la exención o beneficio fiscal		66		Sobre a imposable / Sobre imponible		72 200.000,00	
Liquidació complementària / Liquidación complementaria		67		Base liquidable		73 200.000,00	
Nº 1ª Liquidació / Nº 1ª Liquidación		68		Tipus i Tauxa		74 8,00 %	
Import ingressat / Importe ingresado		69		Còpia / Copia		75 16.000,00	
				Bonificació / Bonif.		76 0,00 %	
				A ingressat / A ingresar		78 16.000,00	
				Retornat / Retorno		79 0,00	
				Interessos de demora / Intereses de demora		80 0,00	
				Total a ingressar / Total a ingresar		81 16.000,00	

90

28/02/2014

Signatura / Firma

Aquesta liquidació es pot pagar a qualsevol entitat de crèdit col·laboradora amb el Banc de Bilbao i Paribas. **BANCO BILBAO VIZCAYA** MAC - DI. EXP. 2014

28 FEB. 2014

Exemplar per al subjecte passiu / Ejemplar para el sujeto pasivo

MODALIDAD 2
EMISSORA 071109
REFERENCIA 09012328748
IDENTIFIC 1001144073
IMPORT 16.000,00



AGENCIA
TRIBUTARIA



Diligencia de recepció
de documentació / Diligencia de recepción
de documentación

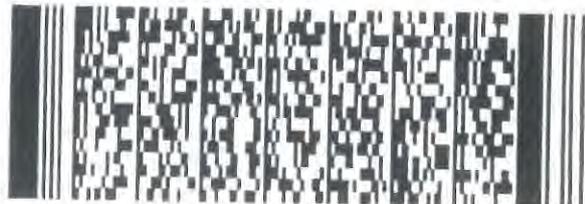
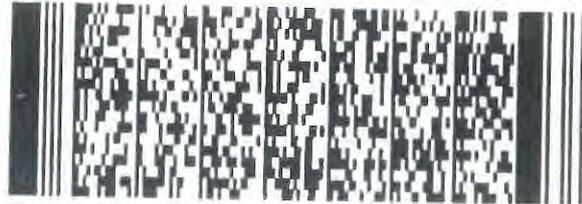
BF7339366

10/2012



Si el contribuyente no ha presentado la declaración de la renta, es remitida a l'Àrea corresponent de la Revisió Tributària de la Agència Tributària de les Illes Balears. Se ha remès a l'Àrea corresponent a continuació que, en su caso, se remirà a l'Àrea de Tribu-
Tributaria de les Illes Balears a los efectos oportunos

Codi identificatiu / Código identificativo:



DATA d'enviament	2	11/07/2012
Nome presentador	3	CRISTINA
NIF	1	350747737
DIR	7	0995/380317 001
Telefonia o correu electrònic	5	22607014010010014

Codi signatura / Código firma





BF7339330

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

10/2012

REGISTRO DE CIUTADELLA DE MENORCA

Datos Entrada

Nº Entrada: 1705
Fecha: 10/07/2014 Hora: 18:53:36
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 226 / 2014
Notario: CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA
Presentante: CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA

Datos Presentación

Asiento: 518 Diario: 47
Fecha Presentación: 11/07/2014

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA a día once de Julio del año dos mil catorce.



(*) C.S.V. : 207007181EEDF51D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/cav>

[*] Código Seguro de Verificación. Este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública. Órgano o entidad emisora. [Art. 16.5 de la Ley 39/2015 y Art. 40.1 del RD 1671/99]



C.S.V. : 207007181EEDF51D



10/2012

De: NOTARIA DE MAÓ <mao@notariasanchez-corrals.com>
Enviado el: jueves, 10 de julio de 2014 18:50
Para: MIQUEL BAGUR (rendes2@ajciudadella.org)
Asunto: copia simple prot 226-14
Datos adjuntos: CSE 226-14.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	MIQUEL BAGUR (rendes2@ajciudadella.org)	Leído: 15/07/2014 8:22

A los efectos de los artículos 245-5 de la Ley Hipotecaria y 110-6-b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, les adjunto copia simple electrónica de la escritura de la "escritura de transmisión de finca en ejercicio de retracto legal de comuneros en virtud de acuerdo extrajudicial" otorgada hoy día 10 de julio por la Notario de Maó, Cristina Sánchez-Corrals Mena, con el número 226 de su protocolo. Les agradeceríamos nos facilitaran por esta misma vía justificante de la recepción de dicha comunicación. Agradeciendo su colaboración, les saluda atentamente,

Beatriz Estopiñán González
Notaria D^a Cristina Sánchez-Corrals Mena
C/Cós de Gràcia, 19, 1^a
Maó - Menorca
Tel. 971-983-900
Fax. 971 366-579

ES PRIMERA COPIA LITERAL de la matriz con el número de protocolo al principio indicado, que expido, a solicitud de Doña María Del Pilar Squella Duque De Estrada, en dieciocho folios de papel timbrado exclusivos para documentos notariales, serie y números BF7339350 y los diecisiete correlativos siguientes. En Maó, a quince de julio de dos mil catorce. DOY FE. -----



Delegació Insular de Menorca
Nº d'Expedient MTPA 14200 2014 001214

Per declaració/liquidació de l'impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats s'han presentat i ingressat les autoliquidacions que s'enumeren a continuació. L'interessat ha presentat una còpia del document que es conserva a l'oficina per comprovar l'autoliquidació i, si és procedent, rectificar o practicar la liquidació o liquidacions complementàries que siguin procedents.

A
a
l'
e
p
c
a
s

Autoliquidacions	Import
690 3 200148443	16.000,00

Eur

Signature: [Handwritten signature]



MAO, 28.07.2014
El cap de Secció.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA DE MENORCA

Presentado nuevamente el documento en el Registro el 29 de julio de 2014, debidamente autoliquidado del impuesto; habiéndose presentado el día 20 de agosto de 2014, acta otorgada el día 23 de mayo de 2014 por la notaria de Maó, doña Cristina Sánchez-Corral Mena, y acta otorgada el mismo día 23 de mayo de 2014, ante el notario de Madrid, don Rafael González Gonzalo .

Efectuados examen y calificación del precedente documento, se ha INSCRITO el mismo al tomo 2.020 del archivo, libro 883 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 56, finca número 35155, identificador único de finca registral (IDUFIR) número 07007000378286, inscripción 5ª.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y en orden a determinar las consecuencias jurídicas derivadas de la legislación hipotecaria vigente, se hace constar que esta/s inscripción/es produce/n plenos efectos.

La finca está afecta a la servidumbres y a los posibles pagos de impuesto, indicado todo ello en su citada inscripción 5ª.

La/s finca/s queda/n afecta/s, durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se comunica que el acceso directo a contenido del Archivo del Registro por vía telemática no es posible a día de hoy, no por la existencia de problemas técnicos, sino por no estar permitido por la legislación vigente, que exige la intervención del Registrador, como profesional encargado de interpretar y garantizar el contenido de los asientos registrales, y en todo caso, velar por las garantías y requisitos de toda clase de la información registral.

Ello se desprende de los artículos 221 a 237 de la Ley Hipotecaria, de la Ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, y de la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de noviembre de 2.007, por la que se declara ajustada a derecho la Instrucción de la D.G.R.N. de 17 de febrero de 1.998, relativa a "principios generales de publicidad formal y actuaciones de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles".

Todo ello sin perjuicio del procedimiento de petición y comunicación por telefax de la "nota simple continuada" que permite tener conocimiento a los Srs. Notarios de los cambios sufridos en las fincas por ellos interesadas hasta la firma de la escritura correspondiente.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Ciutadella de Menorca, a 26 de agosto de 2014.



El Registrador,

8100	<input checked="" type="checkbox"/>	278 29	1, 2, 3 y 4	2536
------	-------------------------------------	--------	-------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA
Passeig de Sant Nicolau, 163, 1º B (CP-07760)
Telf.- 971 384 300 Fax.- 971 481 594
ciudadela@registrodelapropiedad.org

FINCA DE CIUTADELLA N°: 35155
IDUFIR: 07007000378286

Rústica.- Finca rústica denominada "Es Tancats ZMT", procedente de la denominada "Algayarens", en el término municipal de Ciutadella de Menorca, que se corresponde con la parcela veintiséis del polígono ocho del Catastro. Tiene una extensión superficial de cien hectáreas. Referencia catastral: 07015A0080002600000Q. Sus linderos son: norte, con la orilla del mar; sur, con finca "Casita Sa Costa" y con predio "Font Santa"; este, con predio "Algayarens"; oeste, con "Son Àngel". Se incorporan a esta nueva finca los siguientes caminos, que tienen una anchura de seis metros: el camino de Algayarens, desde la entrada en la finca de Algayarens, incluida la rotonda de entrada, hasta el desvío de la playa d'es Bot. El camino a la playa d'Es Tancats, el camino de Fontanellas, el camino de las "Uzinas Tortes", el camino al "Puig Tremoló", el camino a la playa d'Es Bot y el camino a la "Punta Rotja".

TITULARIDADES

JUAN ANTONIO SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 5238791N, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO; por título de Herencia/adjudicación.

GABRIEL SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 667718M, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO; por título de Herencia/adjudicación.

MARIA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 818564V, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO; por título de Herencia/adjudicación.

RICARDO JOSE SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 05.251.424-H, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO; por título de Herencia/adjudicación.

- En virtud de Escritura Pública, formalizada en Madrid, el día 14 de Junio de 2010, ante el Notario don Antonio Luis Reina Gutiérrez; con número de protocolo 3600/2010.
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 2020 LIBRO: 883 FOLIO: 55 FECHA: 27 de Febrero de 2012.

MARIA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 818564V, en cuanto a 1/5 DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo; por título de Retracto.

- En virtud de Escritura Pública, formalizada en Maó, el día 10 de Julio de 2014, ante la Notaria doña Cristina Sánchez-Corral Mena, con número de protocolo 226/2014.
INSCRIPCIÓN: 5ª TOMO: 2020 LIBRO: 883 FOLIO: 56 FECHA: 26 de Agosto de 2014.

CARGAS

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 18.985,97 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 12 de Diciembre de 2.011.-
Por Procedencia de la finca 3644, Asiento de Nota Marginal 8 de fecha 12/12/2011, al tomo 643, Libro 549, folio 135.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2012.
Por Procedencia de la finca 3644, asiento de nota Marginal 9 de fecha 27/02/2012, al tomo 643, Libro 549, folio 135.

AFECCIÓN.- La finca de este número queda afecta al pago de la liquidación que proceda por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a la extinción del usufructo. Ciudadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012. Por Procedencia de la finca 3644, asiento de Nota Marginal 9 de fecha 27/02/2012, al tomo 1643, Libro 549, folio 135.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 141.113,9 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciudadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012. Según nota al margen de la inscripción/ anotación 1, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 27 de Febrero de 2012.

- SERVIDUMBRE.

La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3644, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce; vigente y sin cancelar. Según consta en la inscripción 2ª, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 27 de Febrero de 2012.

- SERVIDUMBRE.

La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 35167, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen y que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce; que se halla vigente y sin cancelar. Según consta en la inscripción 2ª, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 27 de febrero de 2012.

SERVIDUMBRE.

La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre de paso para personas, animales y vehículos, a favor de la finca 3695, propiedad de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y don Gabriel, don Juan Antonio y don Ricardo José Squella Duque de Estrada, para acceder a las playas integradas en la finca de este número, siendo el contenido de la misma el poder acceder por cualesquiera caminos naturales que hoy existen que arranquen de la finca que constituye el predio dominante para atravesar por dichos caminos la finca que constituye el predio sirviente y ello para poder acceder a las playas y zonas de acantilado que se localizan en toda su extensión en el predio sirviente. Dicho derecho de acceso se concreta exclusivamente en el derecho de paso por los caminos naturales que hoy existen o que de futuro puedan crearse sin que en ningún momento los titulares del predio dominante puedan salir del recorrido natural de los mismos; según escritura otorgada el día catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, que motivó la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce; que se halla vigente y sin cancelar. Según consta en la inscripción 3ª, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 9 de julio de 2013.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por

el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 141.113,9 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 9 de Julio de 2013. Según nota al margen de la inscripción/anotación 3, al tomo 2.020, libro 883, folio 55 con fecha 9 de Julio de 2013.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 16.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 14 de Mayo de 2014. Según nota al margen de la inscripción/anotación 4, al tomo 2.020, libro 883, folio 56 con fecha 14 de Mayo de 2014.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 16.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 26 de Agosto de 2014. Según nota al margen de la inscripción/anotación 5, al tomo 2.020, libro 883, folio 56 con fecha 26 de Agosto de 2014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26/08/2014, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





18
From the book

Don JOSEP MARIA QUINTANA PETRUS, Registrador de la Propiedad de CIUTADELLA DE MENORCA.

CERTIFICO:

1º.- Que bajo el asiento de presentación número 518 del Diario 47 extendido el día once de julio del año dos mil catorce, a las nueve horas, consta, previa su calificación y comprobación, bajo la responsabilidad del Registrador que suscribe, de la validez y vigencia de la firma electrónica reconocida del Notario remitente, la presentación de la copia electrónica de la escritura autorizada por la Notaria doña Cristina Sánchez-Corral Mena, el día diez de julio del año dos mil catorce, número 226/2.014 de protocolo.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 254 y 255 de la Ley Hipotecaria ha quedado acreditado el pago del impuesto devengado por el título presentado según carta de pago que, previa comprobación de su validez, integridad y autenticidad, queda archivada en este Registro.

El documento ha sido objeto de inscripción, motivándose la siguiente NOTA DE DESPACHO:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA DE MENORCA

Presentado nuevamente el documento en el Registro el 29 de julio de 2014, debidamente autoliquidado del impuesto; habiéndose presentado el día 20 de agosto de 2014, acta otorgada el día 23 de mayo de 2014 por la notaria de Maó, doña Cristina Sánchez-Corral Mena, y acta otorgada el mismo día 23 de mayo de 2014, ante el notario de Madrid, don Rafael González Gonzalo.

Efectuados examen y calificación del precedente documento, se ha INSCRITO el mismo al tomo 2.020 del archivo, libro 883 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 56, finca número 35155, identificador único de finca registral (IDUFIR) número 07007000378286, inscripción 5ª.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y en orden a determinar las consecuencias jurídicas derivadas de la legislación hipotecaria vigente, se hace constar que esta/s inscripción/es produce/n plenos efectos.

La finca está afecta a la servidumbres y a los posibles pagos de impuesto, indicado todo ello en su citada inscripción 5ª.

La/s finca/s queda/n afecta/s, durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se comunica que el acceso directo a contenido del Archivo del Registro por vía telemática no es posible a día de hoy, no por la existencia de problemas técnicos, sino por no estar permitido por la legislación vigente, que exige la intervención del Registrador, como profesional encargado de interpretar y garantizar el contenido de los asientos registrales, y en todo caso, velar por las garantías y requisitos de toda clase de la información registral.

Ello se desprende de los artículos 221 a 237 de la Ley Hipotecaria, de la Ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, y de la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de noviembre de 2.007, por la que se declara ajustada a derecho la Instrucción de la D.G.R.N. de 17 de febrero de 1.998, relativa a "principios generales de publicidad formal y actuaciones de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles".

Todo ello sin perjuicio del procedimiento de petición y comunicación por telefax de la "nota simple continuada" que permite tener conocimiento a los Srs. Notarios de los cambios sufridos en las fincas por ellos interesadas hasta la firma de la escritura correspondiente.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

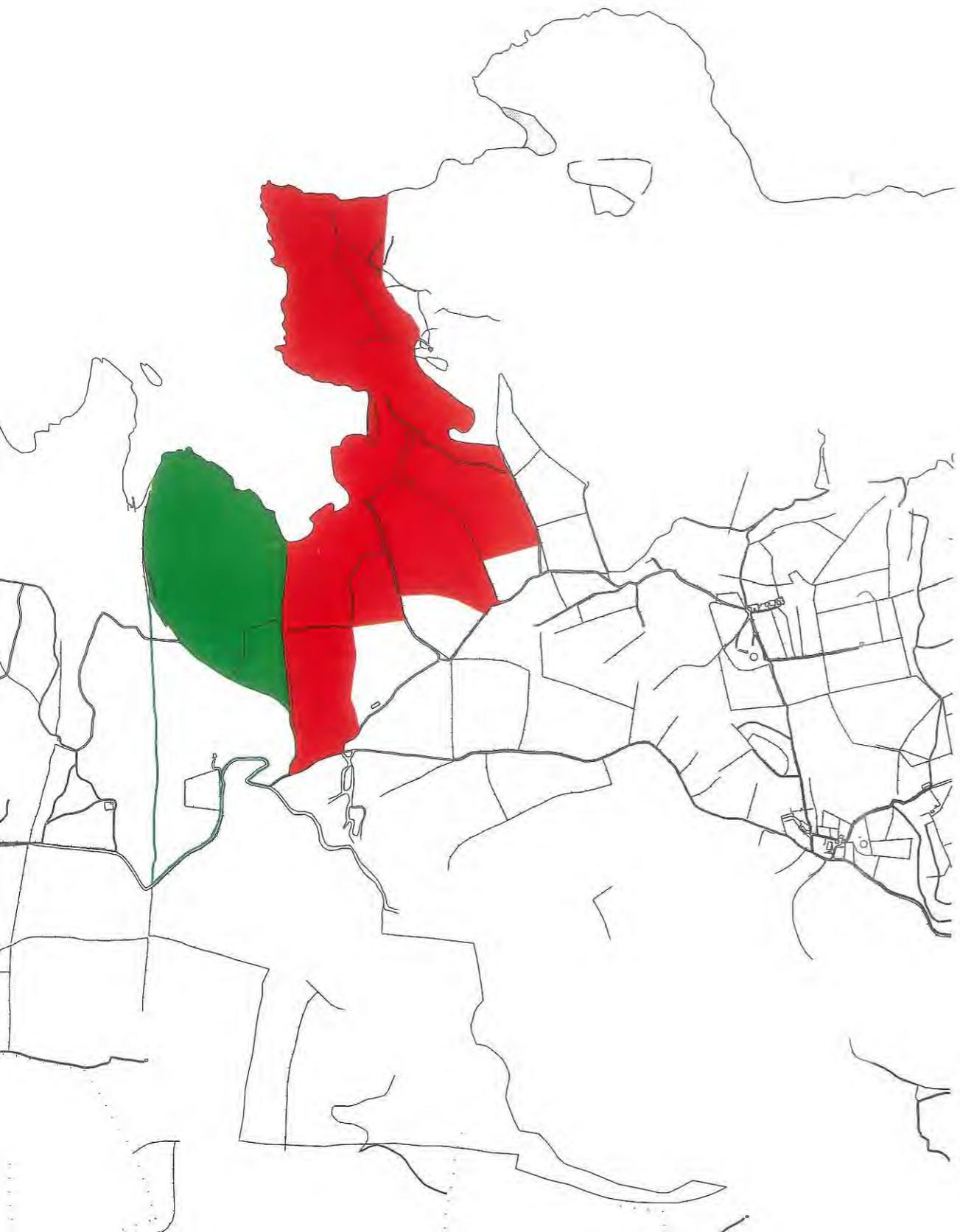
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Ciutadella de Menorca, a 26 de agosto de 2014.

Y para que así conste, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 223 y 227 de la Ley Hipotecaria y 342 del Reglamento Hipotecario, 108,109, 110 y 113 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Ley 24/2005 de Mejoras para el Impulso de la Productividad, 3 y 4 de la Ley de Firma Electrónica de 19 de diciembre de 2003, 35, 45.5 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 685.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000, 96.5 de la LGT de 17 de diciembre de 2003, artículos 2 y siguientes del RD. 263/1996

de 16 de febrero por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el ámbito de la Administración Pública, modificado a su vez por el RD 209/ 2003 de 21 de febrero, expido la presente en Ciutadella de Menorca, a 26 de agosto de 2014.

A small, handwritten mark or signature, possibly initials, consisting of several vertical lines and a horizontal line at the top, located below the text.

DOCUMENTO NÚMERO DOS



SITUACIÓ

DOCUMENTO NÚMERO TRES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
07015A008000270000OP

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Suelo Polígono 8 Parcela 27
ES TANCATS ZMT. CIUTADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS]

USO LOCAL PRINCIPAL
Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 8 Parcela 27
ES TANCATS ZMT. CIUTADELLA DE MENORCA [ILLES BALEARS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
--

SUPERFICIE SUELO (m²)
333.544

TIPO DE FINCA
--

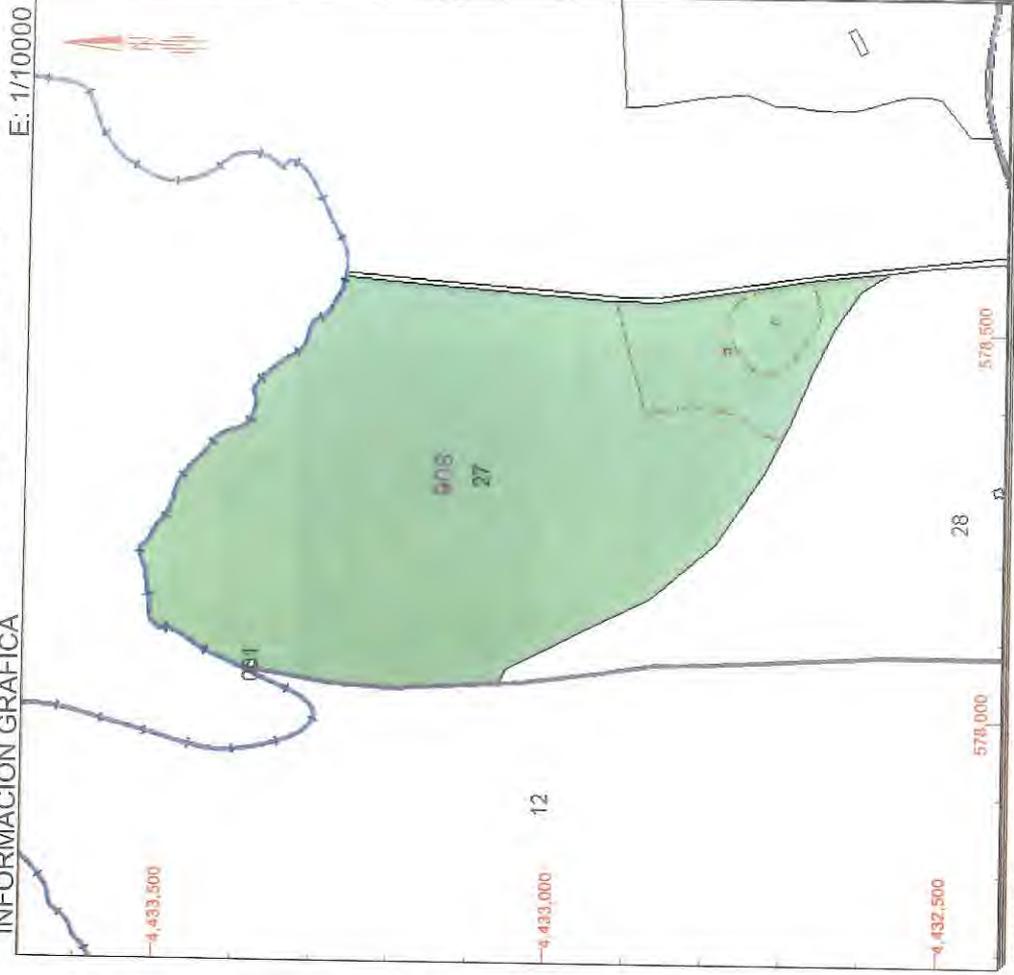
SUBPARCELAS

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie (Ha)
a	MM	Pinar maderable	02	29,2150
b	C-	Labrar o Labradio secoano	02	3,1175
c	MM	Pinar maderable	02	1,0219

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de CIUTADELLA DE MENORCA Provincia de ILLES BALEARS

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 23 de Marzo de 2015

578.500 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

DOCUMENTO NÚMERO CUATRO



- DOMÍNIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS URBALLEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ORTOFOTO ZONAS
 ESCALA:
 NÚMERO/TOTAL: 3/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
Ses Morres, 21 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 09
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO CINCO



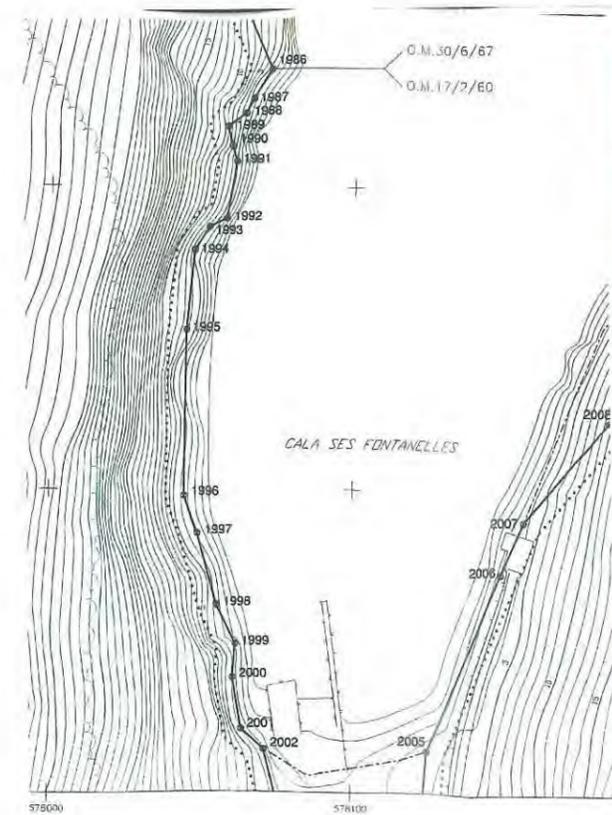
ZONA 1

ESCALA: 1/2000



ZONA 1

ESCALA: 1/1000



- DOMÍNIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algalarens). F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

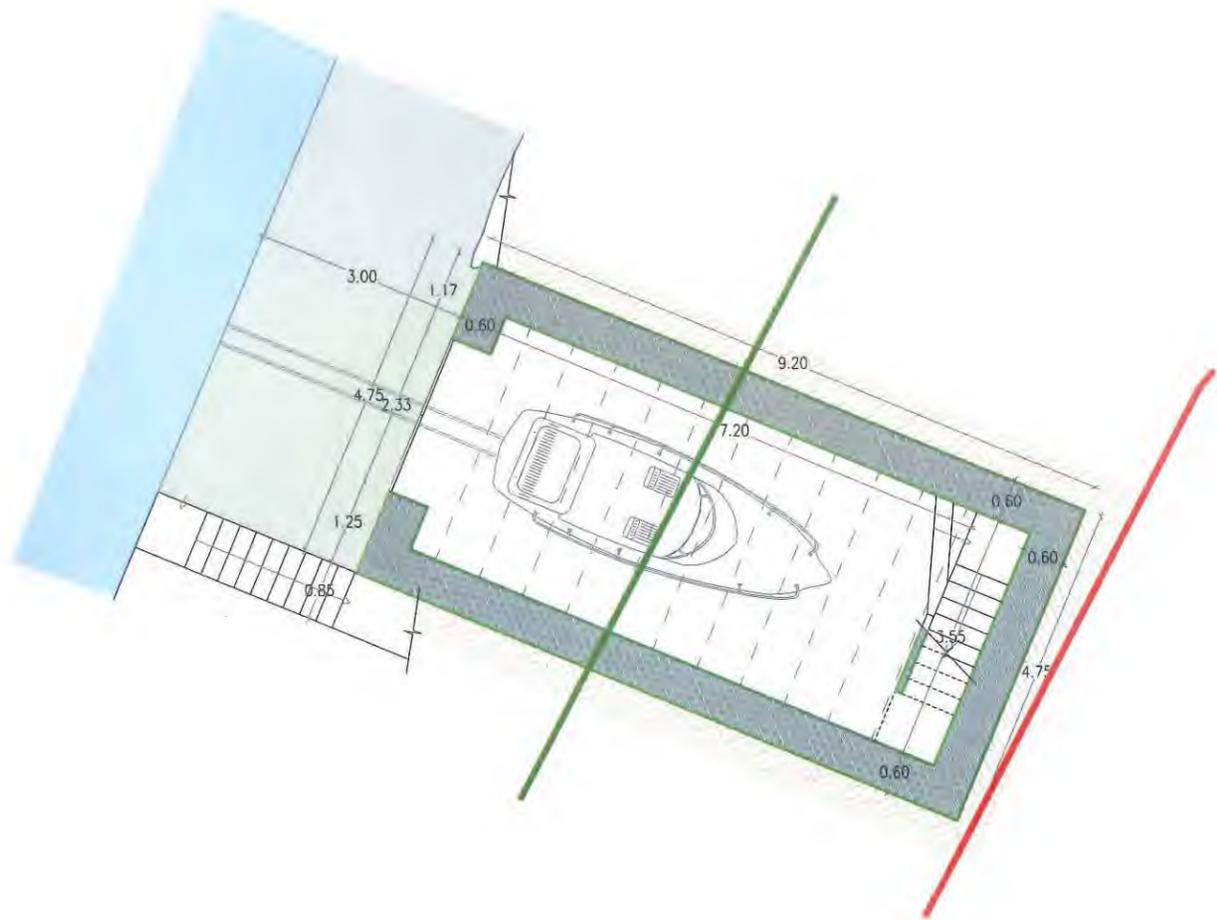
EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2.015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA:
 NÚMERO/TOTAL: 4/16

URBALEAR & ASSOCIATS

U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S

Ses Moreres, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 05
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 73 30 Fax +34 971 22 73 31

DOCUMENTO NÚMERO SEIS



ESTADO ACTUAL DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA

ESTADO ACTUAL DISTRIBUCIÓN PLANTA PISO Y TERRAZA CUBIERTA

ZONA 1

- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

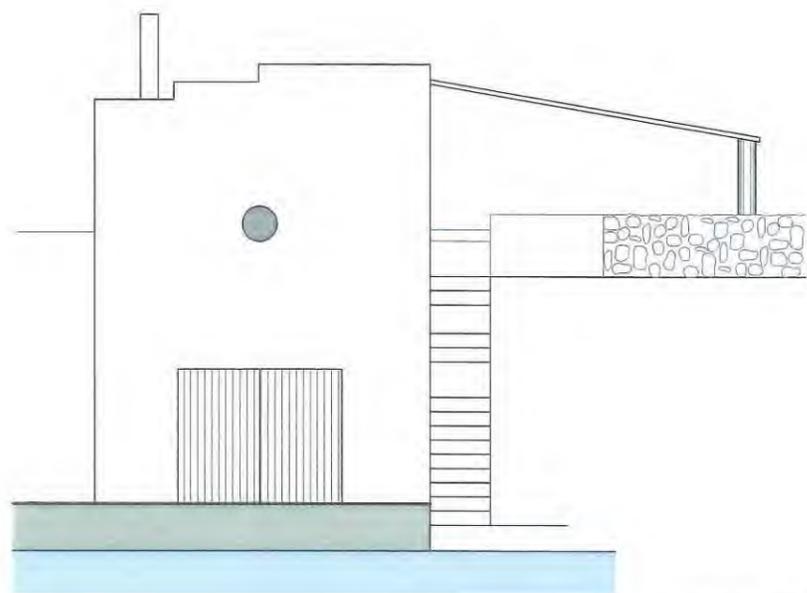
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO/TOTAL: 5/16

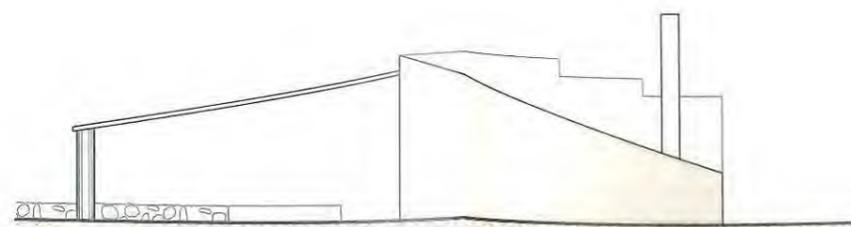
URBALEAR & ASSOCIATS

URBANISME
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS

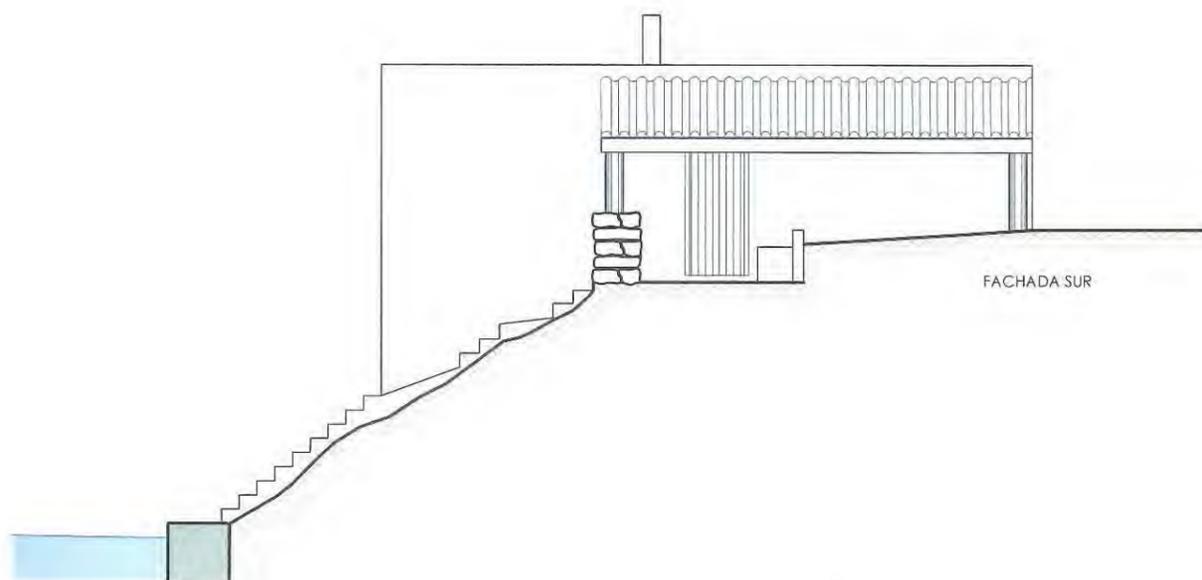
Sas Morera, 24 2ª MAO (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 09
 Jaume III, 18 2ª PAUMA (MALORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51



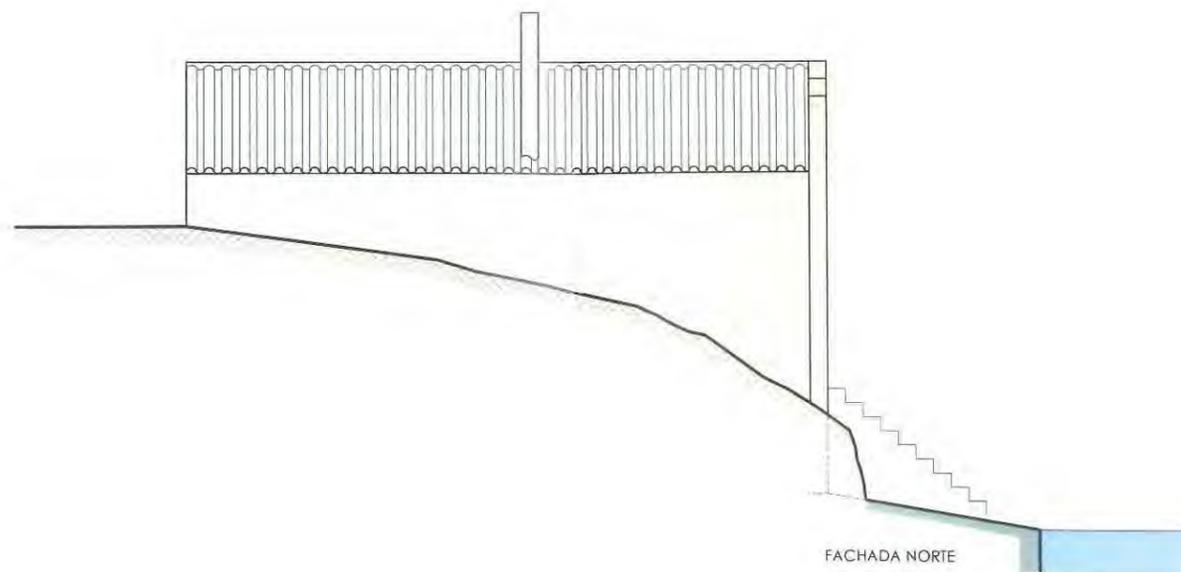
FACHADA OESTE



FACHADA ESTE



FACHADA SUR



FACHADA NORTE

ZONA 1

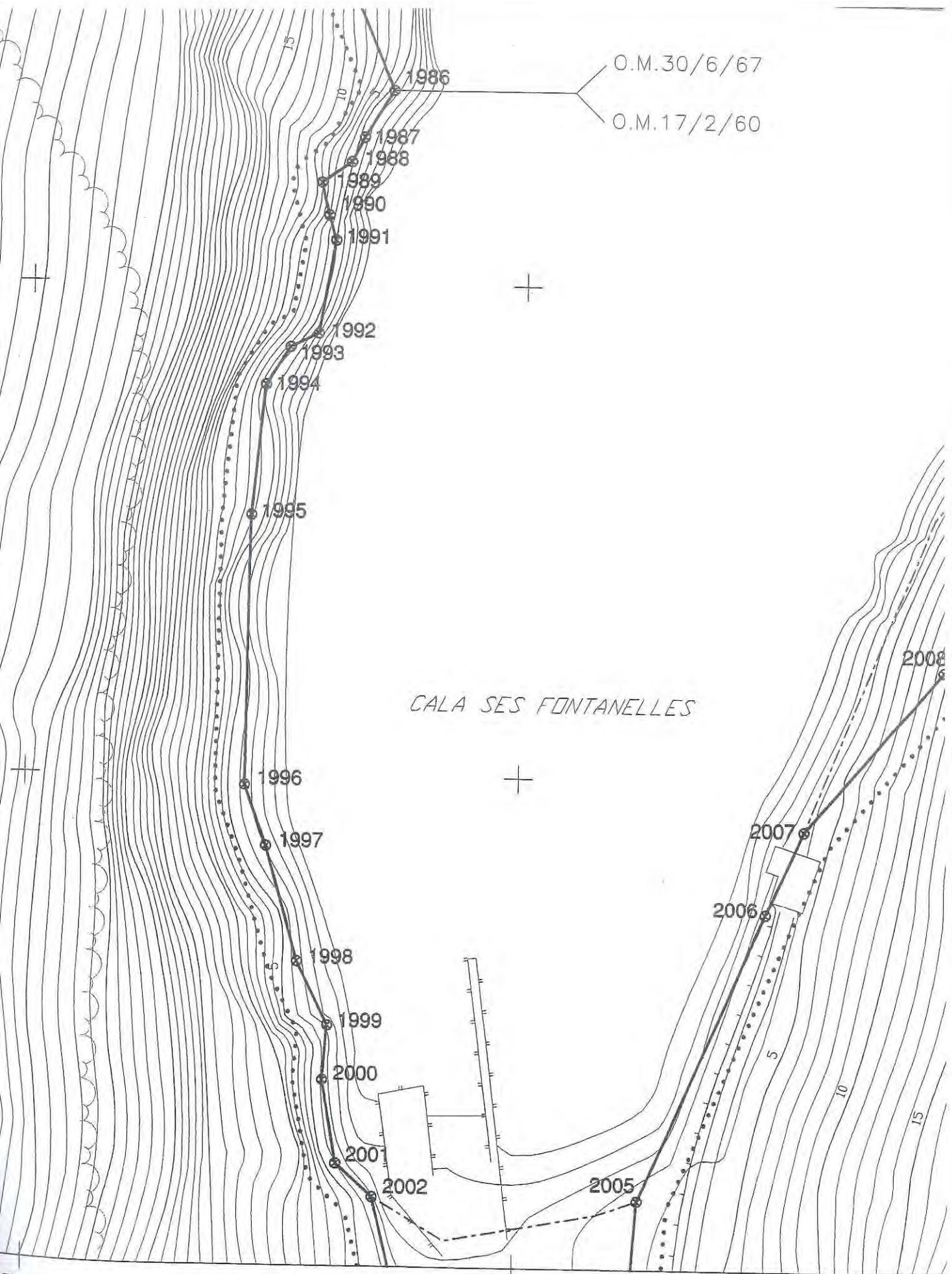
CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens). F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAND7
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO/TOTAL: 6/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
 Ses Moreres, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 00
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO SIETE



O.M. 30/6/67

O.M. 17/2/60

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2005

2006

2007

2008

CALA SES FONTANELLES

78000

578100

DOCUMENTO NÚMERO OCHO



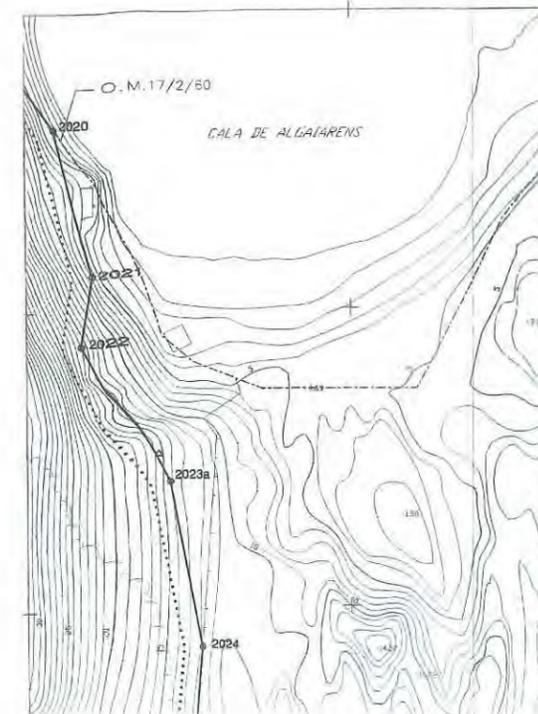
ZONA 2

ESCALA: 1/2000



ZONA 2

ESCALA: 1/1000



- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

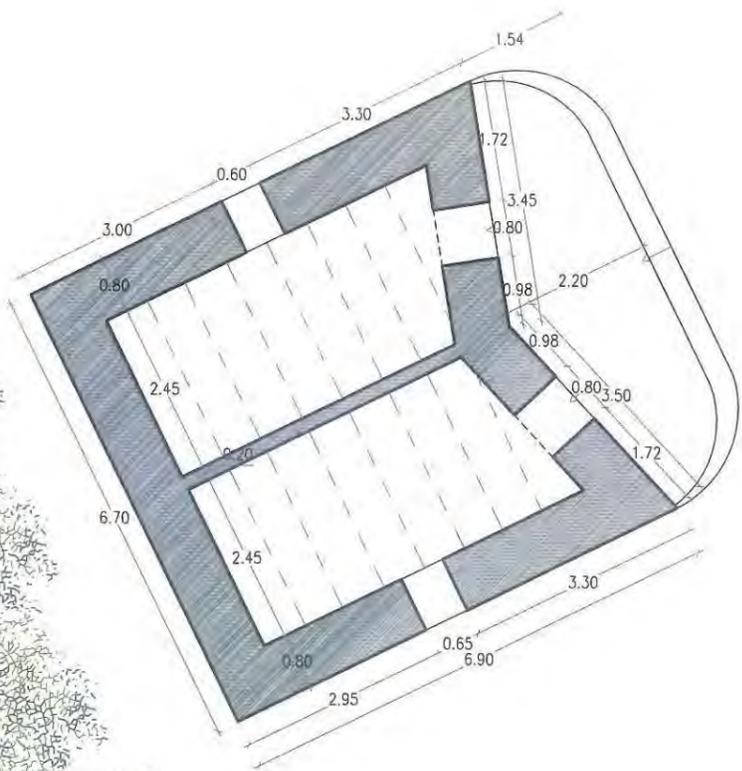
EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 2
 ESCALA:
 NÚMERO/TOTAL: 8/16

URBALEAR & ASSOCIATS

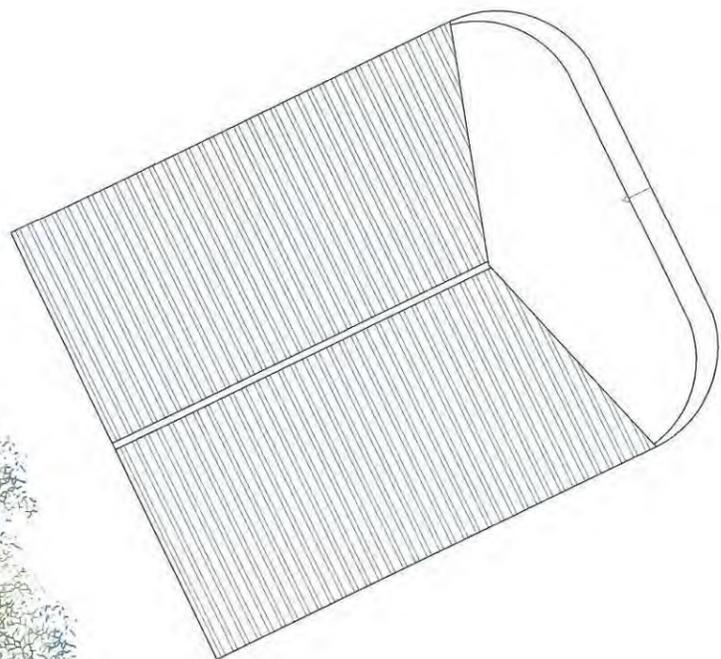
U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S

Sea Moreres, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 55 75 03
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 99 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO NUEVE

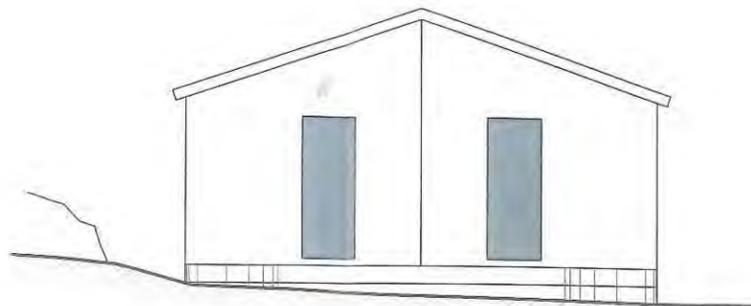


ESTADO ACTUAL DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA



ESTADO ACTUAL CUBIERTA

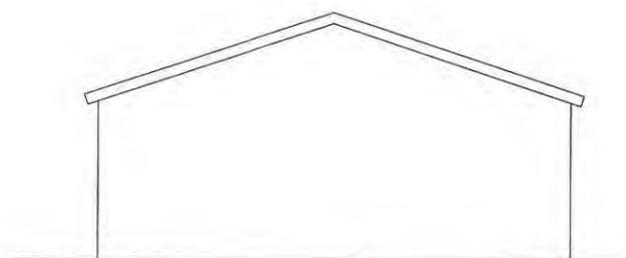
ZONA 2



FACHADA ESTE



FACHADA NORTE



FACHADA OESTE



FACHADA SUR

ESTADO ACTUAL FACHADAS

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANGATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ESTADO ACTUAL ZONA 2
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO TOTAL: 9/16

URBALEAR & ASSOCIATS

URBANISME
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS

Ses Moreres, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 09
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO DIEZ

4433500

O.M.17/2/60

CALA DE ALGAIARENS

2020

2021

2022

2023a

2024

4433400

4433300

30

25

20

15

10

1.58

14.57

10.22

2.00

4.69

5

5

DOCUMENTO NÚMERO ONCE



ZONA 3

ESCALA: 1/2000

- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN



ZONA 3

ESCALA: 1/1000



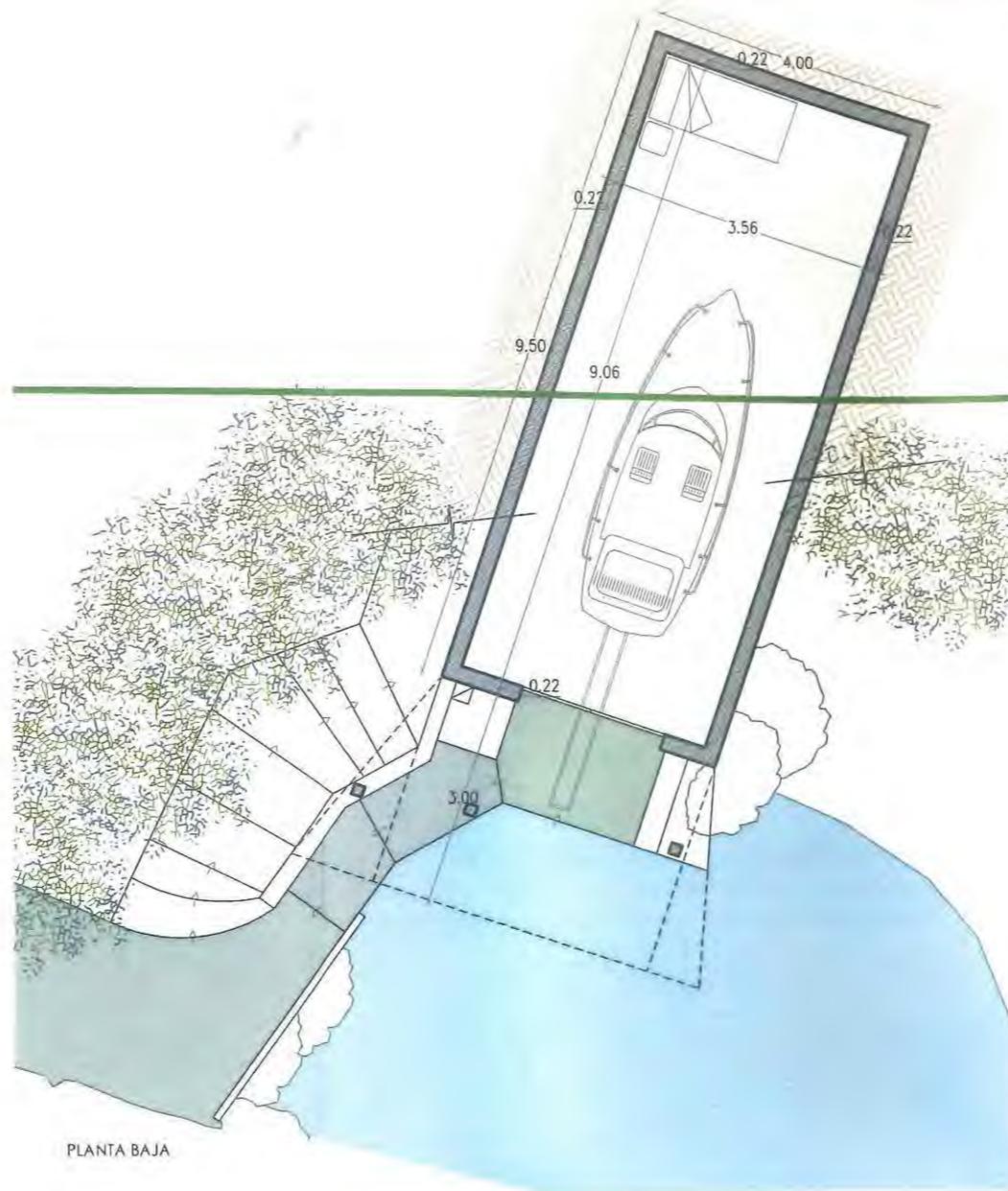
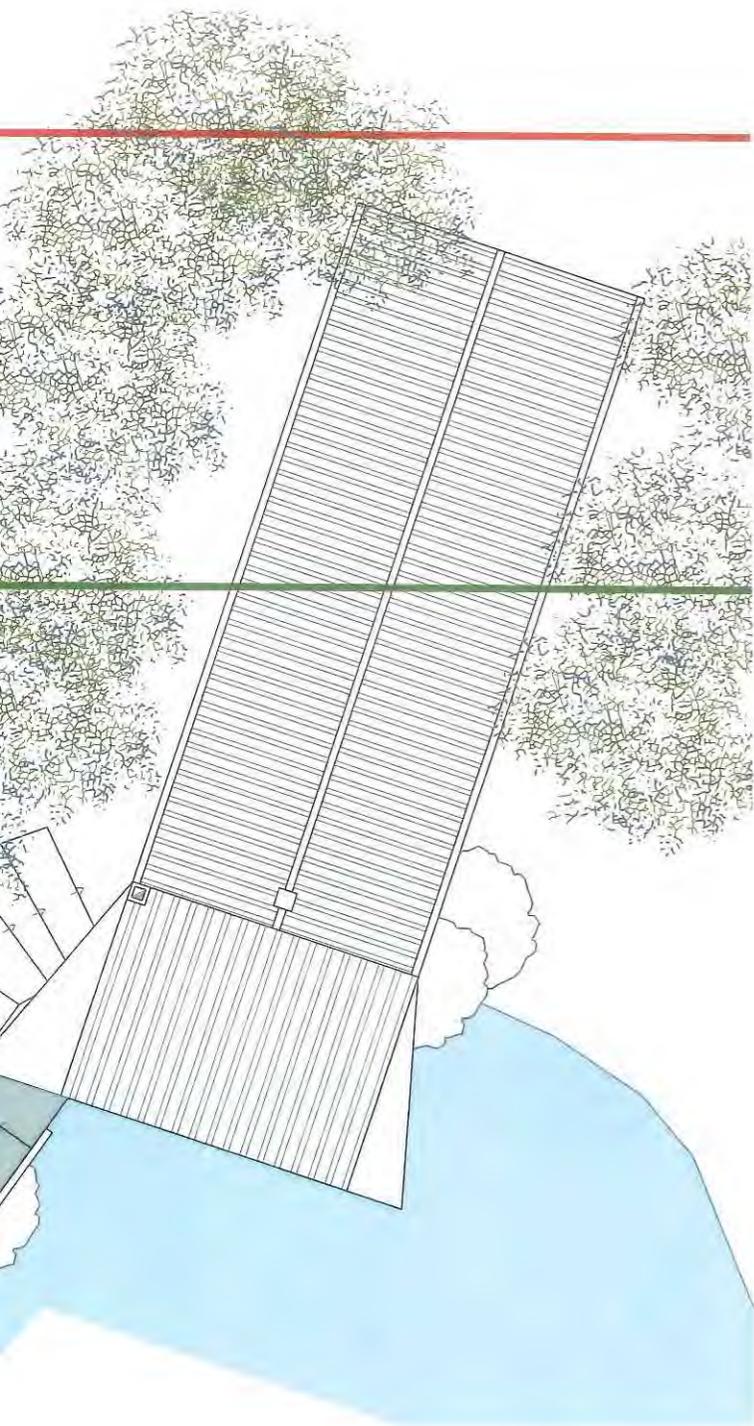
CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014/URBAN07
 FECHA: MARZO 2.015
 PLANO: ZONA 3
 ESCALA:
 NUMERO/TOTAL: 15/16

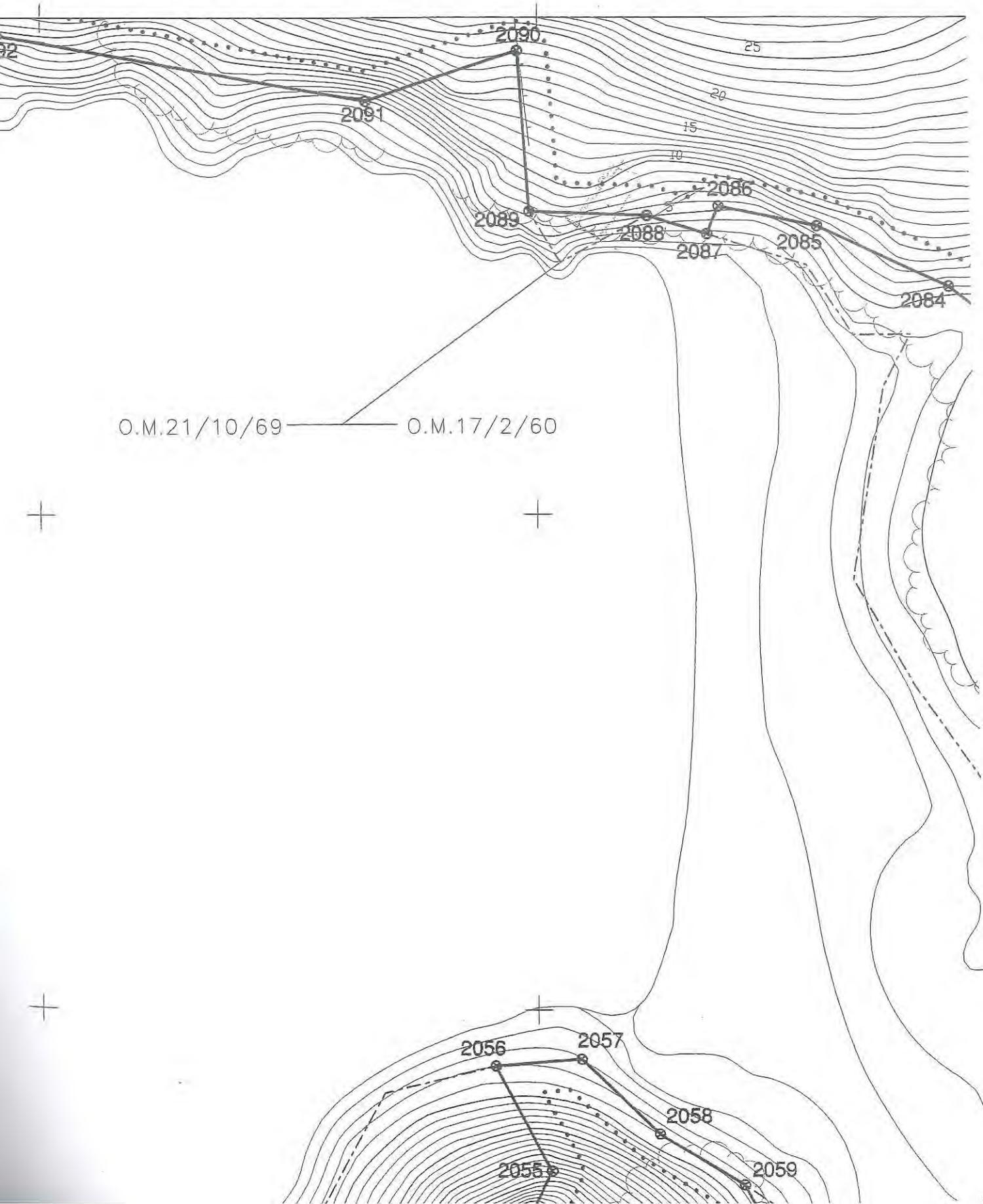
URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
 Sra. Mireia, 24 2º 1600 (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 05
 Jaume III, 13 2º PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 90 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO DOCE

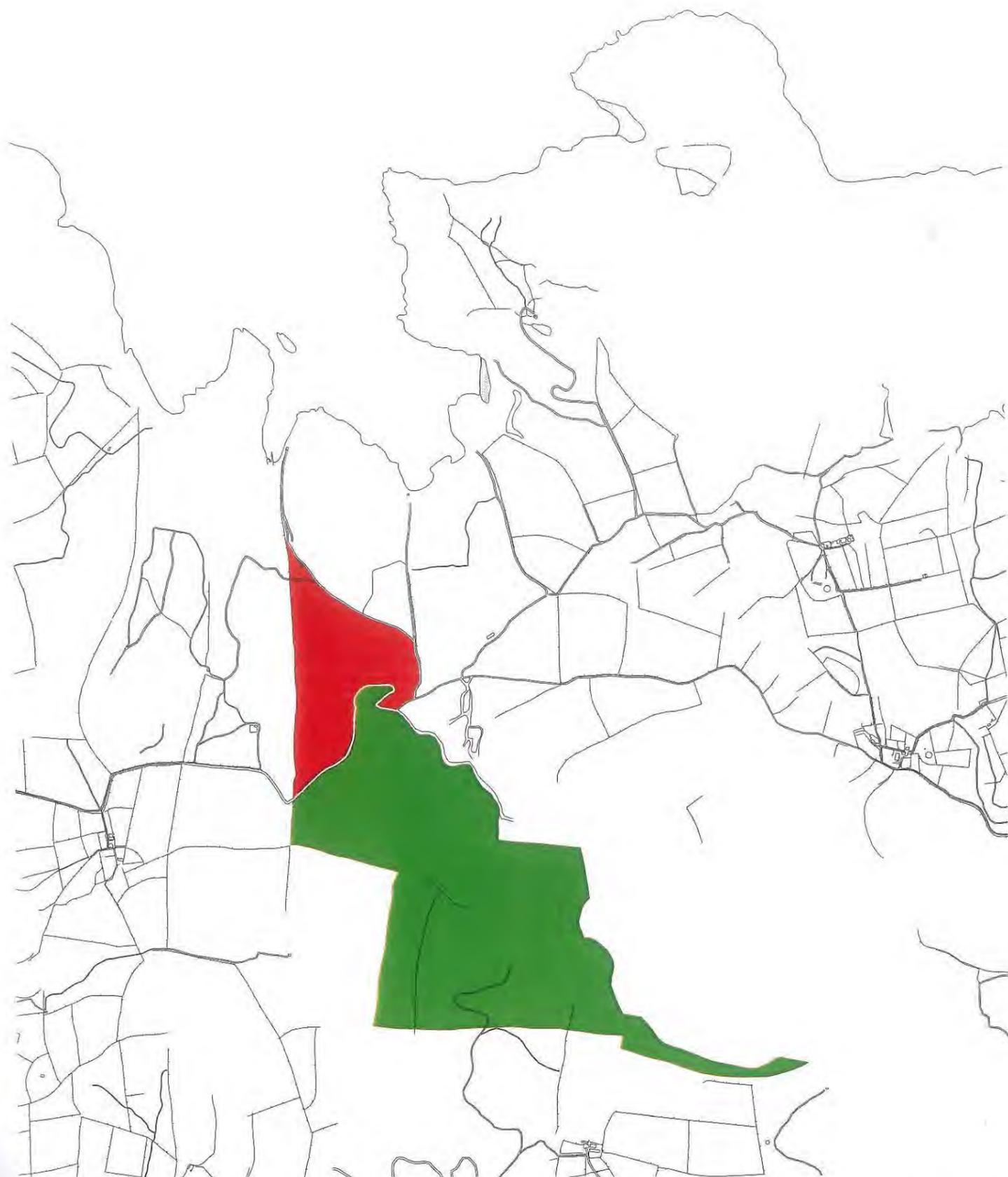


FACHADA OESTE

DOCUMENTO NÚMERO TRECE



DOCUMENTO NÚMERO CATORCE



EMPLAZAMIENTO Y CONFIGURACIÓN PARCELAS

ESCALA: 1/20.000

- Polígono 8 Parcela 28
- Polígono 7 Parcela 82



SITUACIÓN

<p>CONTRACTE/ENCÀRREC: CONFIGURACIÓ PARCEL·LES FINCA CASETA SA COSTA EMPLAÇAMENT: FINCA CASETA SA COSTA (Polígon 8 Parcel·la 28/Polígon 7 Parcel·la 82)F.R. nº 35.167 MUNICIPI/COMUNITAT: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS CLIENT/PROMOTOR: Dña. Mª DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA</p>	<p>URBANISME/SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS: URBALEAR, S.L. PROPOSTA/COORDINACIÓ EQUIP REDACTOR: ARQUITECTURA: ENGINYERIA:</p>	<p>EXPEDIENTE: FECHA: MARZO 2015 PLANO: PARCELAS FINCA SA CASETA NÚMERO/TOTAL: 2/16</p>	<p>URBALEAR & ASSOCIATS URBANISME SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS Són Moreros, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel: +34 971 35 75 95 Fax: +34 971 35 75 96 C.I.F. B-18.339.644 (MVA) I.D.P.A. Tel: +34 971 35 75 95 Fax: +34 971 35 75 96</p>
--	---	--	---

DOCUMENTO NÚMERO QUINCE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUTADELLA
Passeig de Sant Nicolau, 163, 1º B (CP-07760)
Telf.- 971 384 300 Fax.- 971 481 594
ciudadela@registrodelapropiedad.org

FINCA DE CIUTADELLA Nº: 35167
IDUFIR: 07007000378347

Rústica.- Finca denominada "Casita Sa Costa", procedente de las denominadas "Algayarens" y "Font Santa", en el término de Ciutadella de Menorca. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y dos hectáreas, treinta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Sus linderos son: norte, con finca segregada denominada "Es Tancats ZMT", registral 35155, teniendo como lindero natural el camino de Fontanellas; sur, con el predio "Son Planas"; este con finca denominada "Es Tancats ZMT", registral 35155, teniendo como lindero natural el camino de la playa d'Es Tancats, con finca segregada de la denominada "Algayarens", registral 35161, teniendo como lindero natural una parte del camino de la cantera y con predio Font Santa, teniendo como lindero natural otra parte del camino de la cantera y una parte del camino de los hornos de cal; oeste, con predio Binigafull y con Angel y con camino de Algayarens.

TITULARIDADES

CONSUELO DUQUE DE ESTRADA MARTORELL, con N.I.F. número 41725395Z, en cuanto a 1/2 DEL SUFRUCTO con carácter privativo por título de Agrupacion/disolución de comunidad/adjudicación.

MARIA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 818564V, en cuanto a 1/2 DE LA NUDA PROPIEDAD por título de Agrupacion/disolución de comunidad/adjudicación.

MARIA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA, con N.I.F. número 818564V, en cuanto a 1/2 DEL PLENO DOMINIO por título de Agrupacion/disolución de comunidad/adjudicación.

En virtud de Escritura Pública, formalizada en Madrid, el día 14 de Junio de 2010, ante el/la Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez con número de protocolo 3600/2010.

INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 2020 LIBRO: 883 FOLIO: 64 FECHA: 28 de Febrero de 2012.

CARGAS

De PROCEDENCIA por OTROS. AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en el caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 141.113,9 euros por liquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2012.-

Procedencia: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 1, Tomo: 2020, Libro: 883, Folio: 64, De Fecha: 27/02/2012

De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en el caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 18.985,97 euros por liquidación, de la que se archiva copia. Ciutadella De Menorca a 12 de Diciembre de 2011.-

Procedencia De La Finca Nº: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 8 Con Fecha 12/12/2011, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Titulo Disolucion De Comunidad Y Adjudicación Asiento 658 Y Diario 43, Notario Miguel Tomás Sorell, Nº De Protocolo 2/1992, Fecha De Documento 27/02/1992

De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en el caso puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ciutadella De Menorca a 27 de Febrero de 2012.-

Procedencia De La Finca Nº: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 9 Con Fecha

27/02/2012, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Título Herencia/adjudicaci Asien
Diario 43, Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez, N° De Protocolo 3600/2010, Fe
Documento 14/06/2010

De PROCEDENCIA por **SEGREGACIÓN. AFECCIÓN.**- La finca de este número queda **afecta** al
pago de la liquidación que proceda por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**, a la
extinción del usufructo. Ciudadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012.-
Por Procedencia De La Finca N°: 1/3644, Asiento De Nota Marginal 9. Con Fecha
27/02/2012, Tomo: 1643, Libro: 549, Folio: 135, Título Herencia/adjudicaci Asiento 592.Y
Diario 43, Notario Antonio Luis Reina Gutiérrez, N° De Protocolo 3600/2010, Fecha De
Documento 14/06/2010

De PROCEDENCIA por **OTROS. AFECCIÓN.**- Las participaciones de esta finca quedan
afectas durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en
su caso puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **141.113,9 euros** por
autoliquidación, de la que se archiva copia. Ciudadella De Menorca a 27 de Febrero de
2.012.-
Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La
Anot/insc: 1, Tomo: 2020, Libro: 883, Folio: 64, De Fecha: 27/02/2012

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan **afectas** durante el plazo de
cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por
el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose
satisfecho la cantidad de **141.113,9 euros** por autoliquidación, de la que se archiva
copia. Ciudadella De Menorca a 27 de Febrero de 2.012.-
Según nota al margen de la inscripción/ anotación 1, al tomo 2.020, libro 883, folio 64
con fecha 28 de Febrero de 2012.

- **SERVIDUMBRE.** La finca está afecta, como predio sirviente, a una servidumbre recíproca a
favor de doña Consuelo Duque de Estrada Martorell y don Gabriel, don Juan Antonio y don
Ricardo José Squella Duque de Estrada, propietarios de la finca 3695, al folio 153 del
tomo 1693 del Archivo; a favor de la misma doña Consuelo Duque de Estrada, propietarias
doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Squella Duque de Estrada, propietarias
de la finca 3644, al folio 136 del tomo 1643 del Archivo; y a favor de la repetida doña
Consuelo Duque de Estrada Martorell y don Ricardo José Squella Duque de Estrada,
propietarios de la finca 35279, al folio 121 del tomo 2033 del Archivo; cuyo contenido es
el siguiente: derecho de instalación recíproca de instalaciones o tendidos eléctricos y
de conducciones de agua y gas. Para el desarrollo de esta servidumbre todas las fincas
afectadas se constituyen respecto de todas las demás en predios dominantes y sirvientes
respectivamente. La presente servidumbre se constituye para que cualesquiera de las
fincas puedan, y a través de las demás, llevar hacia la misma instalaciones o tendidos
eléctricos, conducciones de agua y/o conducciones de gas. Dichas conducciones o
instalaciones deberán siempre realizarse, necesariamente por los propios caminos que hoy
existan en las fincas que deban soportar, como predio sirviente las mismas y
necesariamente junto a los mismos y en una distancia máxima de dos metros desde el linde
del camino en toda su proyección longitudinal. Las instalaciones podrán ser tanto aéreas,
como subterráneas siendo de la exclusiva cuenta del titular del predio dominante tanto el
coste de su instalación como el coste de su reparación o mantenimiento; según escritura
otorgada el catorce de junio de dos mil diez, ante el notario de Madrid, don Antonio Luis
Reina Gutiérrez; que motivó la inscripción 2ª, de fecha nueve de julio de dos mil trece,
que se halla vigente y sin cancelar.

AFECCIÓN.- Las participaciones de esta finca quedan **afectas** durante el plazo de
cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por
el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose
satisfecho la cantidad de **141.113,9 euros** por autoliquidación, de la que se archiva
copia. Ciudadella De Menorca a 9 de Julio de 2013.-
Según nota al margen de la inscripción/ anotación 2, al tomo 2.020, libro 883, folio 64
con fecha 9 de Julio de 2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento
de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de
la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/11/2014, antes de la apertura del diario.

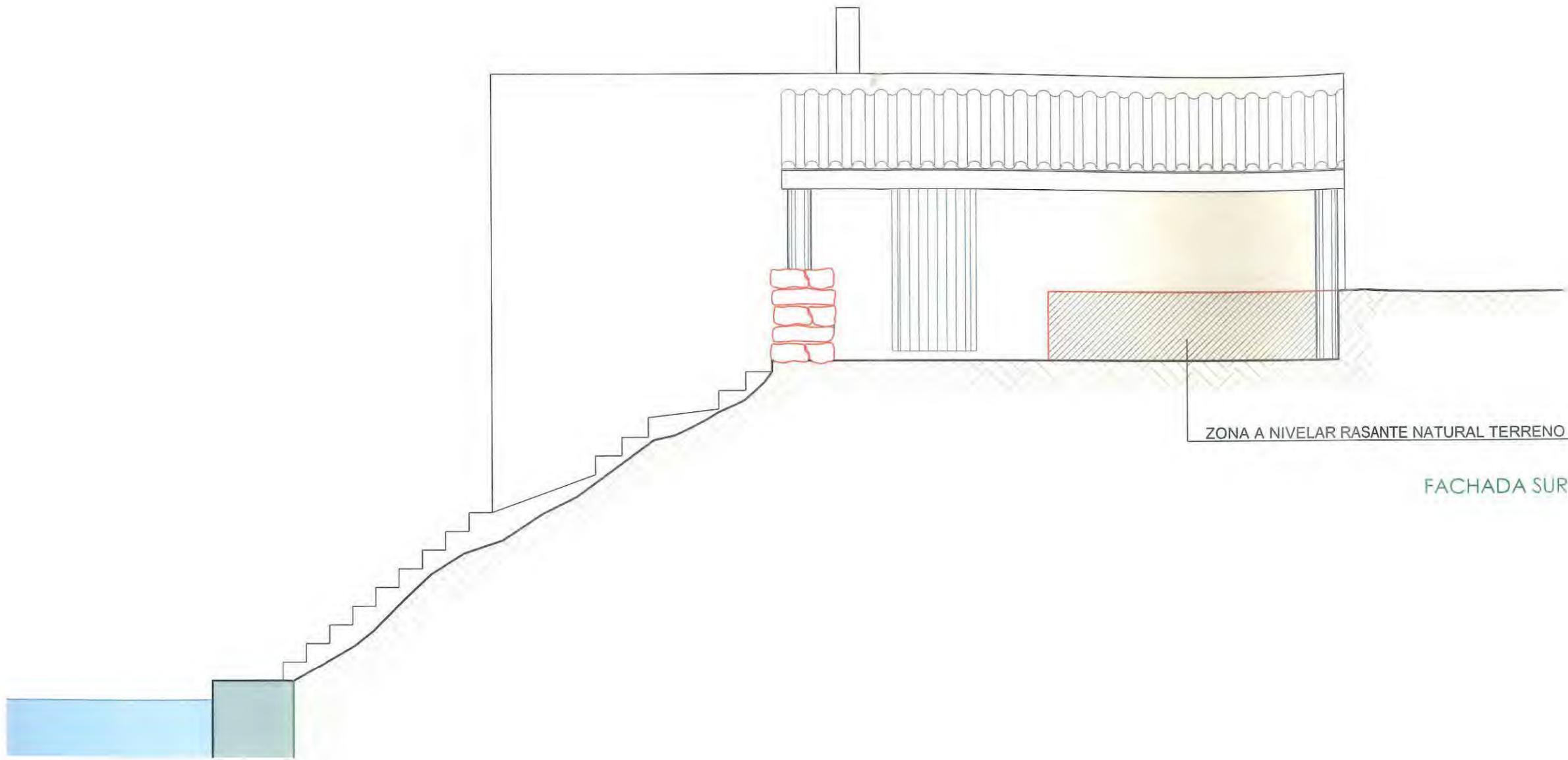
MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



DOCUMENTO NÚMERO DIECISÉIS



ZONA 1

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2.015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO/TOTAL: 7bis/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
Son Marroix, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 06
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO DIECISIETE

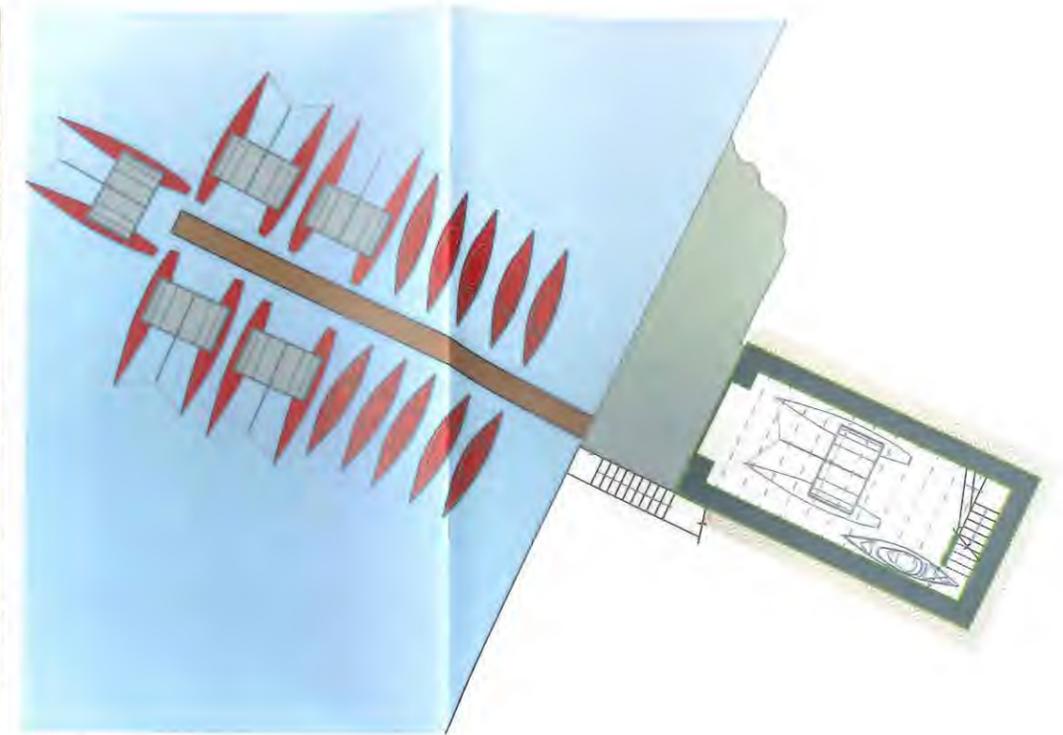


PANTALÁN FLOTANTE
DESMONTABLE

PUNTO SERVICIOS/VENTA

ZONA 1

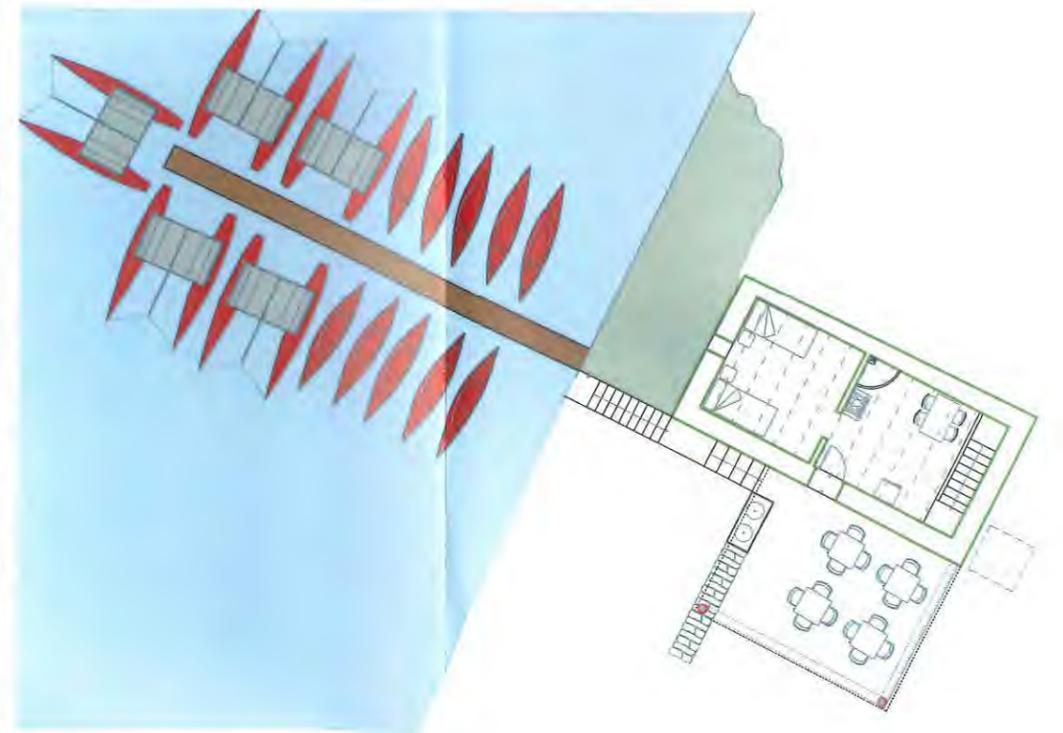
ESCALA: 1/400



ZONA 1

DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA

ESCALA: 1/200



ZONA 1

DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA Y TERRAZA CUBIERTA

ESCALA: 1/200

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2.015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA:
 NÚMERO/TOTAL: 7/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISME
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
 Sot. Menorca, 25 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 05

DOCUMENTO NÚMERO DIECIOCHO



PANTALÁN FLOTANTE
DESMONTABLE



PUNTO SERVICIOS/VENTA



PROPUESTA CONJUNTA ACTIVIDAD/SERVICIOS

ZONA 2

ESCALA: 1/400

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaleans), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015
 PLANO: PROPUESTA CONJUNTA ZONA 2
 ESCALA: 1/200
 NÚMERO/TOTAL: 10/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V I C I O S T É C N I C S I J U R Í D I C S
 Sea Morsos, 24 2ª MAO (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 03
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO DIECINUEVE

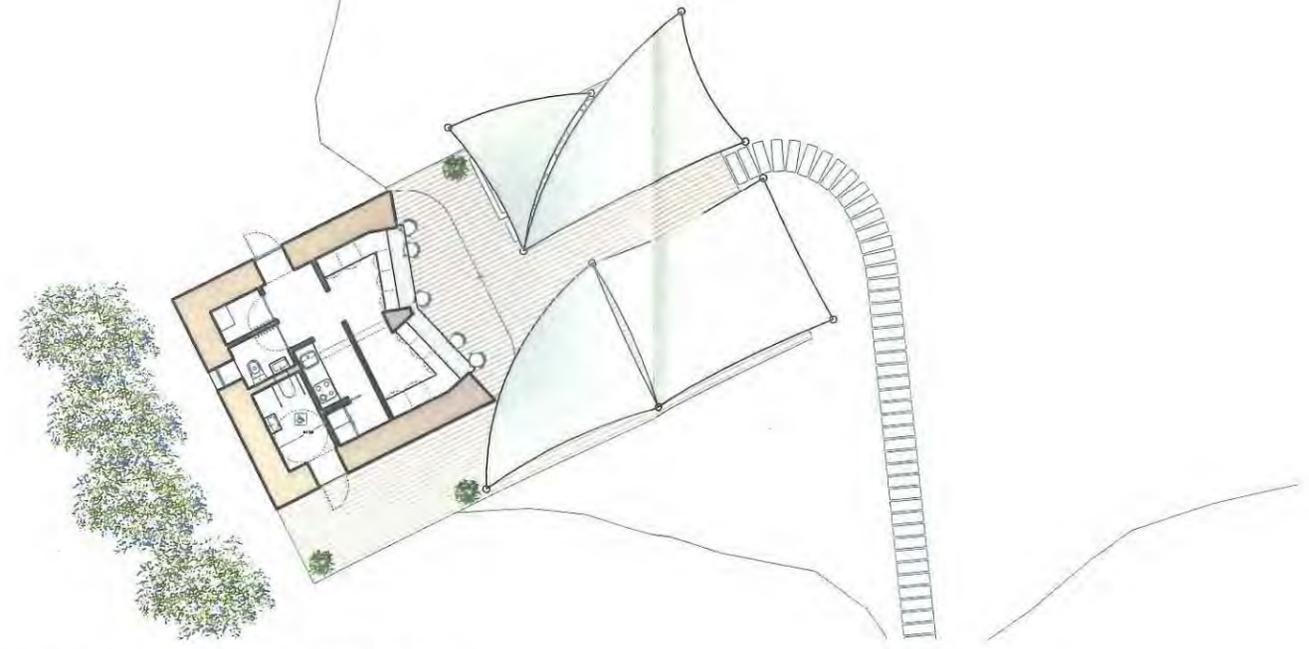
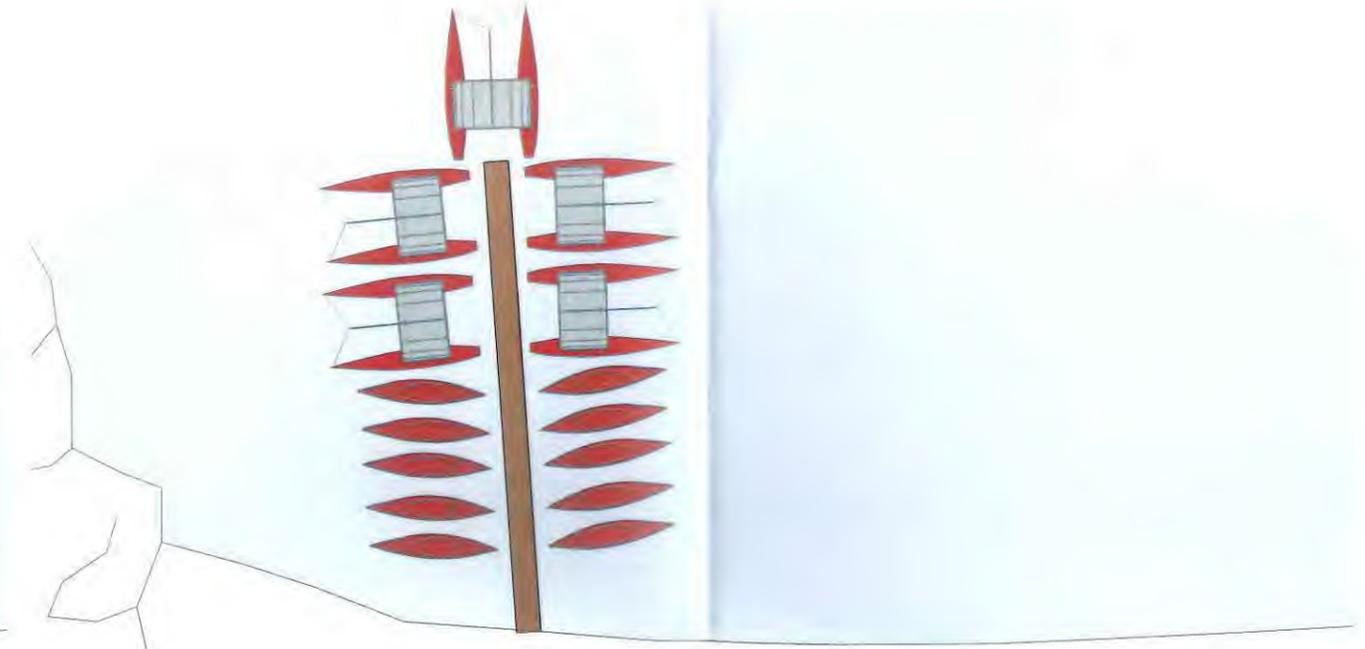
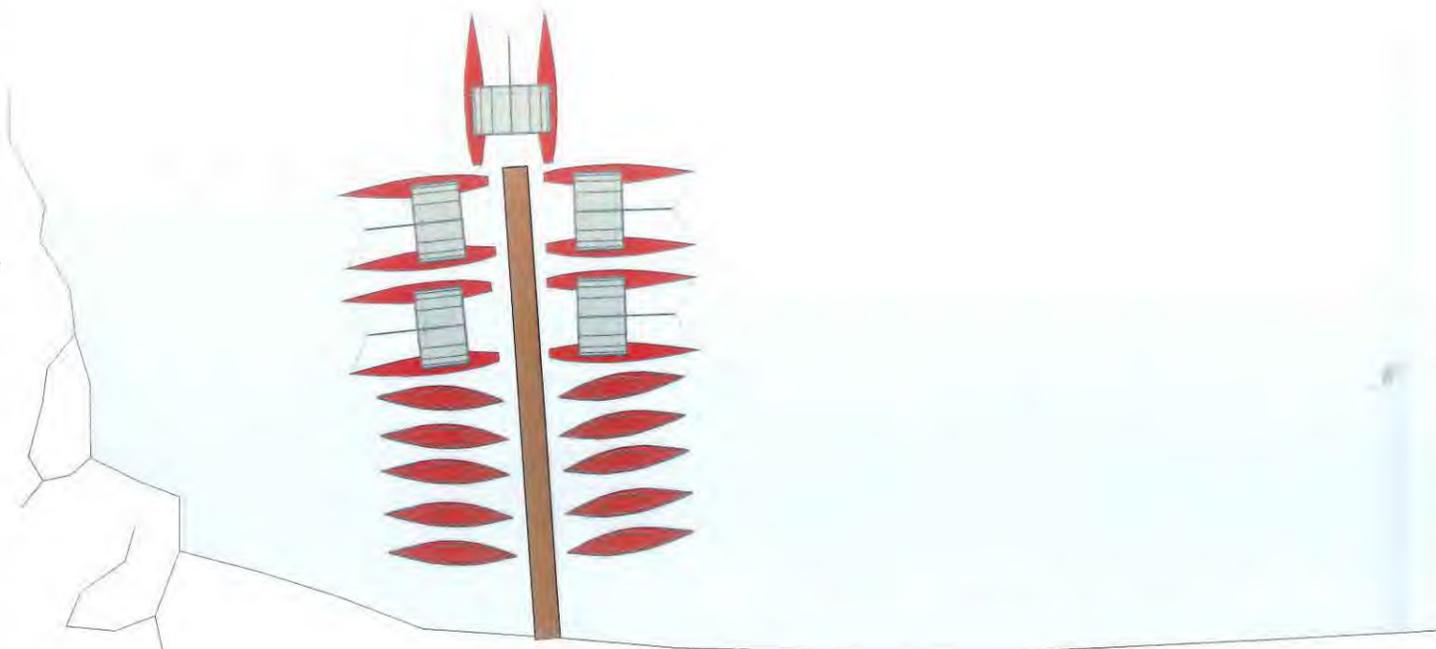


PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA

ZONA 2

ESCALA: 1/400

<p>CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO</p> <p>EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aigalarens), F.R. nº 35.155</p> <p>MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS</p> <p>CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA</p>	<p>URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.</p> <p>PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:</p> <p>ARQUITECTURA:</p> <p>INGENIERÍA:</p>	<p>EXPEDIENTE:</p> <p>FECHA: ENERO 2015</p> <p>PLANO: PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA</p> <p>ESCALA: 1/100</p> <p>NÚMERO/TOTAL: 11/15</p>	<p>URBALEAR & ASSOCIATS</p> <p>U R B A N I S M E</p> <p>S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S</p> <p><small>Son Morales, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 00 Jume II, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 53 Fax +34 971 22 70 51</small></p>
---	--	--	---



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA

ZONA 2

ESCALA: 1/400

DETALLE TERRAZA CUBIERTA (VELAS)

ESCALA: 1/200

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

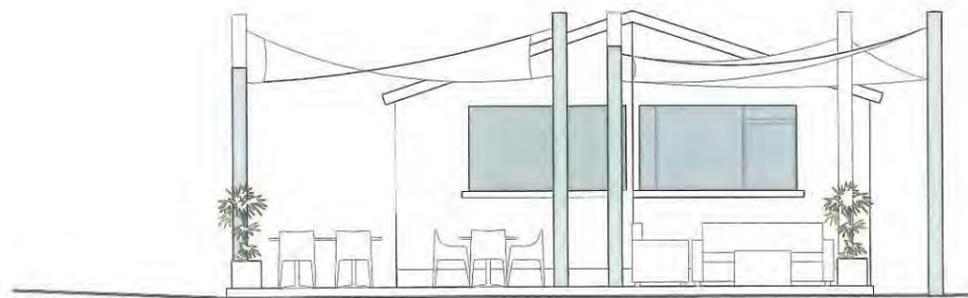
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015
 PLANO: DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA
 ESCALA: 1/200
 NÚMERO/TOTAL: 12/16

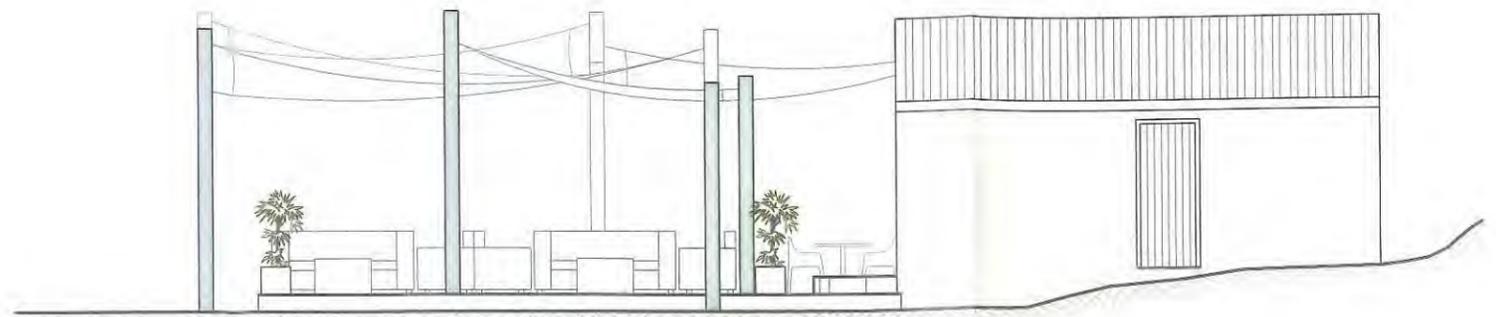
URBALEAR & ASSOCIATS

U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S

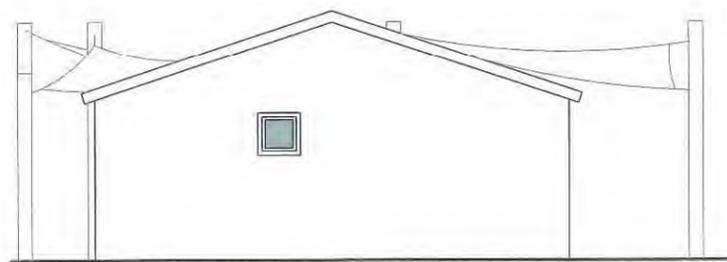
Soc. Moreses, 24 2º MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 00
 Jaume III, 18 2º PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 50 Fax +34 971 22 70 51



FACHADA ESTE



FACHADA NORTE



FACHADA OESTE



FACHADA SUR

PROPUESTA FACHADAS
ZONA 2

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO
EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
ARQUITECTURA:
INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015
PLANO: PROPUESTA FACHADAS
ESCALA: 1/100
NÚMERO/TOTAL: 13/16

URBALEAR & ASSOCIATS

U R B A N I S M E
S E R V E I S T È C N I C S I J U R I D I C S

Soc. Majorca, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel: +34 971 35 75 05 Fax: +34 971 35 75 05
Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel: +34 971 22 73 50 Fax: +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO VEINTE



--- PROPUESTA RUTA EMBARCACIONES DE RECREO SIN MOTOR

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algaiarens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: PROPUESTA RUTAS
 ESCALA:
 NUMERO/TOTAL: 14/15

URBALEAR & ASSOCIATS

U R B A N I S M E
 S E R V E I S T É C N I C S I J U R Í D I C S

Ses Morera, 24 2ª MAÓ (MENORCA) Tel +34 971 35 75 05 Fax +34 971 35 75 00
 Jaume III, 18 2ª PALMA (MALLORCA) Tel +34 971 22 70 53 Fax +34 971 22 70 51

DOCUMENTO NÚMERO VEINTIUNO

DOCUMENTO NÚMERO VEINTIDÓS

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO ESPAÑOL
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
(DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS)

Dña. **MARÍA DEL PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA**, mayor de edad, vecina de Mahón (Menorca), con domicilio habitual en la Calle Borja Moll, nº 52 3º-A; provista de DNI/NIF número 818.564-V; designando, con domicilio a efectos de notificaciones, la Calle Ses Moreres, nº 24-2º, del mismo municipio de Mahón (Menorca), **EXPONE:**

ÚNICO.- Que, la Sra. María del Pilar Squella Duque de Estrada, como peticionaria de las concesiones administrativas que solicita, manifiesta expresamente que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

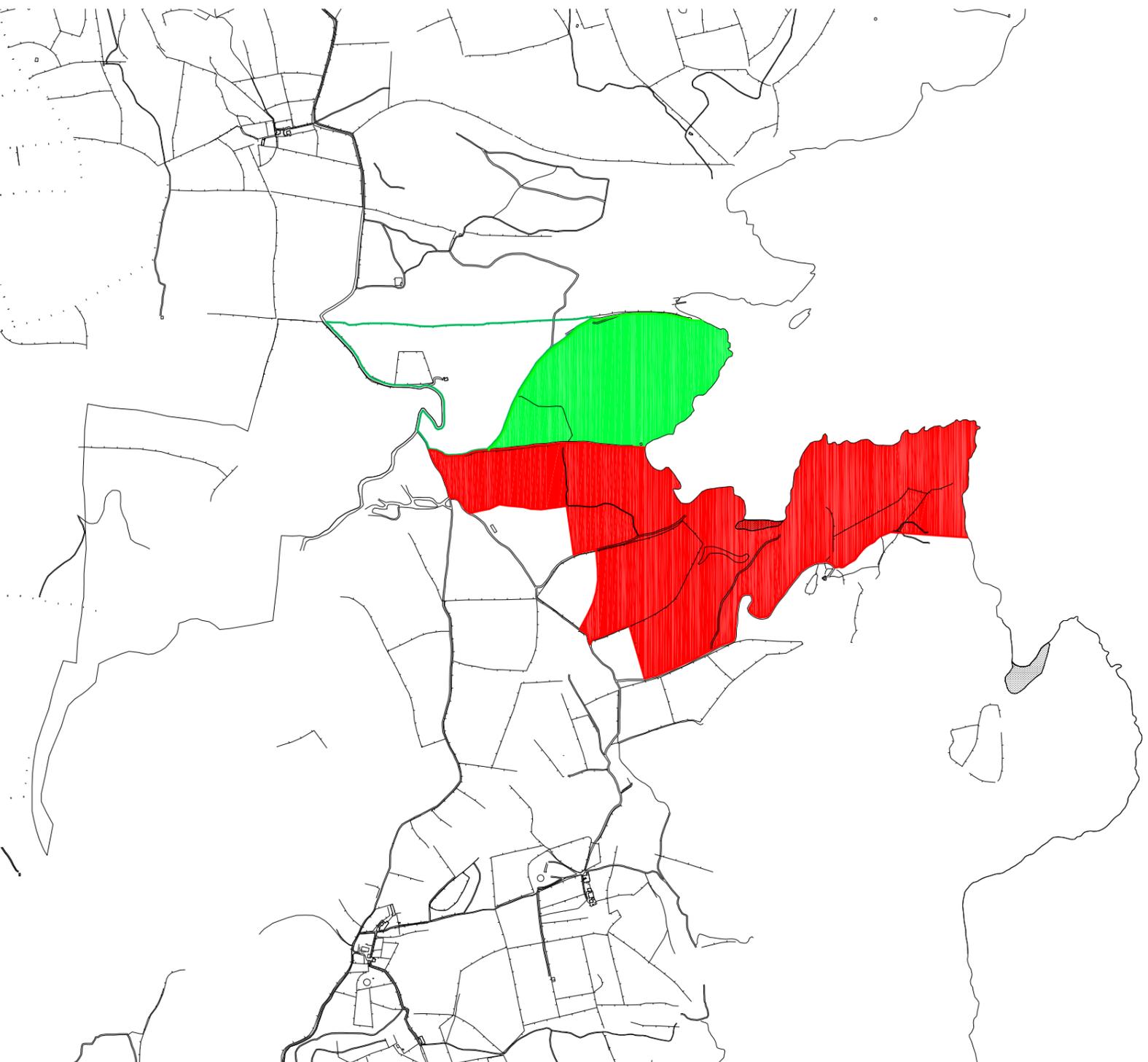
Y, para que conste en el procedimiento administrativo, suscribo esta declaración unipersonal, a todos los efectos legales y/o reglamentarios oportunos.

En Mahón, a 24 de marzo de 2015.

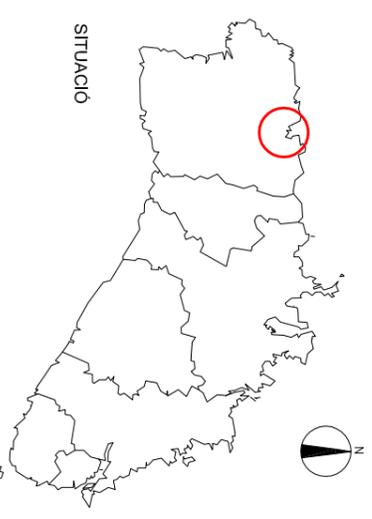
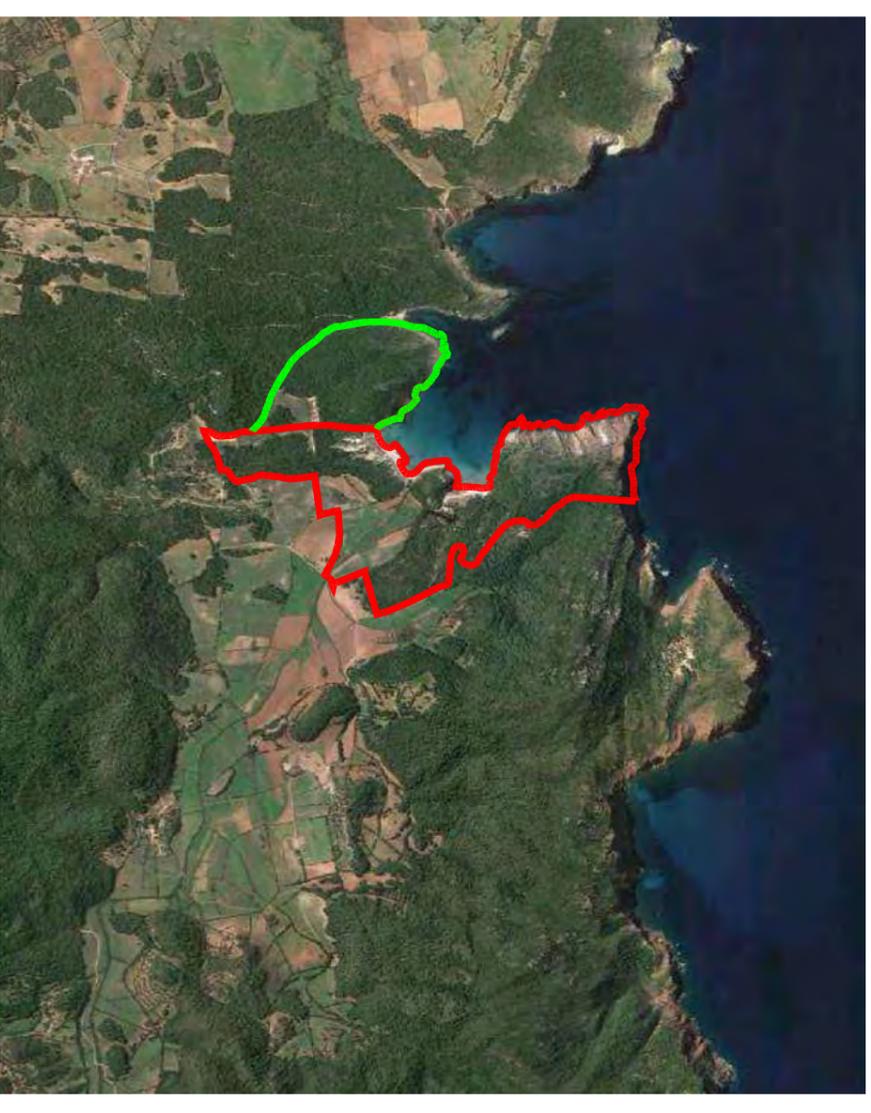


Fdo: María del Pilar Squella Duque de Estrada.

ILTRE. SR. DIRECTOR DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE BALEARES



ESCALA: 1/20.000



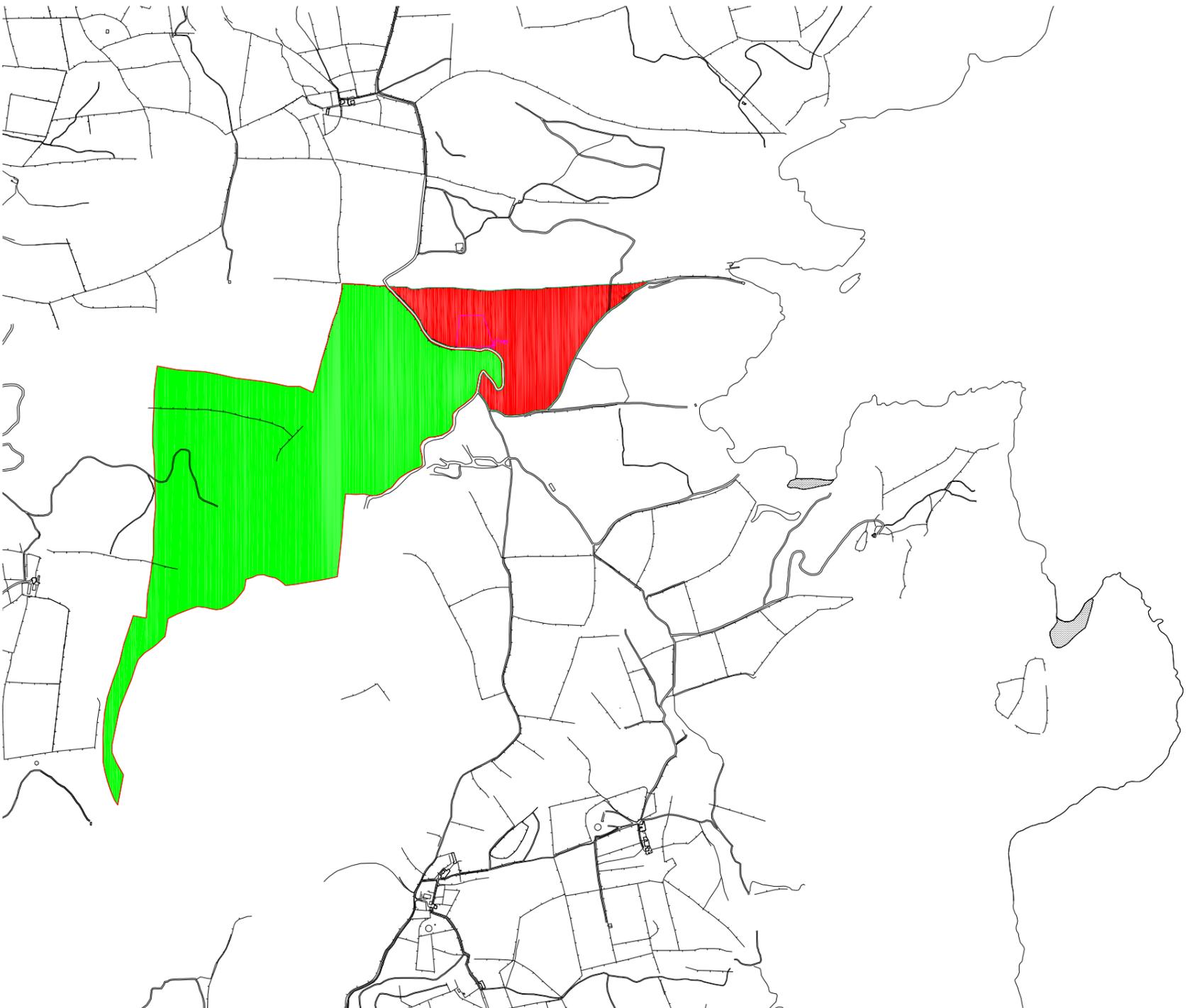
■ Polígono 8 Parcela 26 (931.738 m²/ca.)
■ Polígono 8 Parcela 27 (333.544 m²/ca.)

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Apatzens) F.R. nº 25.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: GUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARNS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROYECTISTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

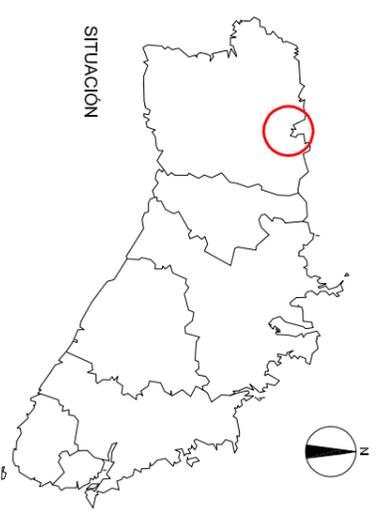
EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO:
 ESCALA:
 NÚMERO TOTAL: 1/6

URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISME I DRETS REALS
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICOS
 Sant Antoni de Muro, 14 - 44.971 - 44.976 de Mallorca
 Juanm III, 10 2º PLANTA (VALLENCIA) Tel: +34 971 22 70 00 Fax: +34 971 22 70 01

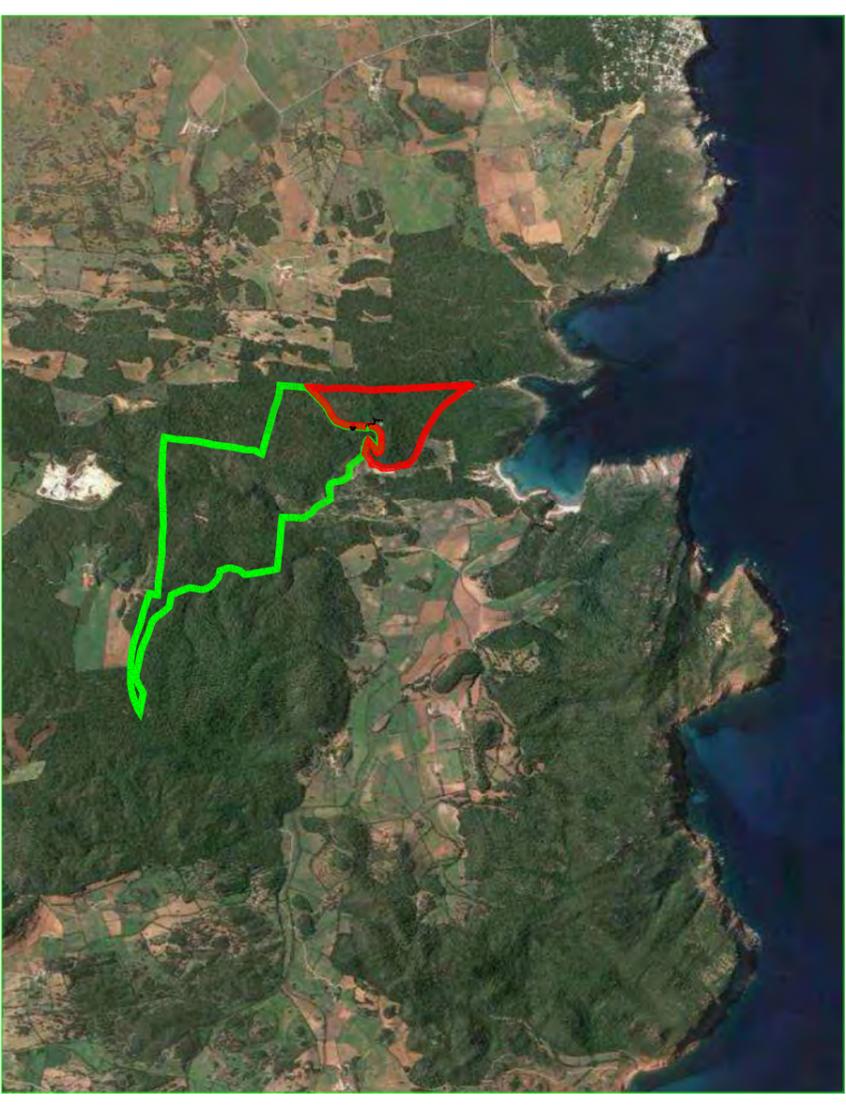


EMPLAZAMIENTO Y CONFIGURACIÓN PARCELAS

ESCALA: 1/20.000



SITUACIÓN

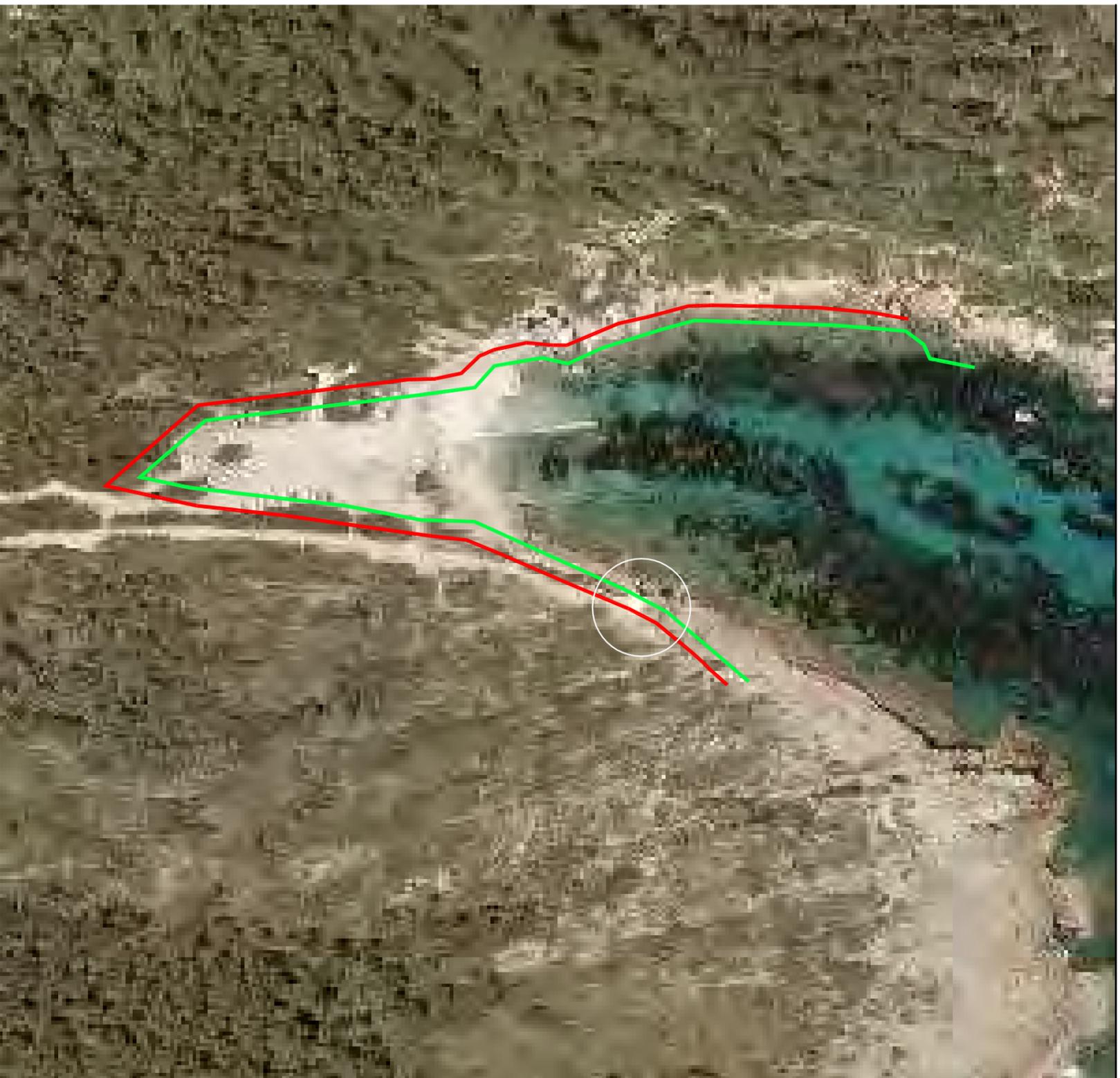


- Polígono 8 Parcela 28
- Polígono 7 Parcela 82

CONTRACTE/ENCÀRREC: CONFIGURACIÓ PARCEL·LES FINCA CASETA SA COSTA
 EMPLAÇAMENT: FINCA CASETA SA COSTA (Polígon 8 Parcel·la 28/Polígon 7 Parcel·la 82).F.R. nº 35.167
 MUNICIPICOMUNITAT: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENT/PROMOTOR: Dña. Mª DEL PILAR SOUËLLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISME/SERVIS TÈCNICS I JURÍDICS: URBALLEAR, S.L.
 PROPOSTA/OCCORRIMENT/ EQUIP REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 ENGINYERIA:

EXPEDIENTE:
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: PARCELAS FINCA SA CASETA
 NÚMERO TOTAL: 2/16



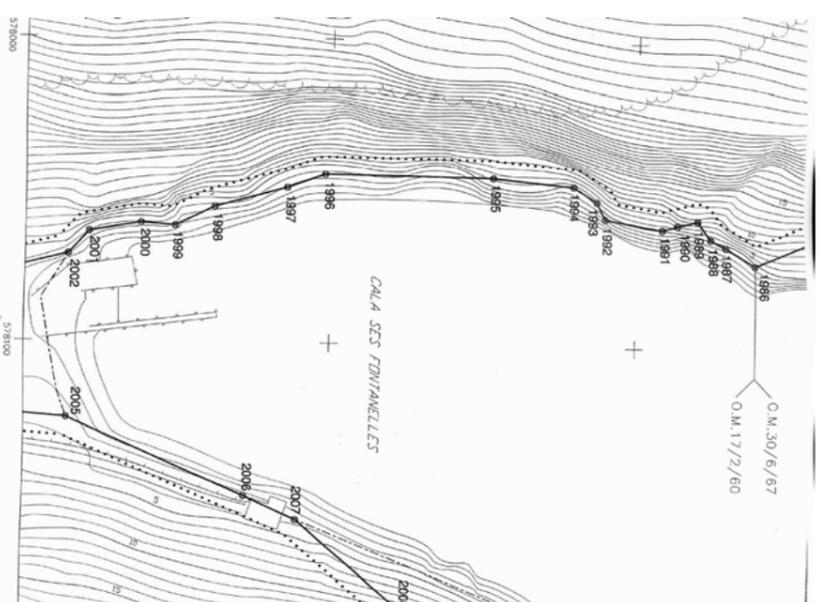
ZONA 1

ESCALA: 1:2000



ZONA 1

ESCALA: 1:1000



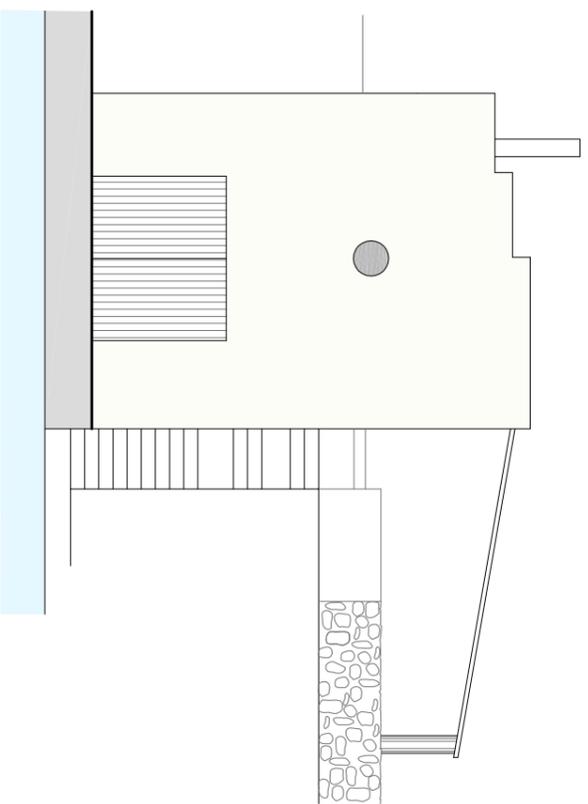
- █ DOMINI PÚBLICO MARTIMO TERRESTRE
- █ SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- █ SERVIDUMBRE DE PROTECCION

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aparang), F.R. nº 25.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

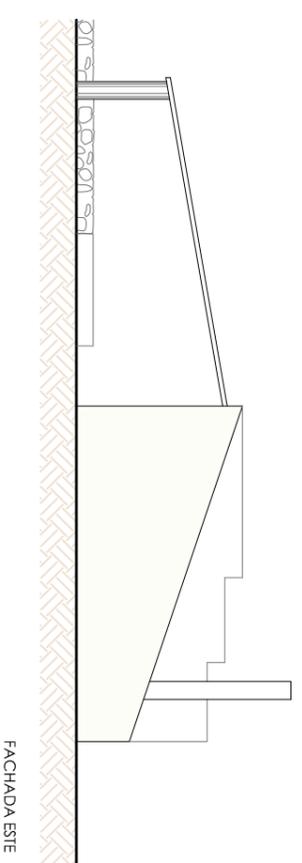
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROYECTISTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA:
 NÚMERO TOTAL: 4/16

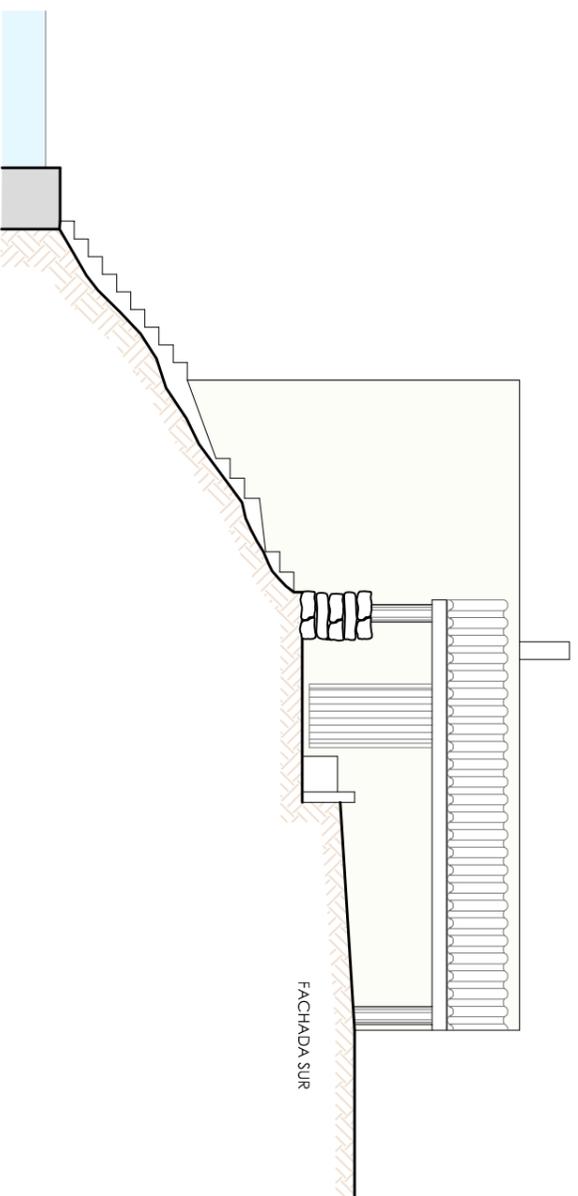
URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R I D I C S
 S'ha autoritzat el 27 de febrer del 2014, número 144.042/14, i el 25 de febrer del 2015, número 144.071/15, i el 25 de febrer del 2015, número 144.071/15, i el 25 de febrer del 2015, número 144.071/15.



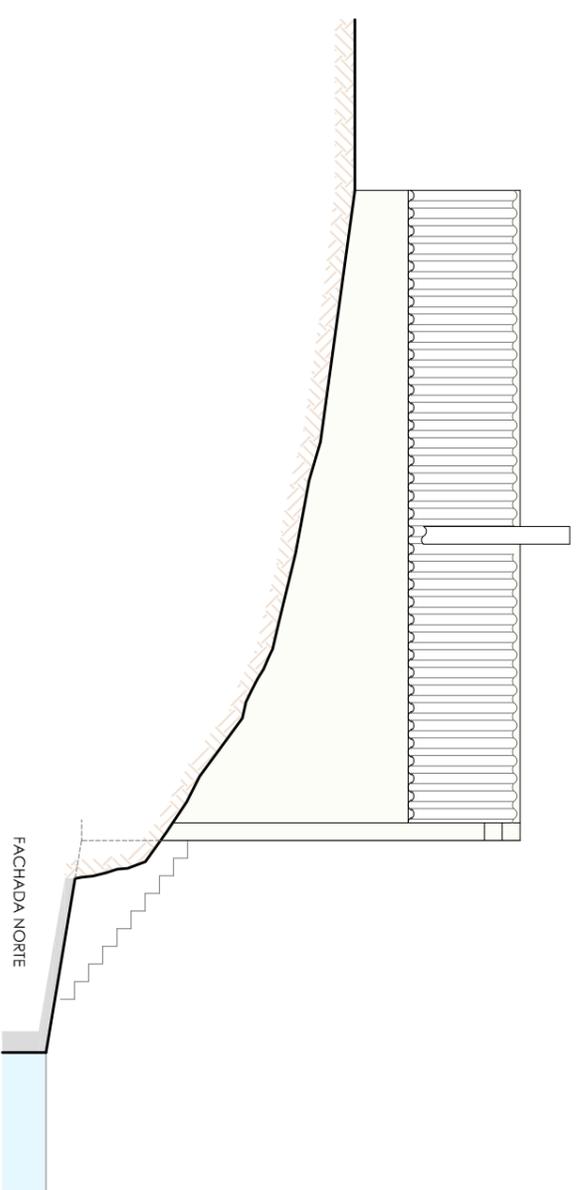
FACHADA OESTE



FACHADA ESTE



FACHADA SUR



FACHADA NORTE

ZONA 1

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACION INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Agaferens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROYECTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

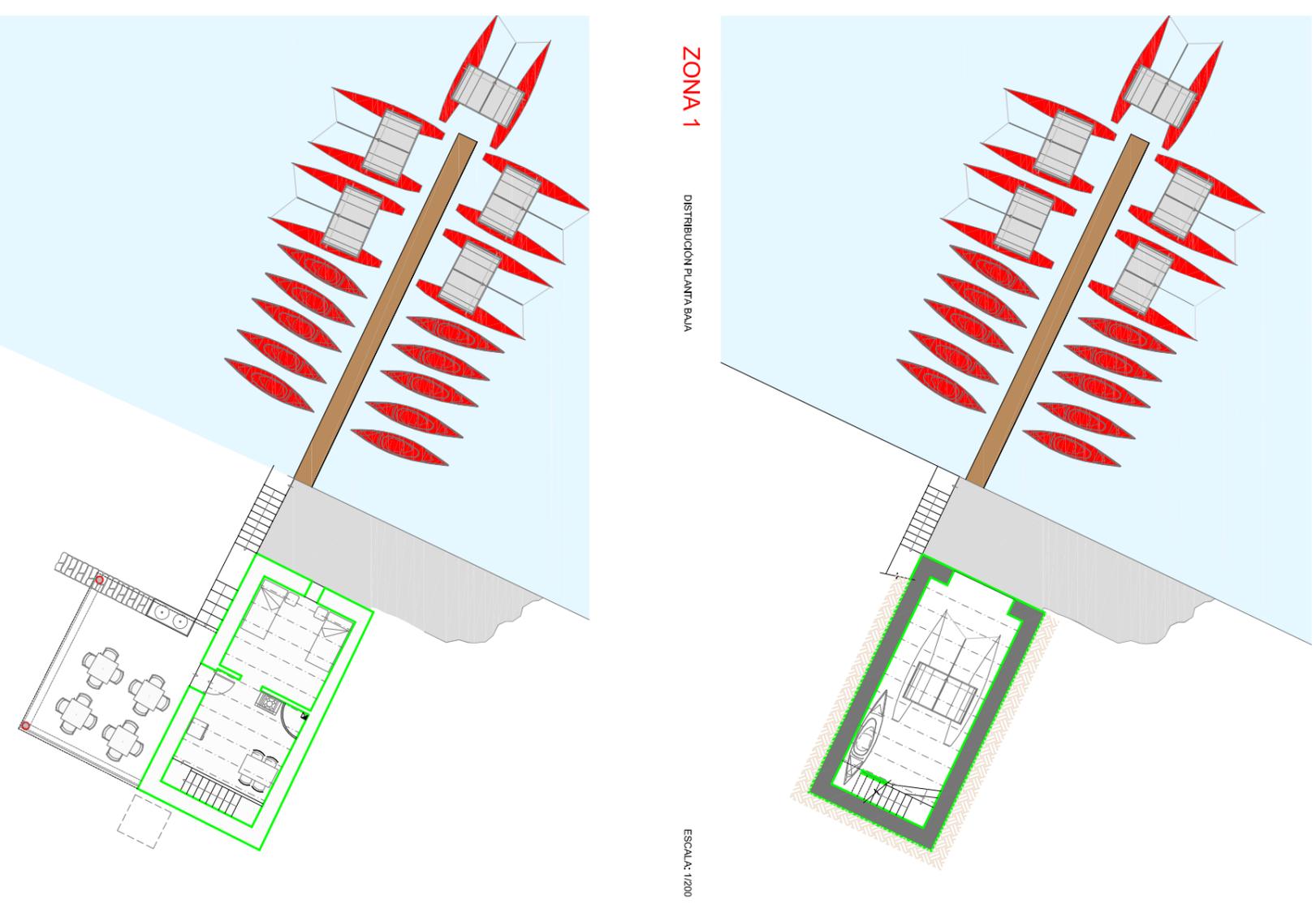
EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO TOTAL: 6/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISME I DISENY
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
 Sot. Indústria, 21 P.1º PL. BA. INST. GOS. 1. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



ZONA 1

ESCALA: 1:1400



ZONA 1

DISTRIBUCION PLANTA BAJA

ESCALA: 1:200

ZONA 1

DISTRIBUCION PLANTA PRIMERA Y TERRAZA CUBIERTA

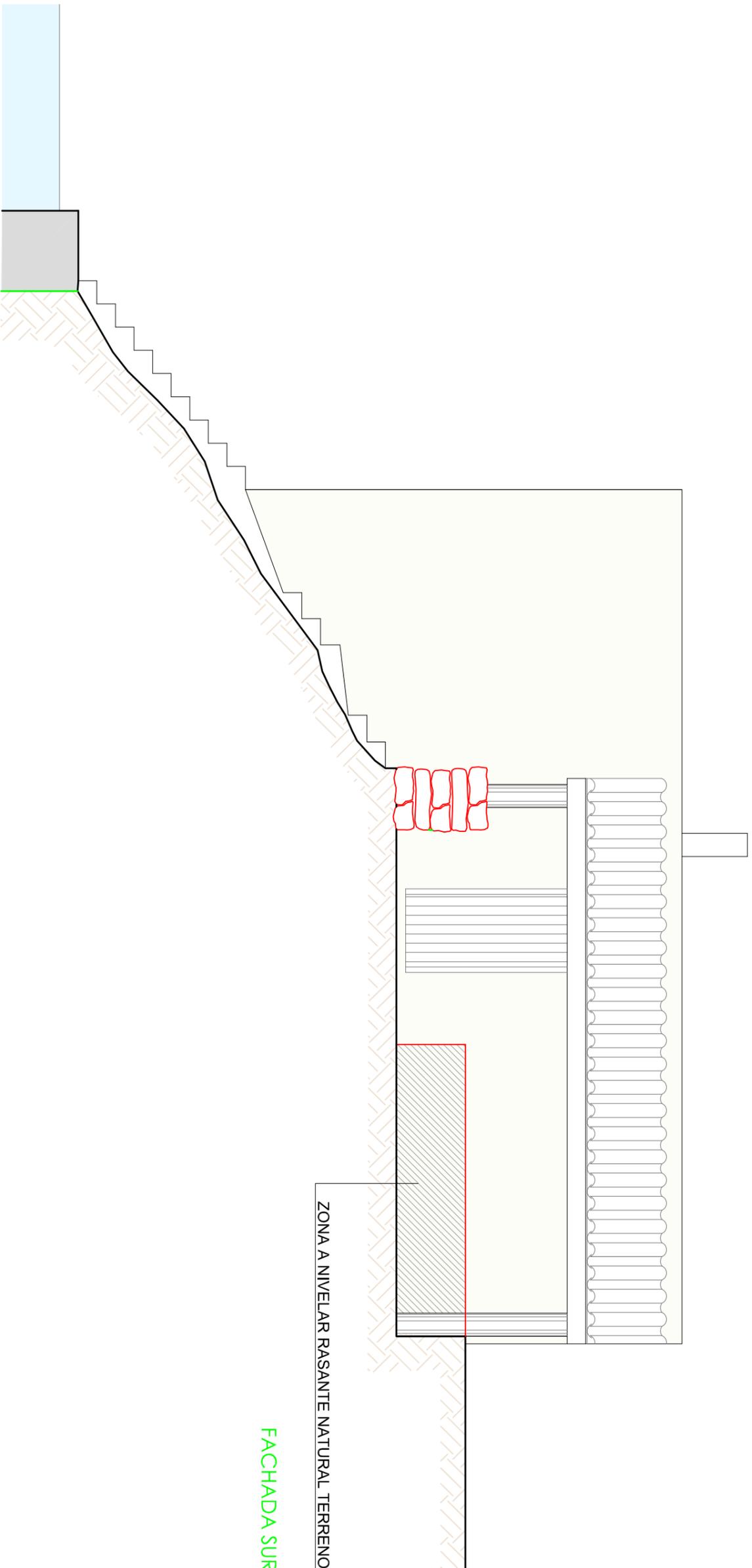
ESCALA: 1:200

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACION INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Apatens), F.R. nº 25.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACION EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA:
 NÚMERO TOTAL: 7/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A L U A R I S M E
 S E R V E I S T É C N I C S I J U R I D I C S
 S'ha autoritzat el 2014 (M. 10/14) i el 2015 (M. 10/15) per a l'activitat d'arquitecte i enginyer.
 Número de col·legi: 1010 (M. 10/14) i 1011 (M. 10/15) de l'Ordre dels Arquitectes i Enginyers de les Illes Balears.



ZONA A NIVELAR RASANTE NATURAL TERRENO

FACHADA SUR

ZONA 1

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACION INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Agaferens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROYECTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 1
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO TOTAL: 7dts/16

URBALUAR & ASSOCIATS
 URBANISMO I DISENYU
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
 S'instal·la a: 20 Plaça Jaume I, 10, 07100, Sant Joan de S'Alacant, Illes Balears
 Tel: +34 971 25 70 25 Fax: +34 971 25 70 25
 Email: info@urbaluar.com



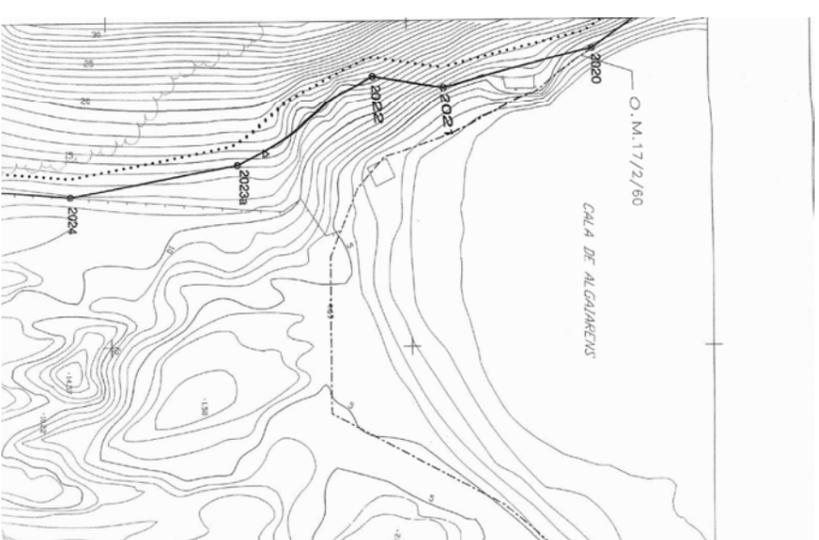
ZONA 2

ESCALA: 1:2000



ZONA 2

ESCALA: 1:1000



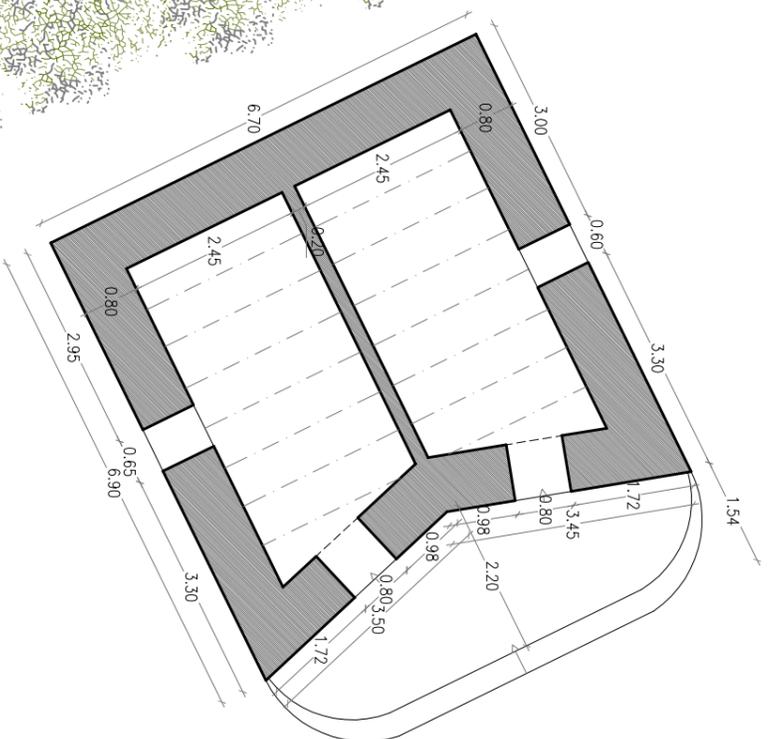
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPILAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Apatzenes), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

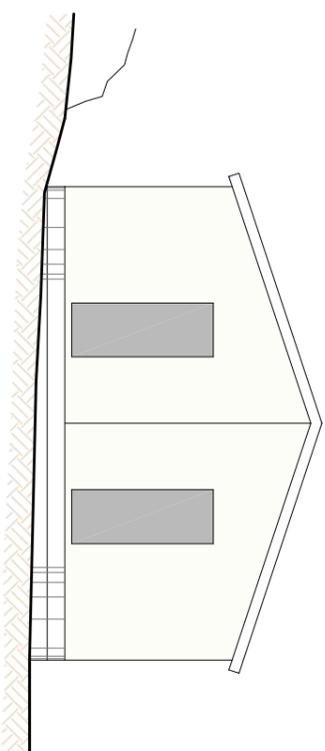
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALLEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 2
 ESCALA:
 NUMEROTOTAL: 8/16

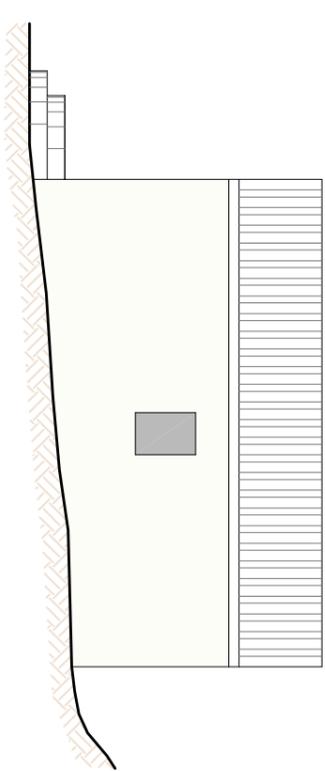
URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A L L E A R & A S S O C I A T S
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
 Sire: 06098561 24 21 040 (MENORCA) Tel: +34 971 35 75 05 Fax: +34 971 35 75 06
 Jaume III, 10 2º planta (MÉNORCA) Tel: +34 971 25 19 50 Fax: +34 971 25 19 51



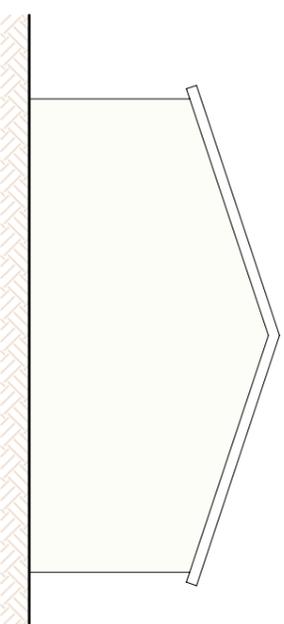
ESTADO ACTUAL DISTRIBUCION PLANTA BAJA



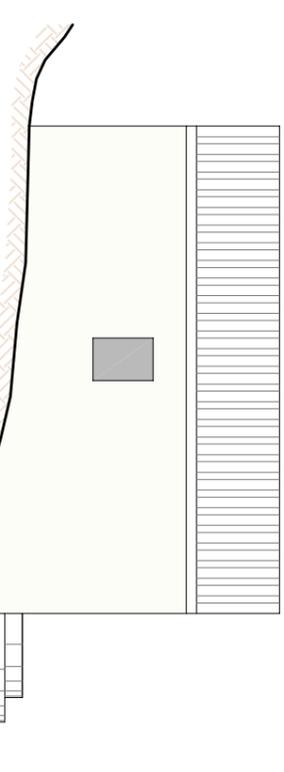
FACHADA ESTE



FACHADA NORTE

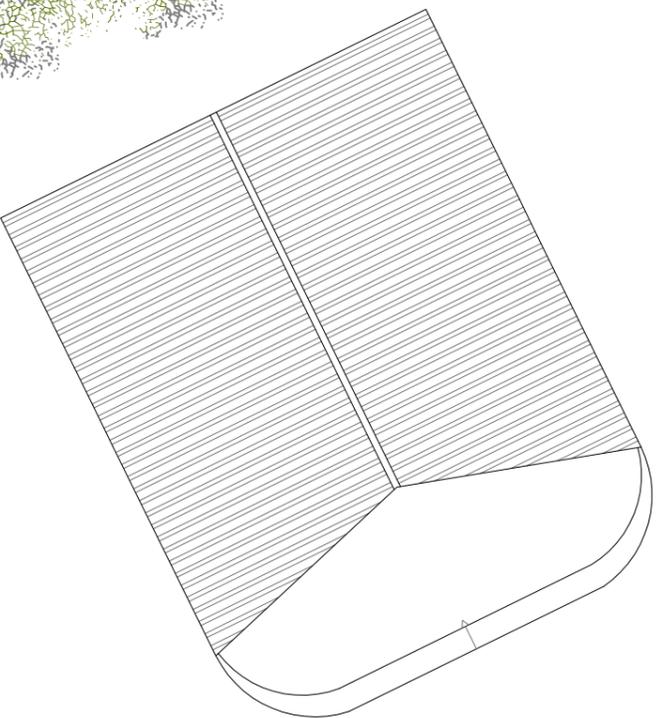


FACHADA OESTE



FACHADA SUR

ESTADO ACTUAL FACHADAS



ESTADO ACTUAL CUBIERTA

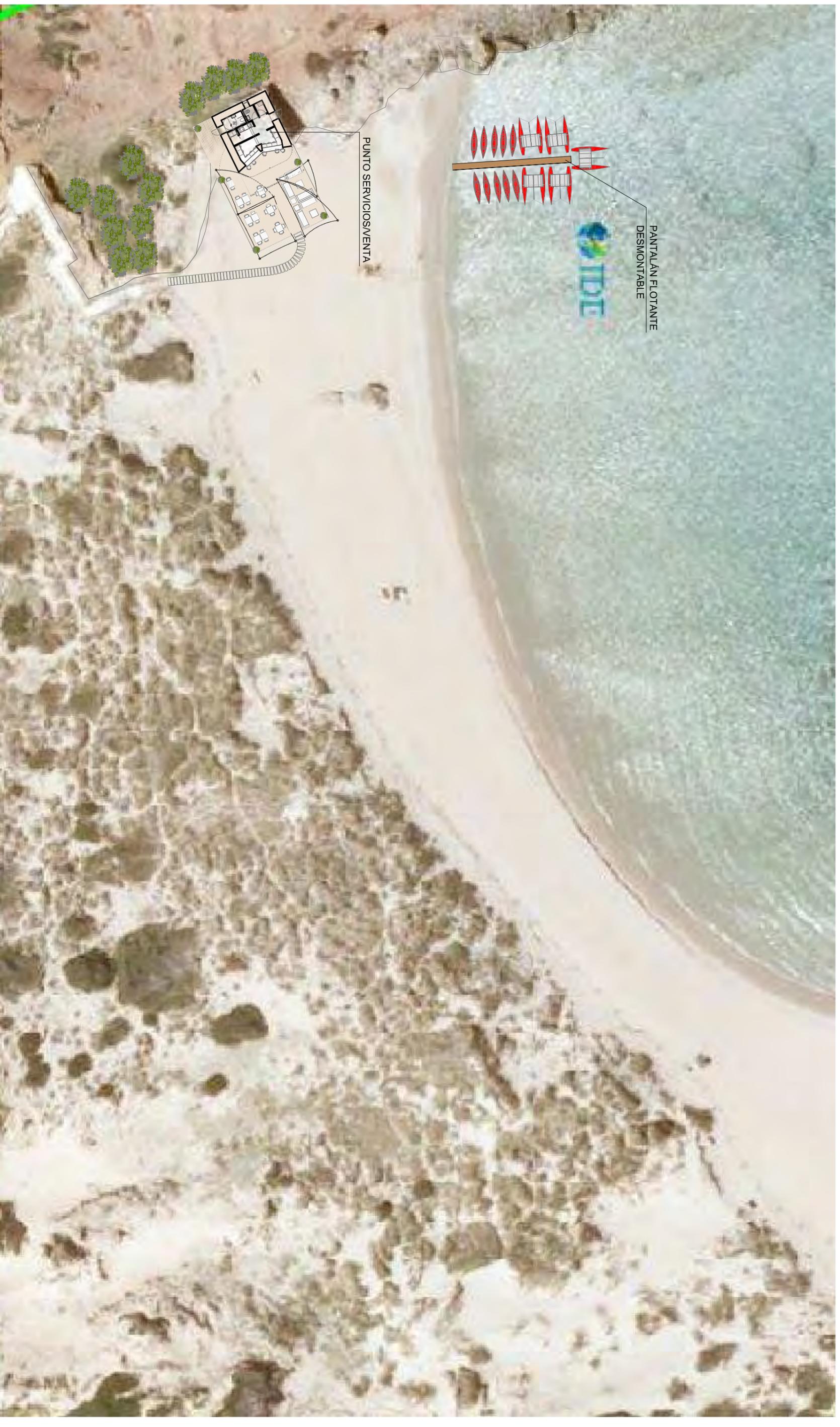
ZONA 2

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACION INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPILAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Apatzenes), F.R. nº 35.165
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TECNICOS Y JURIDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROYECTA / COORDINACION EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ESTADO ACTUAL ZONA 2
 ESCALA: 1/100
 NUMEROTOTAL: 9/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISME I DISENY
 SERVEIS TECNICS I JURIDICS
 Sot. Indúst. 24 ZONA INDUSTRIAL 1a Pl. - 04971 35725 05 - Fax: 04971 35725 06
 Sot. Indúst. 1a Pl. - 04971 35725 05 - Fax: 04971 35725 06

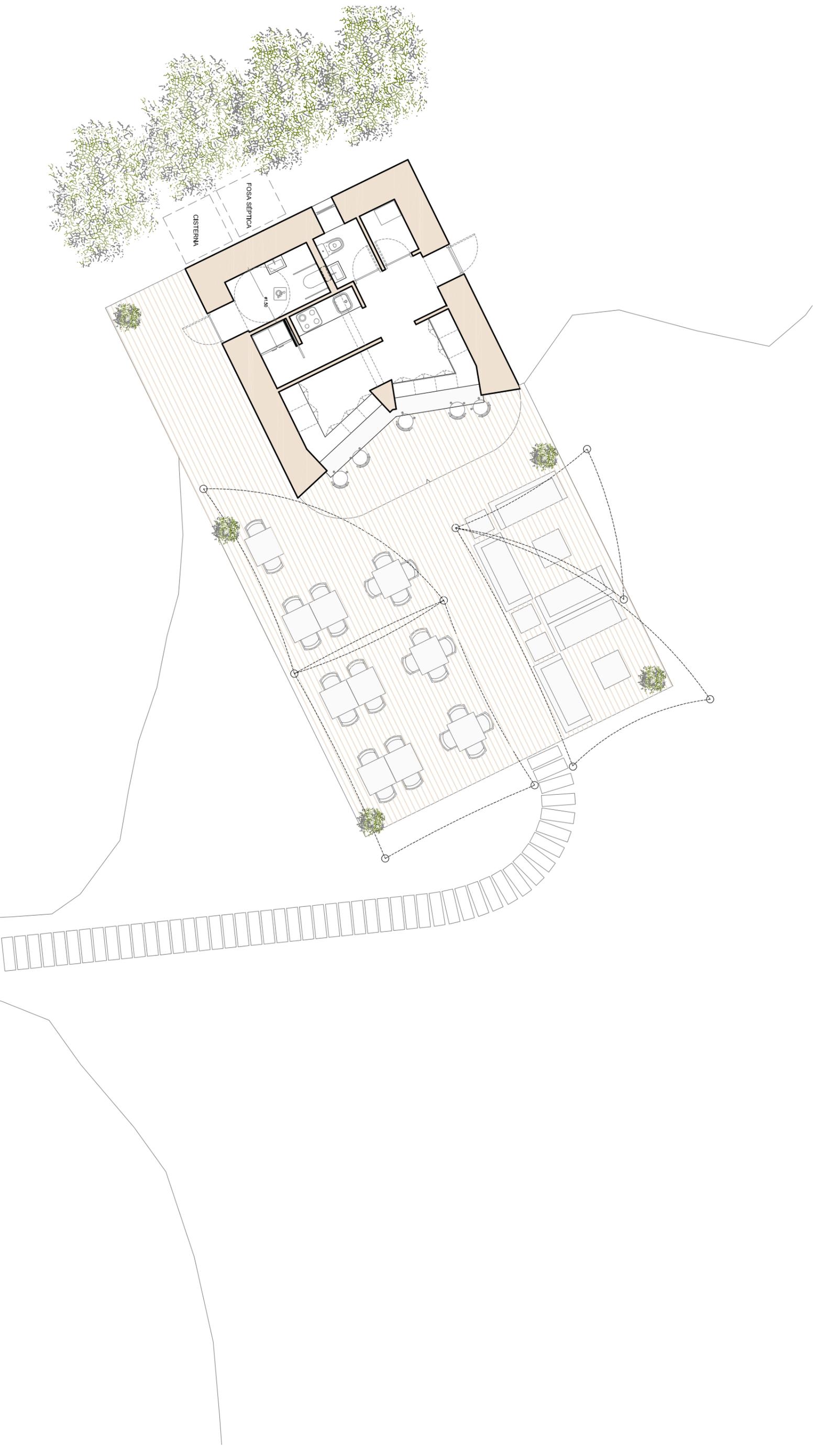


PROPUESTA CONJUNTA ACTIVIDAD/SERVICIOS

ZONA 2

ESCALA: 1/400

<p>CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO</p> <p>EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aptabens) F.R. nº 25.155</p> <p>MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS</p> <p>CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA</p>	<p>URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.</p> <p>PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:</p> <p>ARQUITECTURA:</p> <p>INGENIERIA:</p>	<p>EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015</p> <p>PLANO: PROPUESTA CONJUNTA ZONA 2</p> <p>ESCALA: 1/200</p> <p>NÚMERO TOTAL: 10/16</p>	<p>URBALEAR & ASSOCIATS</p> <p>U R B A N I S M E</p> <p>S E R V E I S T È C N I C S I J U R I D I C S</p> <p>SAN MARCEL·L 24 2º PLANO, MENORCA 1 14. 34.971.32.70.05 Fax: 34.971.32.70.05</p> <p>San Marçel·l 19 2º PLANO, (MALLORCA) Tel: 34.971.22.70.00 Fax: 34.971.22.70.01</p>
--	--	--	--



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA

ZONA 2

ESCALA: 1/400

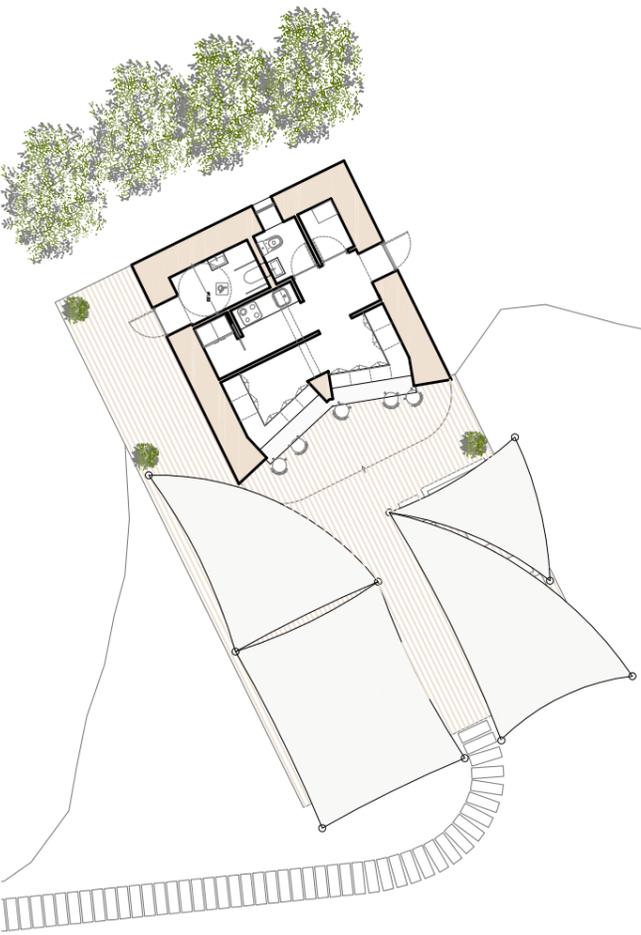
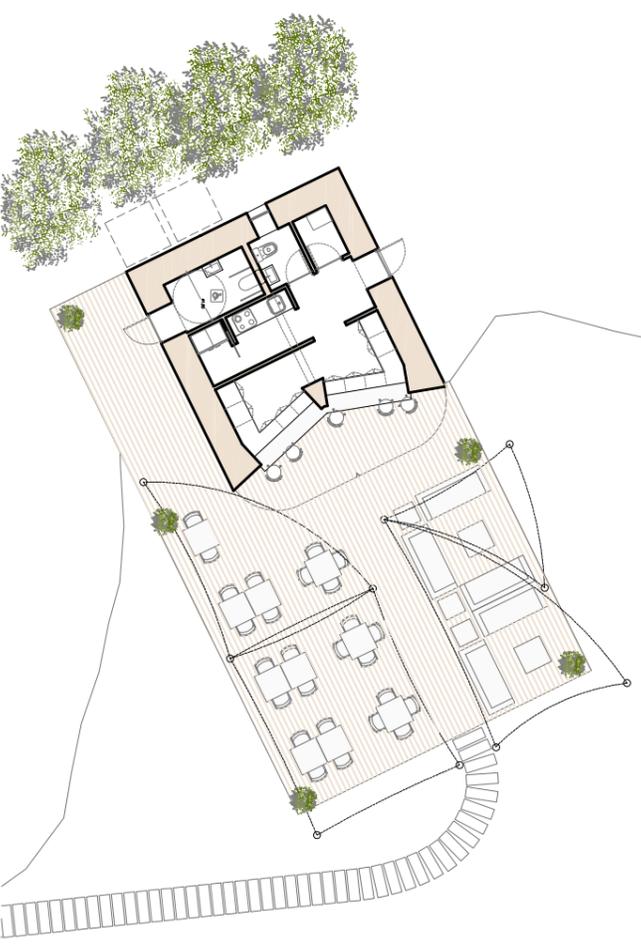
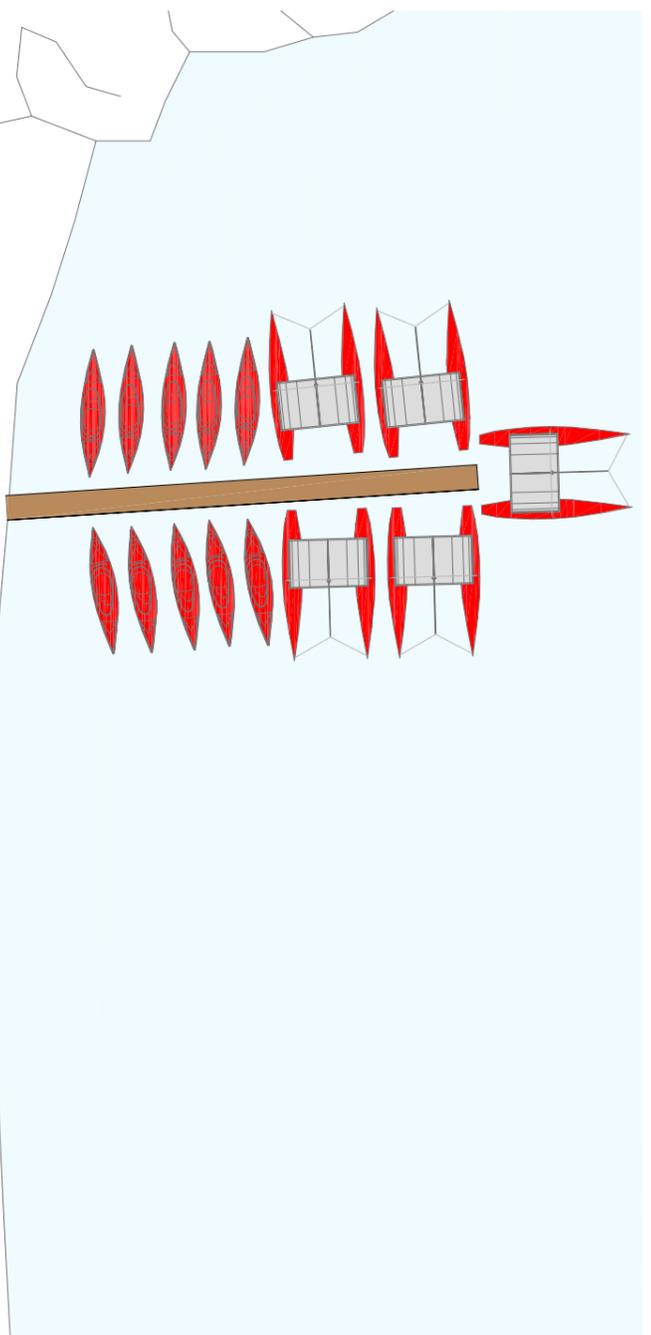
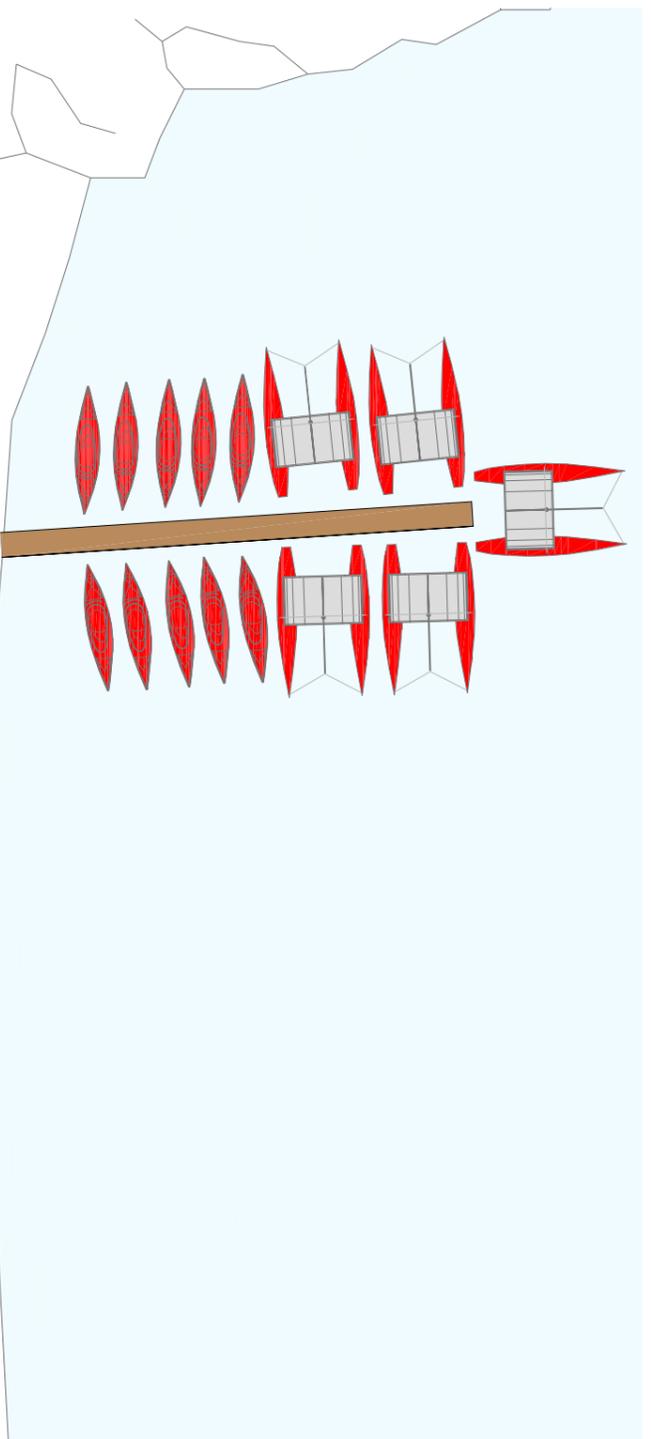
<p>CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO</p> <p>EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Agrabens), F.R. nº 25.155</p> <p>MUNICIPIO/COMUNIDAD: GUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARNS</p> <p>CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA</p>	<p>URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.</p> <p>PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:</p> <p>ARQUITECTURA:</p> <p>INGENIERIA:</p>	<p>EXPERIENTE:</p> <p>FECHA: ENERO 2015</p> <p>PLANO: PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA</p> <p>ESCALA: 1/100</p> <p>NÚMERO TOTAL: 11/16</p>
---	--	--

URBALEAR & ASSOCIATS

URBANISME I DISENY

SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS

SAN MARC DE Noya, 24. 07100 MAJORCA. Tel: +34 971 22 70 50 Fax: +34 971 22 70 51



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA

ZONA 2

ESCALA: 1/400

DETALLE TERRAZA CUBIERTA (VELAS)

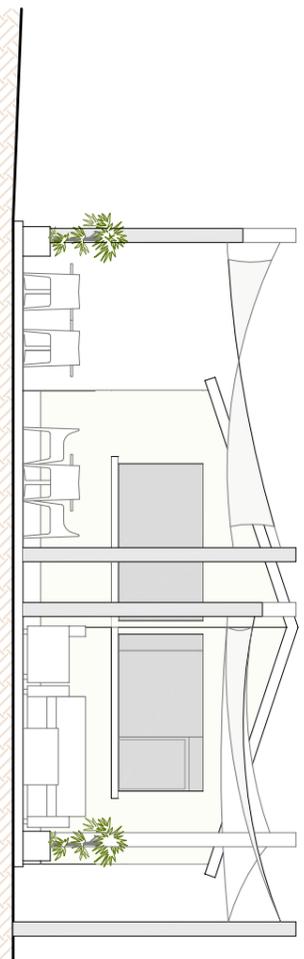
ESCALA: 1/200

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Agrabens) 1.F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: OUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUELLA DUQUE DE ESTRADA

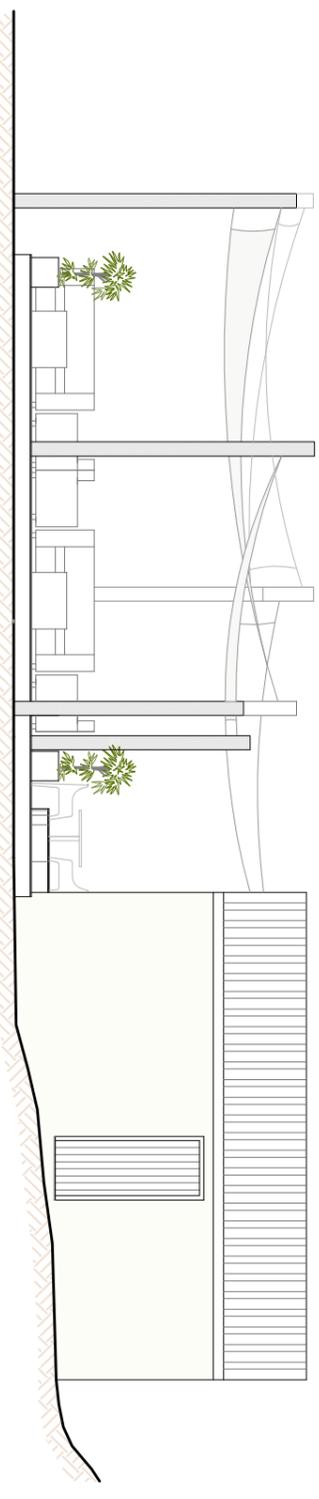
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALLEAR, S.L.
 PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015
 PLANO: DISTRIBUCIÓN Y TERRAZA
 ESCALA: 1/200
 NÚMERO TOTAL: 12/16

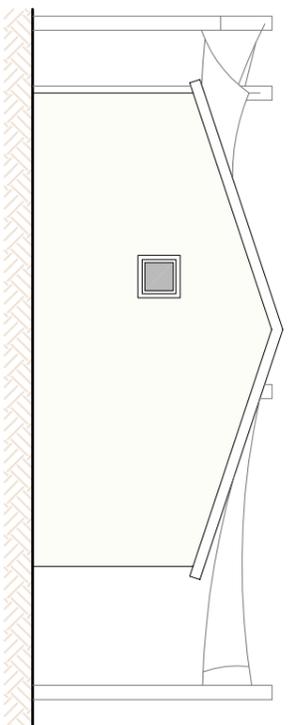
URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISMO Y SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS
 URBALLEAR, S.L.
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
 S/Nr. Vinyes, 24. 07140, MENORCA. I. I. A. 07140. I. I. A. 07140. I. I. A. 07140.
 Tel: +34 971 22 70 00 Fax: +34 971 22 70 01
 www.urbalear.com



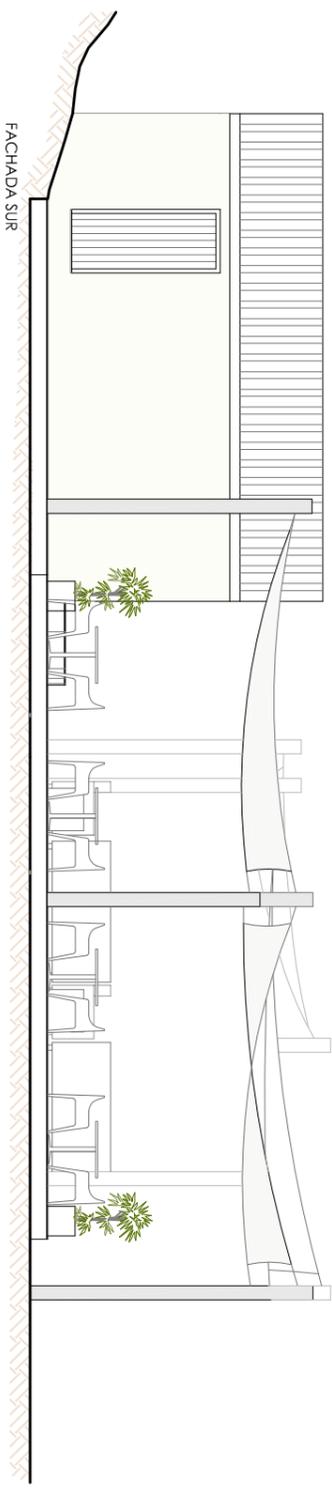
FACHADA ESTE



FACHADA NORTE



FACHADA OESTE



FACHADA SUR

PROPUESTA FACHADAS
ZONA 2

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO
EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Algatrans), F.R. nº 35.155
MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILLES BALEARS
CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOQUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
PROPUESTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
ARQUITECTURA:
INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: FECHA: ENERO 2015
PLANO: PROPUESTA FACHADAS
ESCALA: 1/100
NUMEROTOTAL: 13/16

URBALEAR & ASSOCIATS
URBANISMES I DISENYOS
SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
Sant Antoni, 24 2º IMAI (MENORCA) Tel. +34 971 35 75 05 Fax. +34 971 35 75 06
Jaume III, 18 2º PALMA (MALLORCA) Tel. +34 971 22 19 50 Fax. +34 971 22 19 51



PROPOSTA RUTA EMBARCACIONES DE RECREO SIN MOTOR

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aigüelles), F.R. nº 25.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALEAR, S.L.
 PROYECTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

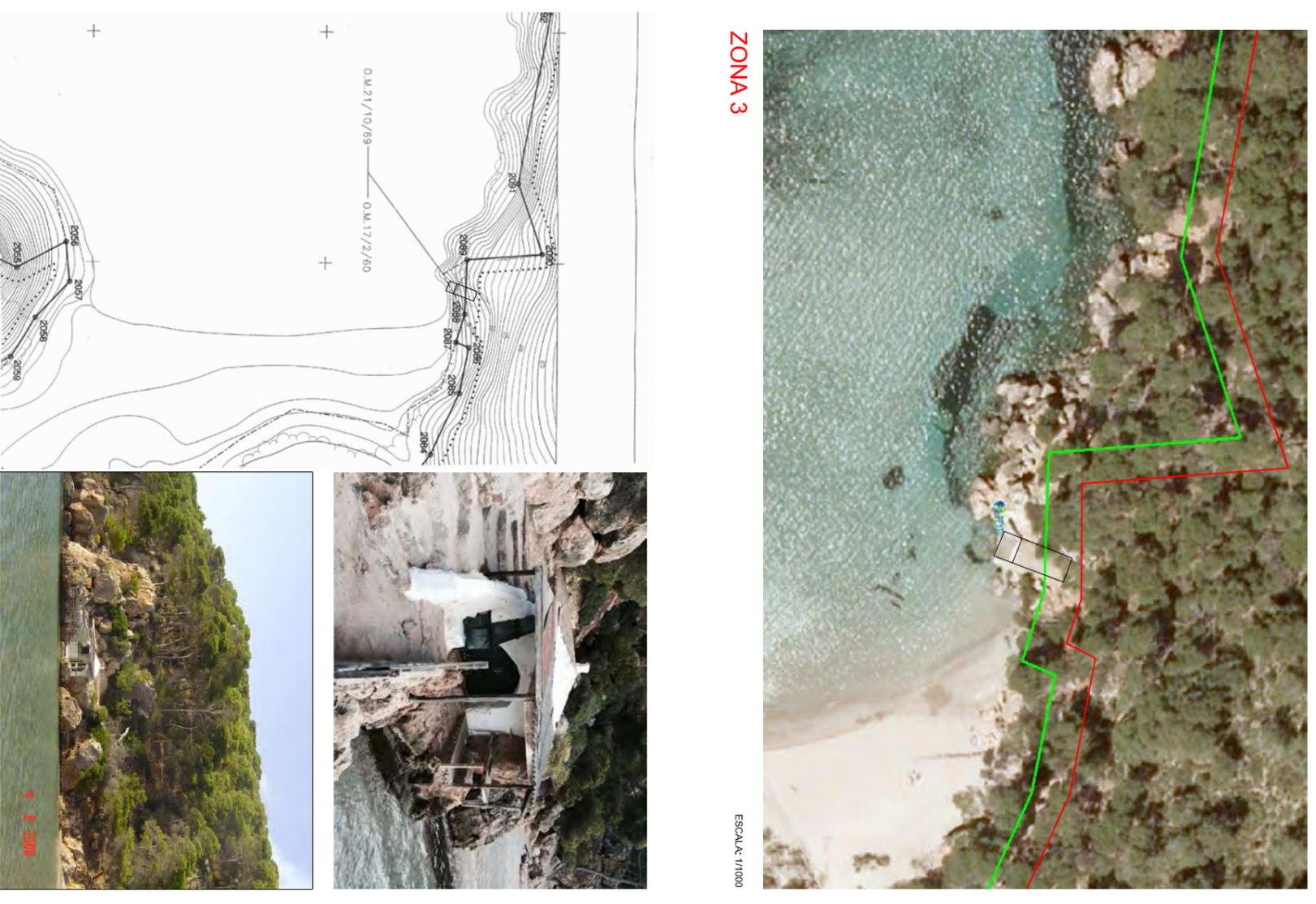
EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: PROPOSTA RUTAS
 ESCALA:
 NÚMERO TOTAL: 14/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
 S'ha establert un servei de gestió i assessorament tècnic i jurídic en matèria d'urbanisme i edificació.
 Carrer Illa de l'Àfrica, 20. Edifici Vela. 07100. Palma de Mallorca. Tel: +34 971 25 70 50 Fax: +34 971 25 70 51



ZONA 3

- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCION



ZONA 3



ESCALA: 1:2000

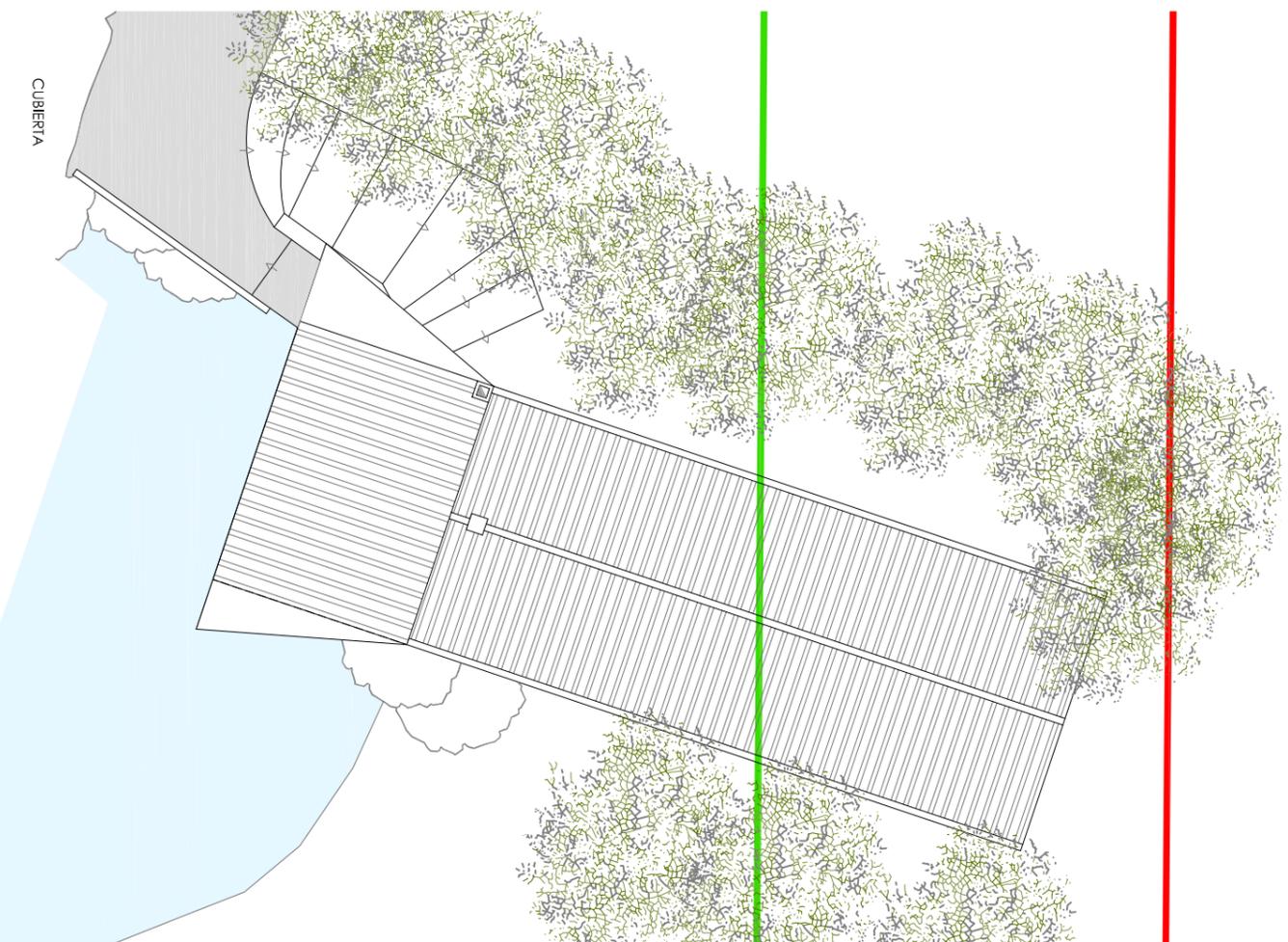
ESCALA: 1:1000

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANÍSTICO AFECTACIÓN INMUEBLES
 DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aigüelles), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENCORCA / ILES BALEARS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUJELLA DUQUE DE ESTRADA

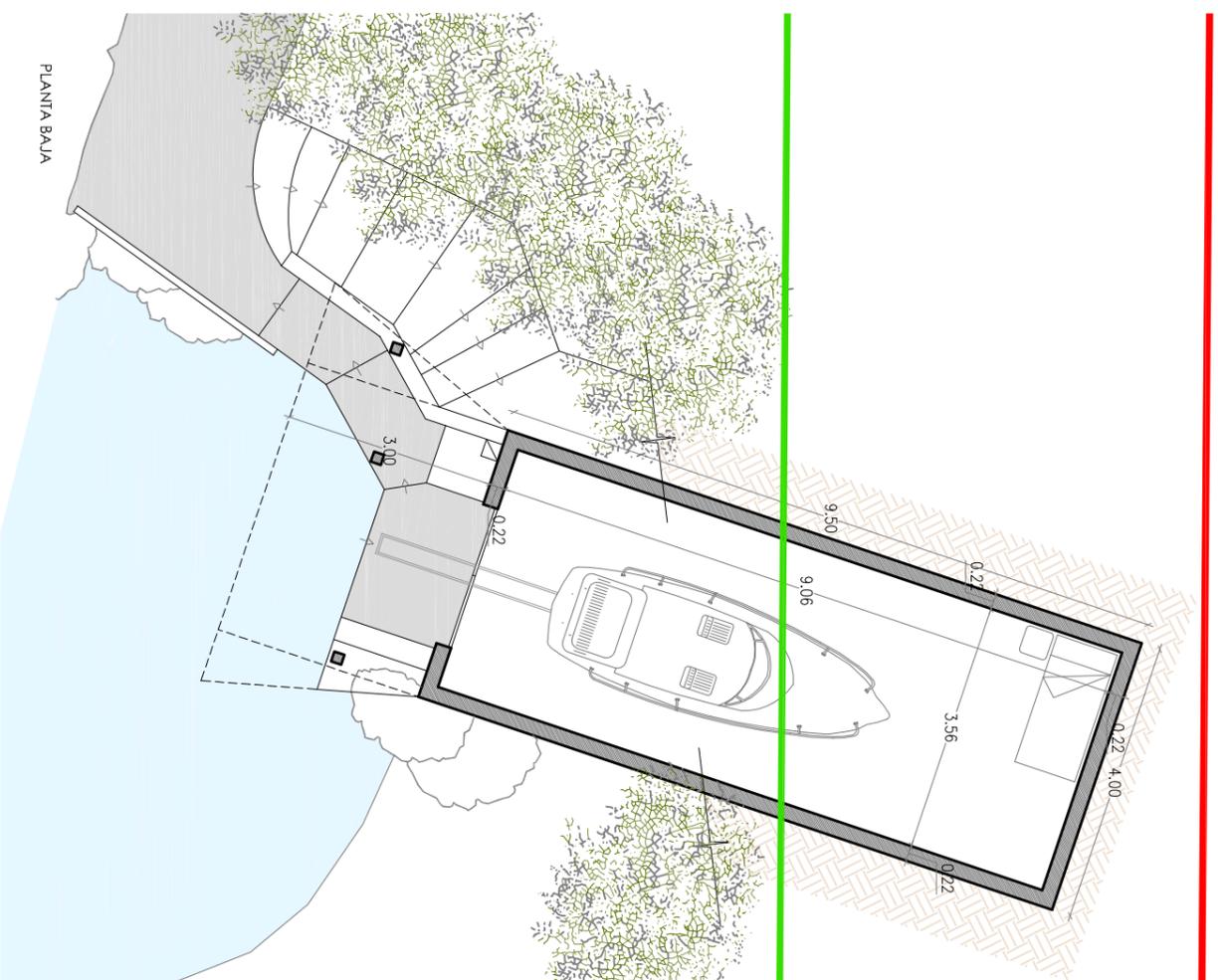
URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROYECTISTA / COORDINACIÓN EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERÍA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 3
 ESCALA:
 NUMEROTOTAL: 15/16

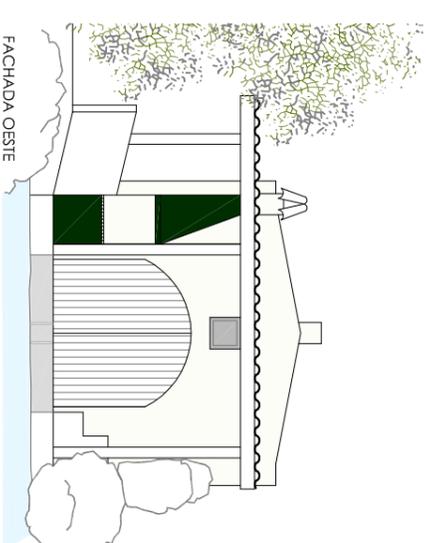
URBALEAR & ASSOCIATS
 U R B A N I S M E
 S E R V E I S T È C N I C S I J U R Í D I C S
 Sra. Montserrat FERRER (MENCORCA) Tel. +34 971 35 75 05 Fax. +34 971 35 75 06
 Sra. Montserrat FERRER (MENCORCA) Tel. +34 971 35 75 05 Fax. +34 971 35 75 06



CUBERTIA



PLANTA BAJA



FACHADA OESTE

ZONA 3

- █ DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- █ SERVIDUMBRE DE TRANSITO

CONTRATO/ENCARGO: ESTUDIO URBANISTICO AFECTACION INMUEBLES
 DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
 EMPLAZAMIENTO: FINCA ES TANCATS ZMT (Aptabens), F.R. nº 35.155
 MUNICIPIO/COMUNIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA / ILES BALEARNS
 CLIENTE/PROMOTOR: Dña. PILAR SOUELLA DUQUE DE ESTRADA

URBANISMO / SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS: URBALUAR, S.L.
 PROYECTA / COORDINACION EQUIPO REDACTOR:
 ARQUITECTURA:
 INGENIERIA:

EXPEDIENTE: 2014URBAN07
 FECHA: MARZO 2015
 PLANO: ZONA 3
 ESCALA: 1/100
 NÚMERO TOTAL: 16/16

URBALEAR & ASSOCIATS
 URBANISME I DISENY
 SERVEIS TÈCNICS I JURÍDICS
 S'ha inscrit al Registre Mercantil de Mallorca, Tomada de Datos nº 14.427/15 de 25/03/15
 inscrita al Registre Mercantil de Mallorca, Tomada de Datos nº 14.427/15 de 25/03/15